



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 29 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **29 de octubre de 2015**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, y de los Concejales DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JAVIER DURÁ DE PINEDO, DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO, D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, DÑA. MARÍA JOSÉ RUA PATÓN, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ, DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA, D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA, D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, D. MARIO ROSADO ARMARIO, D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA y DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Antes de iniciar el debate de los asuntos del orden del día, el **Sr. Saldaña Moreno** se dirige a la Sra. Presidenta, diciendo que normalmente las preguntas "in voce" se han hecho por los distintos Grupos al finalizar la sesión sin ningún tipo de cortapisa. Y me gustaría anunciar, y que ustedes dictaminen si es posible hacerla después, y teniendo en cuenta que el Pleno representa a la Junta General de CIRJESA, anunciar una pregunta en relación a CIRJESA, que entendemos que afecta de manera importante al actual gobierno y a las personas que están asumiendo responsabilidades sin tener la representación de esta sociedad.

La **Sra. Presidenta** contesta al Sr. Saldaña que, según el Reglamento, las preguntas orales se anunciarán en Secretaría General con un día de antelación a la celebración de la sesión del Pleno, se formularán oralmente en el Pleno, debiendo contestarse en el transcurso de la misma, salvo que el destinatario de la pregunta solicite motivadamente su contestación por escrito. Así que, oral o por escrito, se tenía que haber presentado el día antes. Esto no es la Junta general de EMIVIJESA.

El **Sr. Saldaña Moreno** dice a la Sra. Presidenta que ellos anunciaron ayer que iban a hacer preguntas; lo que no tiene mucho sentido, y usted estará de acuerdo conmigo, es que una pregunta "in voce" se obligue con carácter previo a que la presentemos.

Responde la **Sra. Presidenta** que el Reglamento no lo hemos hecho nosotros.

El **Sr. Saldaña Moreno** insiste en que eso no tiene mucha lógica y no se ha hecho nunca en este ayuntamiento, insistiendo la **Sra. Presidenta** en que no es posible.

A continuación el **Sr. Saldaña** le dice a la Sra. Presidenta que parece que le da miedo hablar de CIRJESA, respondiendo ésta que sí van a hablar largo y tendido, y ya veremos dónde.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Se pone en conocimiento de los asistentes al Pleno las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2015 delegando la Presidencia Efectiva de la Comisión Especial de Auditoría y Transparencia.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del reglamento Orgánico Municipal, se aprobó la Creación y Composición de las Comisiones de Pleno.

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 30 y 44.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la COMISION ESPECIAL DE AUDITORIA Y TRANSPARENCIA en D. Santiago Sánchez Muñoz.

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente al interesado, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

B) Resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2015 delegando la Presidencia Efectiva de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 15 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, se aprobó la Creación y Composición de las Comisiones de Pleno especiales.

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 30 y 44.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo resolver:

PRIMERO.- Delegar en los tenientes de Alcalde, que a continuación se detallan, la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones de Pleno especiales:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: D. Santiago Galván Gómez.

COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES: D. José Anrtonio Díaz Hernández.

SEGUNDO.- La presente Resoluciónbn será notificada personalmente a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

C) Composición de las Comisiones Especiales de Cuentas, de Sugerencia y Reclamaciones y de Auditoría.

La Sra. Presidenta da a conocer la composición de las Comisiones Especiales citadas.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

PRESIDENTE:

D. SANTIAGO GALVAN GOMEZ

VOCALES:

G.M. POPULAR:

Titulares:

D^a. M^a José garcia pelayo Jurado
D. Antonio Saldaña Moreno
Dña. Lidia Menacho Romero
D. Agustín Muñoz Martín

Suplentes:

D. Javier Durá de Pinedo
D^a M^a Carmen Pina Lorente
D^a M^a José Rúa Patón
D. José Galvín Eugenio

G. M. SOCIALISTA:

Titulares:

D^a Isabel Armario Correa
D. José A. Díaz Hernández

Suplentes:

D^a M^a del Carmen Collado Jiménez
D. Francisco Camas Sánchez

G.M. GANEMOS JEREZ:

Titulares:

D. Manuel Fernández Fernández
D^a M^a Isabel Ripalda Ardila

Suplentes:

D. Angel Cardiel Ferrero
D. Santiago Sánchez Muñoz

G.M. CIUDADANOS:

Titular:

D. Carlos Pérez González

Suplente

D. Mario F. Rosado Armario

G.M. IULV-CA

Titular:

D. Raúl Ruiz Berdejo García

Suplente:

D^a Ana Fernández de Cosa.

COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

PRESIDENTE

D. JOSE A. DIAZ HERNANDEZ

VOCALES:

G. M. POPULAR:

Titulares:

D^a Lidia Menacho Romero
D^a M^a Carmen Pina Lorente
D^a M^a José Rúa Patón
D. José Galvín Eugenio

Suplentes:

D. Javier Durá de Pinedo
D^a Isabel Paredes Serrano
D. Agustín Muñoz Martín
D^a Susana Sánchez Toro

G. M. SOCIALISTA:

Titulares:

D^a M^a del Carmen Collado Jiménez
D. Francisco Camas Sánchez

Suplentes:

D. Santiago Galvín Gómez
D^a Laura Alvarez Cabrera

G. M. GANEMOS JEREZ	Titulares:	D. Manuel Fernández Fernández D ^a Angeles González Eslava
	Suplentes:	D. Angel Cardiel Ferrero D. Santiago Sánchez Muñoz
G. M. CIUDADANOS:	Titular: Suplente	D. Mario F. Rosado Armario D. Carlos Pérez González
G. M. I.U.L.V.-CA	Titular: Suplente:	D. Raúl Ruiz-Berdejo García D ^a Ana Fernández de Cosa

COMISION ESPECIAL DE AUDITORIA Y TRANSPARENCIA

PRESIDENTE: D. SANTIAGO SANCHEZ MUÑOZ

VOCALES:

G. M. POPULAR	Titulares:	D. Antonio Saldaña Moreno D ^a Lidia Menacho Romero D. Javier Durá de Pinedo D. Agustín Muñoz Martín
	Suplentes:	D ^a M ^a Carmen Pina Lorente D ^a M ^a José Rúa Patón D. José Galvín Eugenio
G. M. SOCIALISTA	Titulares:	D ^a María del Carmen Sánchez Díaz D ^a Laura Alvarez Cabrera D. Santiago Galván Gómez
	Suplentes:	D. José A. Díaz Hernández D ^a Isabel Armario Correa
G. M. GANEMOS JEREZ:	Titulares:	D ^a M ^a Isabel Ripalda Ardila
	Suplentes:	D. Manuel Fernández Fernández D ^a Angeles González Eslava
G. M. CIUDADANOS:	Titular:	D. Carlos Pérez González
	Suplente:	D. Mario F. Rosado Armario
G. M. IULV-CA:	Titular:	D ^a Ana Fernández de Cosa
	Suplente:	D. Raúl Ruiz-Berdejo García

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

D) Resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2015 delegando firma y competencias propias en los Tenientes de Alcaldesa.

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, con objeto de dotar a la gestión municipal de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia vengo en disponer:

PRIMERO.- DELEGAR EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES, DÑA LAURA ALVAREZ CABRERA, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Empleo:

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
3. Documentación para la tramitación y certificados para subvenciones a empresas calificadas I+E. Certificados e Informes de ejecución de dichos Programas tales como Certificado de comienzo, Certificados de Alumnos, Informe de ejecución de Acciones, Certificados de Finalización y cualquiera otro necesario.
4. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionados tramitadas en el ámbito competencial de empleo.
5. Informe o Acta de la Comisión de seguimiento de los convenios en vigor.
6. Solicitud de registro de marcas.
7. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia.

B. En materia de Recursos Humanos:

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Certificados de empresa.
2. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
3. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
4. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de su competencia.
5. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

C. En materia de Deportes:

I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.

2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
 3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionados tramitadas, en el ámbito de su competencia.
 4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.
- II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se mantiene la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia efectuada mediante Resolución de Alcaldía de 25 de septiembre de 2015 del siguiente tenor literal:
1. Gestión y reserva de usos de las instalaciones deportivas.

D. En materia de Educación y Juventud:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionados tramitadas, en el ámbito de su competencia.
4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

SEGUNDO.- DELEGAR EN EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Urbanismo:

- I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:
 1. Expedición de informaciones y certificados urbanísticos.
 2. Certificados sobre expedientes archivados o en trámite, dentro de su ámbito competencial.
 3. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
 4. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
 5. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de su competencia.
 6. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.
- II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:

1. Resoluciones relativas al Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.
2. Resolución de Calificación Ambiental prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
3. Resoluciones relativas a la declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, a la declaración de venta forzosa y, en su caso, expropiación y al concurso para la sustitución del propietario incumplidor.
4. Órdenes de ejecución para el cumplimiento de deberes urbanísticos, la imposición de multas coercitivas, la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas a costa del obligado y su consiguiente liquidación, así como la ejecución de avales depositados en garantía del incumplimiento de las obligaciones urbanísticas.
5. Resoluciones relativas a la declaración de ruina urbanística y su inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, así como la declaración de ruina física inminente.
6. Resoluciones relativas a la Inspección Técnica de Edificaciones (ITE).
7. Ordenes de clausura del establecimiento, de suspensión de actividad, de prohibición de actividad, de corrección de deficiencias, de restauración medioambiental y multas coercitivas.
8. Expedientes de protección de la legalidad urbanística; la adopción de medidas cautelares durante su tramitación; la adopción de las medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada; así como cuantos otros acuerdos se deriven de dicho procedimiento.
9. Expedientes previstos en la norma para la declaración expresa, reconocimiento o acreditación de las edificaciones, construcciones e instalaciones en situación de conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente, en situación legal de fuera de ordenación o en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

B. En materia de Dinamización Cultural

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de su competencia.
4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

C. En materia de Patrimonio:

I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.

2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionados tramitadas en el ámbito de su competencia.
4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:

1. Expedientes administrativos que tengan por objeto la administración, tutela, conservación y defensa de bienes y derechos municipales, así como otras prerrogativas sobre los mismos.
2. Expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial.
3. Aprobación de la Memoria en la que se especifiquen los bienes o derechos que por parte del Ayuntamiento van a ser objeto de adquisición o disposición.
4. Resoluciones para la aceptación expresa de la adquisición de bienes cedidos al Ayuntamiento de modo incondicional y a título gratuito.
5. Resoluciones sobre declaración como parcelas sobrantes de aquellas porciones de terreno de propiedad del Ayuntamiento que, por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no sean susceptibles de uso o aprovechamiento adecuado.
6. Resoluciones sobre declaración como bienes o efectos no utilizables de aquellos bienes municipales que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resulten inservibles o inadecuados para la finalidad y destino que les correspondía.
7. Aprobación del plan de racionalización y mejora de gestión del patrimonio inmobiliario municipal con el fin de optimizar el uso de los edificios administrativos y mejorar su gestión, esencialmente respecto a la reubicación de unidades y previsión de necesidades.

D. En materia de Seguridad:

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de su competencia, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de su competencia.
4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

TERCERO.- DELEGAR EN EL TERCER TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES, D. SANTIAGO GALVAN GÓMEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Economía y Hacienda:

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Declaraciones ante la Agencia Estatal Tributaria, Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y Tesorería de la Seguridad Social.
2. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
3. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
4. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.
5. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

B. En materia de Planes Especiales:

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Declaraciones ante la Agencia Estatal Tributaria, Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y Tesorería Seguridad Social.
2. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
3. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
4. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.
5. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

CUARTO.- DELEGAR EN EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Sostenibilidad:

- I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:
 1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
 2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
 3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.

4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:

1. Resolución de los procedimientos sujetos a la ley 7/94 de Protección Ambiental y normas que la desarrollan, cuya gestión no esté atribuida a otro ámbito competencial.

B. En materia de Participación:

I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Certificados relativos al Padrón de habitantes, con excepción de los que se emiten para expedientes de adopción internacional.
2. Certificados de exposición pública en el Tablón de Anuncios Municipal.
3. Certificados sobre el Registro de Entrada y Salida General del Ayuntamiento.
4. Certificados del Registro de Parejas de Hecho.
5. Certificados del Registro Municipal de Entidades.
6. Certificaciones relativas a denominaciones de vías públicas, numeraciones, correspondencias y distancias existentes entre distintos puntos de las mismas.
7. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
8. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
9. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.
10. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:

1. Expedientes de Reclamaciones del Censo Electoral.
2. Expedientes sobre el Registro de Parejas de Hecho.
3. Expedientes sobre el Registro Municipal de Asociaciones.

C. En materia de Movilidad:

I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.

2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
 3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.
 4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.
- II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:
1. Expedientes para la obtención del carnet de taxista (titular).
 2. Expedientes para la obtención del carnet de asalariado de taxi.
 3. Expedientes para la obtención de la tarjeta de transporte.

QUINTO.- DELEGAR EN EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL, DOÑA CARMEN COLLADO JIMENEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Igualdad:

- I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:
 1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
 2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
 3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.
 4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.
- II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:
 1. Determinación de los criterios para la adjudicación de viviendas sociales por violencia de género.

B. En materia de Acción Social:

- I. En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:
 1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
 2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito de sus competencias.
 4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.
- II. En virtud de la facultad regulada por el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de las siguientes atribuciones de mi competencia:
1. Expedientes de bonificación de billetes de autobuses urbanos (tarjeta azul).
 2. Expedientes de ayudas dirigidas a proporcionar un medio alternativo de transporte para discapacitados (bono taxi).
 3. Expedientes de servicio de Teleasistencia y Ayuda a Domicilio.
 4. Concesión de ampliación de plazo de ejecución de los Proyectos subvencionados.
 5. Expedientes de maltrato infantil.

C. En materia de Medio Rural:

En virtud de la facultad regulada en el artículo 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación de firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos de mi competencia:

1. Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
2. Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de sus competencias, así como su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
3. Toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionados tramitadas en el ámbito de sus competencias.
4. Publicación de actos y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en el ámbito de estas competencias.

SEXTO.- La presente Resolución será debidamente notificada a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

E) Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015 delegando competencias propias en los Tenientes de Alcaldesa.

“Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“En virtud de lo recogido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 32 y 34 del Reglamento Orgánico Municipal, relativos a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y el ejercicio de las mismas, con objeto de dotar a la gestión municipal de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia, esta Alcaldía Presidencia propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- DELEGAR EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES, DOÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Empleo:

1. Autorización de licencias para el uso común especial del dominio público con publicidad.
2. Autorización de licencias para el uso común especial del dominio público, de carácter temporal, salvo que estén delegadas a otros Tenientes de Alcaldesa.
3. Autorización de uso de zona expositiva del Zoco de Artesanía.

B. En materia de Recursos Humanos:

1. Expedientes relativos a permisos, licencias, jornadas de trabajo y vacaciones, de acuerdo con la legislación vigente.
2. Concesión de anticipos al personal municipal.
3. Concesión de ayudas sociales al personal municipal.
4. Expedientes disciplinarios y sancionadores en materia de personal, salvo los supuestos de suspensión del servicio o empleo y de despidos disciplinarios.
5. Reconocimiento de servicios previos.
6. Aprobación de pase a segunda actividad del personal municipal.
7. Comisiones de servicios para asistencia de empleados y empleadas a reuniones, cursos, jornadas y congresos.

C. En materia de Deportes:

Concesión de licencias de uso común especial para los usos extraordinarios de instalaciones deportivas previstos en la ordenanza de instalaciones deportivas de la Ciudad de Jerez.

D. En materia de Educación y Juventud:

Autorizar las solicitudes de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

SEGUNDO.- DELEGAR EN EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD, DON FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Urbanismo:

1. Licencias para el uso común especial del dominio público local con elementos auxiliares de la construcción y veladores.
2. Licencia de adaptaciones y reformas que no alteren elementos estructurales de edificios, obras menores e instalaciones, ocupación y utilización, vados, y talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva y árboles aislados que sean objeto de protección por los instrumentos de planeamiento.
3. Autorizaciones para la puesta en funcionamiento de actividades de servicios, incluidas las actividades ocasionales o extraordinarias, y el control posterior.

B. En materia de Dinamización Cultural:

Autorizar las solicitudes de uso, de carácter temporal, de las instalaciones culturales municipales.

TERCERO.- DELEGAR EN EL TERCER TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES, DON SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, LO SIGUIENTE:

En materia de Economía y Hacienda:

1. Cargos y liquidaciones, autoliquidaciones tributarias y de precios públicos.
2. Resoluciones en materia de inspección tributaria.
3. Resolución de recursos de reposición interpuestos contra actos dictados en materia tributaria local y de precios públicos.
4. Resolución de solicitudes de beneficios fiscales.
5. Resolución de solicitudes de compensación de deudas.
6. Resolución de prescripción de deudas.
7. Resolución de derivación de deudas.
8. Resolución de alegaciones presentadas en expedientes de derivación de deuda.
9. Declaración de contribuyentes fallidos.
10. Solicitudes de compensación de impuestos ante las Administraciones Públicas.
11. Resolución de devolución de ingresos indebidos.
12. Resolución de fraccionamientos y aplazamientos de pago de las deudas tributarias.

13. Órdenes de cancelación de los importes consignados en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, relativas a los expedientes de venta forzosa, expropiación de inmuebles, como consecuencia de su inclusión en el Registro de solares y Edificaciones Ruinosas, así como su puesta a disposición de los interesados.

CUARTO.- DELEGAR EN EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD, DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Sostenibilidad:

1. Autorizaciones para la organización y celebración de peleas de gallos para la selección de cría para la mejora de la raza y exportación.
2. Licencias de venta ambulante cuando la utilización del bien de dominio público de que se trate adopte la modalidad de uso común especial.
3. Licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
4. Inscripciones en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y de Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado Temporal de Animales de Compañía.

B. En materia de Participación:

Autorizar las solicitudes de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

C. En materia de Movilidad:

1. Concesión de licencia para uso común especial del dominio público local mediante cortes de tráfico y reserva de la vía pública para obras, carga y descarga, mudanzas y otras actividades análogas, así como reserva de aparcamiento.
2. Concesión de licencia de transporte escolar y de menores.
3. Autorización para la circulación y/o estacionamiento de camiones con capacidad superior a 3.500 kg.
4. Autorización a los titulares de licencias de auto-taxi para la contratación de asalariados.
5. Concesión de licencia por la utilización de las instalaciones y servicios de la Estación Intermodal de Autobuses.

QUINTO.- DELEGAR EN EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL, DOÑA CARMEN COLLADO JIMENEZ, LO SIGUIENTE:

A. En materia de Igualdad:

Autorizar las solicitudes de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

B. En materia de Acción Social:

Autorizar las solicitudes de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

C. En materia de Medio Rural:

Autorizar las solicitudes de uso, de carácter temporal, de las instalaciones municipales gestionadas dentro de este ámbito competencial.

SEXTO.- Las delegaciones a que hace referencia el presente acuerdo incluirán la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo será debidamente notificado a los interesados, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre."

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

F) Designación de representantes municipales en Organismos y Entidades Públicas.

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de los asistentes la designación por Junta de Gobierno Local de representantes municipales en Organismos y Entidades Públicas.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

G) Escrito de la Junta de Andalucía acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30 de julio de 2015.

La Sra. Presidenta da cuenta del oficio remitido por la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 30 de septiembre de 2015, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, siendo éste el particular 13 del Orden del Día, relativo a la protección del derecho a la vivienda. Asimismo comunican que se da traslado del mismo a la Dirección General de Admón. Local, competente en la materia.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

H) Convocatoria de la Comisión de Auditoría y Transparencia.

En este momento el **Sr. Sánchez Muñoz** solicita hacer una intervención para dar una comunicación:

La Comisión de Auditoría y Transparencia ya está convocada para el 5 de noviembre a las 10 de la mañana, e informar también del Orden del Día que tendrá esa Comisión. El primer punto sería constitución de la Comisión, segundo punto, normas de funcionamiento de dicha Comisión, tercer punto, propuestas de trabajo, que se dividirá por un lado en auditoría y por otro lado, transparencia, y el cuarto punto y último, ruegos y preguntas.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

Hecha la anterior comunicación el **Sr. Saldaña Moreno** solicita intervenir, por una cuestión de orden, en relación a la intervención del Sr. Sánchez Muñoz.

La **Sra. Presidenta** le refiere que no tiene la palabra, que primeramente la debe pedir. El Sr. Sánchez tiene la palabra porque ha venido aquí a comunicar, y la Sra. Secretaria del Pleno le ha dicho que puede intervenir en este punto. Usted no dirige el pleno y no puede cuestionar las cosas,

Pregunta el **Sr. Saldaña Moreno** si lo ha comunicado un día antes, porque a mí me parece bien que hable, pero usted me ha dicho que yo no puedo hablar porque no lo habíamos anunciado, y ahora da una comunicación sin haberlo anunciado, o sea, yo me he acercado igual que el Sr. Santiago, y a mí me parece bien que hable.

La **Sra. Presidenta** le responde que usted ha hablado de una cosa reglamentada, la Secretaria le ha comunicado lo que dice el Reglamento; y es una comunicación, no es una pregunta, ¿quiere dar una comunicación?

Contesta el **Sr. Saldaña Moreno** que va a cambiar, y le solicita permiso a la Presidenta para hacer una comunicación.

La **Sra. Presidenta** le dice al Sr. Saldaña que ya se está en el punto 3 del orden del día y no tiene la palabra.

3.- DENEGACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL “VILLARES II”.

Se conoce la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

“El Plan Parcial del sector de suelo urbanizable sectorizado "Los Villares II", formulado por las entidades mercantiles Rochduero, S.L. y Reyal Urbis, S.A. tiene por objeto desarrollar el contenido de las determinaciones que se establecen en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, aprobado definitivamente mediante Orden de fecha 17 de abril de 2009 del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

El expediente se inició mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, mediante el que aprobó con carácter inicial el instrumento de planeamiento que habían elaborado ambas entidades mercantiles, si bien con la obligación de subsanar las observaciones que se indicaban en los apartados contenidos en dicho acuerdo.

El expediente se sometió a información pública mediante publicación del pertinente anuncio en el B.O.P. Nº 156 de 16 de agosto de 2013, así como en los diarios del día 12 de junio de 2013, y se efectuaron las notificaciones preceptivas a quienes resultan interesados en el expediente.

Dentro del trámite de información pública se presentaron alegaciones por parte de la entidad mercantil Inmobiliaria Vaquero, S.A. remitiéndose las mismas a las entidades promotoras al objeto de que manifestaran lo que tuvieran por conveniente y en su caso modificasen lo que resultara necesario en el documento técnico.

Por lo que se refiere a los informes sectoriales, constan los informes favorables del Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía, así como de la Consejería de Cultura, sin embargo se recibieron los siguientes informes conteniendo indicaciones para que se incorporasen determinadas subsanaciones en el documento técnico:

1. El Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
2. El informe sectorial de aguas emitido por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Y por otra parte el organismo Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que había efectuado un primer requerimiento solicitando mayor información, y finalmente emitió informe con carácter desfavorable sobre la base de las razones que se contienen en dicho informe.

Pues bien dado el tiempo transcurrido sin que se aportase la documentación corregida subsanando las apreciaciones contenidas tanto en el propio acuerdo de aprobación inicial, como en las observaciones de los informes sectoriales, mediante Resolución del Sr. Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad, de fecha 16 de octubre de 2014 se acordó declarar decaído el derecho al trámite de las promotoras en el expediente de aprobación del Plan Parcial del sector "Los Villares II".

Este acuerdo fue debidamente notificado a los interesados significándoles que el mismo constituía un acto de mero trámite y que, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se admitiría la actuación del interesado y produciría sus efectos legales si se produjera antes o dentro del día que se notificara la resolución en la que se tuviera por transcurrido el plazo.

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, dispone en su artículo 76.

Artículo 76. Cumplimiento de trámites.

1. *Los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de diez días a partir de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto.*
2. *Cuando en cualquier momento se considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, la Administración lo pondrá en conocimiento de su autor, concediéndole un plazo de diez días para cumplimentarlo.*

3. A los interesados que no cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

De este modo resulta que ha transcurrido casi un año desde que se realizaron los requerimientos de subsanación del documento técnico del plan parcial que nos ocupa, sin que las entidades mercantiles promotoras del expediente hayan cumplimentado los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según el cual "**La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación**", resulta preceptivo culminar la tramitación del expediente administrativo de referencia.

A la vista de todo lo cual, y como consecuencia de no haberse subsanado las deficiencias o no haberse atendido los condicionantes de los informes sectoriales reseñados, ni haber dado respuesta a las alegaciones formuladas por otros interesados en el expediente, procede de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, poner fin al expediente mediante la adopción de acuerdo de denegación de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector "Los Villares II".

Por lo tanto a la vista de los trámites efectuados, al corresponder a Excmo. Ayuntamiento Pleno la competencia para adoptar el acuerdo que ponga fin al expediente, es por lo que se propone a dicho órgano la aprobación de la siguiente propuesta:

Primero: Denegar la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento urbanístico denominado Plan Parcial del Sector "Villares II".

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados".

Abre el debate el Sr. Camas Sánchez informando que el Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado "Los Villares II", fue formulado por las entidades mercantiles Rochduero, S.L., y Reyal Urbis, S.A.; tenía por objetivo desarrollar el contenido de las determinaciones que se establecen en el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, aprobado definitivamente por Orden de fecha 17 de abril de 2009; el expediente se inició mediante acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de enero de 2013, por el que se aprobó con carácter inicial el instrumento de planeamiento que había elaborado ambas entidades mercantiles, si bien, con la obligación de subsanar las observaciones que se indicaban en los apartados contenidos en dicho acuerdo. A la vista de todo lo cual, y como consecuencia de no haberse subsanado las deficiencias y no haberse atendido las condiciones de los informes sectoriales reseñados, ni haber dado respuesta a las alegaciones formuladas por otros interesados en el expediente, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, poner fin al expediente, mediante la adopción de acuerdo de denegación de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector Los Villares II. Como sabemos todos, estas dos empresas, Rochduero, S.L., y Reyal Urbis, están en concurso de acreedores; luego, cubiertos los plazos y al no haberse presentado alegaciones, ni los procedimientos pertinentes, hemos solicitado el decaimiento del expediente y su cierre.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, e informe que consta en el expediente, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la abstención del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

4.- **MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO SITA EN EL A.P.I. "ARROYO DEL MEMBRILLAR 2-2.Q.1." PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Teniente de Alcaldesa de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de *Mutación Demanial Externa a favor de la Junta de Andalucía de un parcela*

de equipamiento público sita en el A.P.I. "Arroyo del Membrillar 2-2.Q.1" para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Notificado el mencionado Acuerdo de Pleno a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Junta de Andalucía, dicha Consejería ha contestado por escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, el 18 de mayo de 2015, que la forma jurídica que se les propone desde esta Administración, mutación demanial externa, difiere de la solicitada en su escrito remitido con fecha 14 de diciembre de 2014, en el que manifestaba que se efectuara la cesión de la parcela municipal denominada API "Arroyo del membrillar 2-2.Q.1", para la construcción de un nuevo Instituto, tramitando un expediente de mutación demanial subjetiva, argumentado que, en base a la normativa legal vigente, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene el derecho a ostentar la titularidad de todos los Centros de Enseñanzas Secundarias que se construyan, por lo tanto, indica que la fórmula a adoptar para la cesión de la parcela en cuestión y teniendo en cuenta su finalidad es la mutación demanial subjetiva.

Mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2015 –al que adjunta escrito de fecha 8 de septiembre de 2015-, la Delegada de Empleo, Recursos Humanos, Deportes, Educación y Juventud ha requerido al Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad de este Ayuntamiento, para que sea elevada al Pleno Municipal propuesta para ceder a la Junta de Andalucía, mediante la fórmula de la mutación demanial subjetiva, el suelo para la construcción de un nuevo Instituto en la zona del membrillar.

La parcela cuya mutación demanial subjetiva se solicita al Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía, se ha de segregar de la finca registral número 60.790, de titularidad municipal, por lo que, de modo previo a la aprobación de la mutación demanial, se precisa la realización de las operaciones jurídicas previas que den lugar al nacimiento de la finca objeto de mutación demanial subjetiva como finca independiente. Dichas operaciones jurídico-registrales se contienen en el informe que ya resultó emitido por los Servicios Técnicos del Departamento de Patrimonio, con fecha 14 de enero de 2015, con motivo del acuerdo plenario adoptado respecto a la mutación demanial externa.

Dada la naturaleza jurídica de la parcela de terrenos que se segrega como bien de dominio público, la cesión de la parcela a favor de la Junta de Andalucía puede efectuarse a través de la figura de la mutación demanial sin necesidad de que previamente se proceda a la alteración de su calificación jurídica o desafectación para que pase a ser un bien de naturaleza patrimonial. La mutación demanial aparece contemplada en la normativa de bienes de las entidades locales en Andalucía, bajo dos modalidades con denominaciones diferentes, una es la mutación demanial externa y otra la mutación demanial subjetiva.

La mutación demanial externa está regulada en el artículo 7 bis, de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de las Entidades locales de Andalucía, estableciendo la posibilidad de que las entidades locales de Andalucía puedan afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia, sin que este supuesto altere la titularidad de los bienes ni su carácter demanial. Ello podrá realizarse pero siempre y cuando estas administraciones prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia, tal y como ocurre en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La mutación demanial subjetiva está regulada en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para aquellos supuestos en que se producen el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público.

Según se desprende de la regulación en la normativa de bienes de una y otra modalidad, la diferencia radicaría en que la mutación demanial subjetiva comporta una transmisión de la titularidad de bienes de dominio público entre Administraciones Públicas, en tanto que en la mutación demanial externa supone poner a disposición de otra Administración el dominio público para el ejercicio de sus competencias pero sin que comporte transmisión de la titularidad.

Como quiera que en el escrito remitido desde la Consejería de Educación, por el que solicita al Ayuntamiento de Jerez la parcela ubicada en el Arroyo del Membrillar, se hace mención a la tramitación de un expediente de mutación demanial subjetiva, por parte de la Delegación de Empleo, Recursos Humanos, Deportes, Educación y Juventud de este Ayuntamiento, se ha considerado oportuno la cesión de la parcela

en cuestión, para la construcción del Instituto, como consecuencia de sus competencias en materia educativa, a través de la forma jurídica de la mutación demanial subjetiva, que como se ha referido anteriormente, comportaría la transmisión de la titularidad del bien de dominio público entre Administraciones Públicas. En consecuencia, se dejaría sin efecto el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrado el 27 de febrero de 2015, al particular 4 del Orden del Día, donde se aprobó la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía de la mencionada parcela.

Tal y como establece la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en su escrito de petición, los fines para los que se cede la parcela de equipamiento público municipal deberán cumplirse en un plazo de cinco años y mantenerse el destino de la parcela durante un plazo de 30 años, de tal modo que si no se cumpliese con tales requisitos revertirá la misma a favor del Ayuntamiento de Jerez.

En relación al órgano de gobierno competente para la aprobación de la mutación demanial subjetiva de la parcela de equipamiento público de titularidad municipal a favor de la Junta de Andalucía, cabe señalar que ni la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía ni el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establecen expresamente a quien se le atribuye la misma. No obstante, por analogía a la regulación establecida en el artículo 50 y 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para las cesiones gratuitas de bienes patrimoniales (tanto definitivas como temporales) cabría interpretar que dicha competencia es atribuible al Pleno Municipal. Asimismo, en Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, señala en su artículo 4 que la puesta a disposición o cesión del solares para uso educativo por parte de las entidades locales ha de efectuarse mediante acuerdo de pleno.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera que acuerde:

Primero.- Aprobar las operaciones jurídico-registrales necesarias para la debida identificación de la parcela objeto de mutación demanial subjetiva, que se indican a continuación:

1) DESCRIPCIÓN FINCA MATRIZ.- URBANA. Parcela de terreno destinada a Equipamiento público, denominada Manzana E, en el estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E. 2.Q.1 Arroyo del Membrillar del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Jerez de la Frontera, de forma rectangular.- Linderos: por el Noreste, en línea recta de 194,47 metros, con calle de la Barriada San José Obrero; por el Suroeste, en línea recta y curvada de 76,54 más 24,76, con vial P de nueva creación y de 76,25 metros con finca UF-6.1 y 28,01 metros con finca UF-6.2; Sureste, en línea de 104,25 metros con vial de nueva creación y parcela UF-6; y por el Noroeste, en línea de 103,40 metros, con Barriada San José Obrero.- Tiene una superficie de veintiún mil seiscientos un metros y noventa décímetros cuadrados (21.601,00 m²).- Uso: Equipamiento Público.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, de esta ciudad, al tomo 1.959, folio 069, finca número 60.790, inscripción 1ª.

Propietario.- El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera mediante adjudicación a la Gerencia Municipal de Urbanismo en el Proyecto de Reparcelación de la U.E. 2Q1 "Arroyo del Membrillar" aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de La Frontera el 2 de Abril de 2007. Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que el Ayuntamiento asume la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Referencia catastral.- 8560301-QA5686B-0001-BO.

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas y gravámenes.

2. SEGREGACIÓN DE FINCA.- URBANA. Porción de la Parcela de terreno destinada a Equipamiento público, denominada Manzana E en el estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E. 2.Q.1 Arroyo del Membrillar del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Jerez de la Frontera,

de forma irregular.- Linderos: por el Noreste, con resto de la parcela de equipamiento sobre el que existe una zona destinada a aparcamiento, una parcela destinada al servicio de la grúa municipal, y construcción destinada a Centro de Barrio de San José Obrero; por el Noroeste, con barriada San José Obrero y calles Sta. Irene y Sta. Raquel; por el Sureste con calle Hijueta del Membrillar y parcela destinada al servicio de la grúa municipal; por el Suroeste con calle Sta. Josefina y parcelas edificables.- Tiene una superficie de doce mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados (12.841,00 m²).- Uso: Equipamiento Público.

Inscripción.- Es parte de la registral 60.790 (Registro de la Propiedad número 3, Tomo 1.959, Folio 069).

Referencia catastral.- Es parte de de 8560301-QA5686B-0001-BO.

Cargas y gravámenes.- Libre de cargas y gravámenes.

Circunstancias urbanísticas.- Según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), la citada finca se encuentra clasificada como "Suelo Urbano" y calificada como "Equipamiento Público-Educacional".

El Plan General de Ordenación Urbanística en referencia a las parcelas calificadas como Equipamiento Público, en el artículo 7.4.9, dice lo siguiente:

"Art. 7.4.9. Equipamientos (EQ)

Las edificaciones a realizar en parcelas de equipamientos se ajustarán a lo definido en su Planeamiento de Desarrollo, y en su defecto, a las condiciones de retranqueos, alturas y edificabilidad de la tipología más usual correspondiente a la Zona de Ordenanza señalada para esa parcela en el plano de Zona de Ordenanzas Globales – Ordenación General.

A continuación se definen las correspondencias concretas a aplicar y cuando no se señale el nº de plantas en el Plano de Ordenación Completa Pormenorizada, será el marcado entre paréntesis:

Zona C>C1 (II); Zona D>D1 (II); Zona E>E1 (II); Zona F>F3 (III); Zona G>G2 (III).

Se podrán tener en cuenta las soluciones susceptibles de implantar en cada caso, permitiéndose rectificar algún parámetro de la tipología a aplicar, cuando se mejoren las condiciones de implantación respecto del entorno y de la morfología de la manzana, siempre que se justifique en función de la situación, uso y características del equipamiento que se proponga, y que ello no suponga un menoscabo de las condiciones de los colindantes (luces, vistas, medianerías vistas, etc.). En este sentido, el espacio libre no edificado que el PGOU pueda definir en estas parcelas supone solo el reconocimiento de la realidad existente y, por tanto, podrá ser modificado directamente.

Excepcional y justificadamente en base a las especiales necesidades que pudieran derivarse de un uso público concreto, se podrá admitir un aumento de la edificabilidad siempre que no se produjera un menoscabo de las condiciones de contorno antes referidas y siempre como máximo con un parámetro de 1,5 m²/m²."

3. DESCRIPCIÓN RESTO DE FINCA.- URBANA. Parcela de terreno destinada a Equipamiento público, denominada Manzana E, en el estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E. 2.Q.1 Arroyo del Membrillar del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Jerez de la Frontera, de forma rectangular.- Linderos: por el Noreste, en línea recta de 194,47 metros, con calle Santa Antonia de la Barriada San José Obrero; por el Suroeste, en línea quebrada formada por tramos de 55,10 metros, 11,74 metros, 109,88 metros, 31,37 metros y 29,50 metros, con parcela segregada anteriormente; Sureste, en línea de 60,98 metros con calle Hijueta del Membrillar; y por el Noroeste, en línea de 44,12 metros, con casas de la calle Santa Jesusa de la Barriada San José Obrero.- Tiene una superficie de ocho mil setecientos sesenta metros y noventa decímetros cuadrados (8.760,90 m²).- Uso: Equipamiento Público.

Segundo.- Aprobar la mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Andalucía de una parcela de terrenos con una superficie de 12.841m² -segregada de la finca registral 60.790- y calificada como "Equipamiento Público-Educacional", con la finalidad de destinarla a la construcción e implantación efectiva de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de 20 + 6 unidades + CCFF, dejando sin efecto el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de febrero de 2015, al particular 4 del Orden del Día.

Los fines para los que se cede la parcela de equipamiento público municipal a favor de la Junta de Andalucía, es decir, la construcción e implantación de un Instituto de Enseñanza Secundaria de 20 + 6 unidades + CCFF, habrán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse el destino de la parcela durante un plazo de 30 años, de tal modo que si no se cumpliera con tales requisitos se extinguirá la mutación demanial subjetiva y revertirá la parcela a favor del Ayuntamiento de Jerez con todas las mejoras realizadas sobre la misma mediante la tramitación del oportuno expediente administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos a tal efecto".

Abre el debate el **Sr. Camas Sánchez** manifestando que de esta manera damos salida a la situación de la zona de Arroyo del Membrillar, atendiendo a la titularidad del suelo, de manera que se da vía libre a la construcción de un Instituto de Secundaria en esa zona, muy necesario y previsto anteriormente, constando también en los presupuestos de la Junta de Andalucía para acometer las obras de manera próximamente realizables.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que ellos coinciden en la necesidad de ceder esa parcela a la Junta de Andalucía. Sin embargo, no terminamos de tener claro que la fórmula jurídica no sea la mutación demanial externa, como se propuso en un principio por este ayuntamiento, sino la mutación demanial subjetiva, como demanda la Junta. Creemos que deberíamos aclarar esta cuestión, pues en su escrito de respuesta la Junta de Andalucía exige que cambiemos la titularidad de la parcela con ese cambio de la fórmula jurídica, aludiendo a una norma que nosotros entendemos que no es lo suficientemente precisa. No sé si, sin menoscabo de que pueda suponer esto retraso alguno, pudiéramos disponer de un informe jurídico que aclarara si efectivamente, y como dice la Junta de Andalucía, la fórmula jurídica tiene que ser la mutación demanial subjetiva, con la que, aclaro, lo que estamos haciendo es ceder la titularidad de la parcela.

La **Sra. Presidenta** pregunta si la propuesta es retirar la iniciativa, contestando el **Sr. Ruíz Berdejo** que su propuesta es que se pueda disponer de un informe jurídico que avale el que, como dice la Junta de Andalucía, es la única fórmula jurídica posible, porque nosotros, desde luego, no lo tenemos claro y la norma a la que alude es demasiado imprecisa.

La **Sra. Presidenta** pregunta si se deja para un siguiente pleno, no se producen intervenciones al respecto, por lo que la Sra. Alcaldesa procede, de conformidad de con el art. 71 del ROM, a retirar este asunto del orden del día.

5.- MODIFICACIÓN DE LA (0.00) ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.

La **Sra. Presidenta** toma la palabra diciendo que entramos ahora en las modificaciones de las Ordenanzas. Se va a hacer un debate de todas ellas juntas, luego se votarán por separado.

Abre el debate el **Sr. Galván Gómez** explicando que, en general, las únicas modificaciones que se traen al Pleno hacen referencia a los tributos que se devengan el 1 de enero de 2016, es decir, a los de devengos de periodicidad anual, dado que, de no acometer estas modificaciones en este momento, pues no tendrían ningún efecto en el ejercicio fiscal del año siguiente, 2016. Este grupo lo constituyen los impuestos como el incremento del valor del terrenos de naturaleza urbana, el de vehículos de tracción mecánica o el de actividades económicas y algunas tasas también, la tasa por aprovechamiento del dominio público con la entrada de vehículos a través de las aceras, tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica, o la tasa por abastecimiento de agua y por alcantarillado y depuración.

Las modificaciones propuestas consisten básicamente en la adaptación de los textos de las Ordenanzas Fiscales a las modificaciones operadas en la legislación vigente, y a corregir nomenclaturas por desfases

de los textos. Se adaptan también algunas estructuras fiscales a la organización y funcionamiento interno de la Corporación, como ocurre en cuanto al plazo de solicitud del plan personalizado de pago.

No se ha adoptado prácticamente ninguna medida en materia de financiación de las ELAs, principalmente para cumplir con los condicionantes impuestos por la legislación en materia de financiación de las ELAs y recogido a la actualización de las mismas al IPC interanual de septiembre, y eso en cumplimiento de la cláusula contractual suscrita con la concesionaria del agua AcuaJerez. Pero, como se dice, esta medida cumple con los Planes de Ajustes, dado que la reducción de la cuota de la tasa no perjudica al presupuesto municipal, sino a lo que es la propia concesionaria, como perceptora de dichos tributos.

En definitiva, y por contar un poco la modificación de las Ordenanzas que se traen, hacen referencia a la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación y Cesión de los Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público Municipal, modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, de la Ordenanza del Callejero Fiscal, del Impuesto sobre Actividades Económicas, y de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económica, Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública, Entrada de Vehículos a través de la acera y la reserva de la misma para aparcamiento exclusivo, de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración, de la Tasa por el Abastecimiento de Agua.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** interviene diciendo que, como son varios debates, ahora los Grupos tendrán tres minutos, pero vamos a dar cinco minutos a todos los Grupos para el debate de todas las Ordenanzas Fiscales.

A continuación el **Sr. Ruíz-Berdejo García** manifiesta que la gran mayoría de las modificaciones atienden a una adaptación a una norma y a la regulación y definición de algunos conceptos que no estaban recogidos. Vamos a votar favorablemente a todas ellas, pero sí lanzamos una invitación a que, en lo referente al callejero fiscal a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, empecemos a trabajar desde ya en un replanteamiento del callejero acorde a la realidad del municipio, fundamentalmente para el próximo ejercicio.

El **Sr. Pérez González** dice que desde Ciudadanos, igual que los compañeros de Izquierda Unida, vamos a votar favor porque entendemos que se trata más bien de una actualización de estas Ordenanzas. Y en principio, por nuestra parte tiene el apoyo.

Seguidamente la **Sra. Ripalda Ardila** manifiesta que entienden que estas modificaciones, como han dicho los compañeros anteriormente y el Sr. Santiago Galván, son para actualizar todo el aspecto jurídico y técnico, y que hay que hacerlo lógicamente para actualizarlas con respecto y en relación a la legislación vigente; y aprobamos, por tanto, las modificaciones que se llevan a cabo.

Por parte del Grupo Municipal Popular interviene la **Sra. Menacho Romero** diciendo que van a apoyar estas Ordenanzas Fiscales porque éstas son las Ordenanzas Fiscales del Partido Popular, son una actualización de las que se aprobaron en el año 2015 y 2014, manteniendo el modelo del Partido Popular en política fiscal, un modelo solidario, contributivo y volcado tanto en la atención social como en la creación económica. No sólo estamos ante estas Ordenanzas Fiscales que hacen la actualización de nuestro propio modelo, sino que además, mantiene prácticamente muy similar todo lo que en estos años han seguido manteniendo o ha ofrecido la política fiscal del Partido Popular. Para nosotros ha sido una prioridad incentivar el empleo y la atención social, se mantienen las bonificaciones que por primera vez puso el Partido Popular en esta legislatura pasada, así como también la bonificación por el pago fraccionado, dando posibilidades a las familias y a las empresas para poder hacer frente a los impuestos. Sí hay que decir que el informe del Consejo Social que se acompaña a estas modificaciones es muy escueto, tanto que sólo es un folio, mientras que el informe de las anteriores del 2015 son ocho folios. En esos ocho folios, el Consejo Social venía a decir de las modificaciones que se hicieron en el 2015, que son prácticamente las del 2016, nos parecían muy acertadas esas modificaciones, porque debido a la difícil situación económica de la ciudad, respaldaba el Consejo Social, de esta forma, tanto las bonificaciones como el fraccionamiento, y sigue el Consejo Social respaldando esta política fiscal que implantó el Partido Popular en la ciudad. Como les digo, para nosotros es importante que incluso la plus valía en caso de la dación de pago en la vivienda, se mantenga; también fue una iniciativa del Partido Popular en la anterior legislatura, y se mantienen en estas modificaciones de las Ordenanzas Fiscales. Por lo tanto, desde nuestro Grupo anunciamos ese voto favorable ya que reproducen un año después todo lo que el Partido Popular puso en marcha en la anterior legislatura.

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(0.00)

ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES

ARTÍCULO 68.- Plan personalizado de pago.

(Apartado primero sin modificación)

2.- Los plazos para presentar la solicitud de alta y que tenga efectos el plan personalizado de pago en el año en curso serán los siguientes:

- a) Para pagar en once plazos mensuales o en seis bimestrales, hasta el 20 de enero o inmediato hábil posterior.
- b) Para pagar en diez plazos mensuales o en cuatro trimestrales, hasta el 20 de febrero o inmediato hábil posterior.
- c) Para pagar en nueve plazos mensuales hasta el 20 de marzo o inmediato hábil posterior.

(Apartados tercero cuarto y quinto sin modificación)

6.- Las deudas incluidas en el fraccionamiento especial reguladas en los apartados precedentes, respecto de la cuota municipal a pagar, disfrutarán de una bonificación del 1,5%. Esta bonificación afectará exclusivamente a las cuotas de las liquidaciones incluidas en dicho tipo de fraccionamiento y está condicionada al cumplimiento efectivo del pago de los plazos estipulados, de no cumplirse con el plan de pago establecido se perderá el derecho a este beneficio fiscal en todas estas liquidaciones fraccionadas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

(Se suprime)

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

6.- **MODIFICACIÓN DE LA (1.02) ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(1.02)

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

III – SUJETO PASIVO

ARTICULO 4

1.- *(Sin modificación)*

2.- A los efectos de la autoliquidación regulada en los arts. 12 y siguientes, se entenderá sujeto pasivo de este impuesto el que figure como adquirente del vehículo en el documento de la compra.

ARTICULO 9

La clasificación de vehículos a efectos de este impuesto, se ajustará a lo dispuesto en las normas reglamentarias, en el Código de Circulación y subsidiariamente por las siguientes reglas:

(Apartados 1 a 4 sin modificación)

- 5.- Las autocaravanas se clasificarán, a efectos de tributación, con arreglo a los siguientes criterios:
- Como turismos, si la carga útil autorizada fuera inferior o igual a 525Kg.
 - Como camión, si dicha carga útil es superior a 525 Kg.

VIII – OBLIGACIONES FORMALES

ARTICULO 12

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de primera adquisición o reforma, autoliquidación que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la oportuna liquidación. La autoliquidación podrá presentarse en los impresos que al efecto les facilitará la Administración municipal o por vía telemática, a través de aplicación habilitada al efecto y a la que se puede acceder a través de las páginas [www.sedelectronica.jerez.es](http://www.sedeelectronica.jerez.es) o www.jereyssa.com. A la autoliquidación se acompañará la documentación acreditativa de la compra o modificación, certificado de características técnicas y fotocopia del D.N.I. o C.I.F. del sujeto pasivo.

2.- La válida presentación de la autoliquidación requiere el ingreso del importe de la misma, por lo que el momento de la presentación coincide con el del pago.

3.- La Administración, comprobará que la autoliquidación se ha realizado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto. Con posterioridad, practicará la liquidación provisional complementaria que pueda proceder, en función de la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico.

X – INTERESES DE DEMORA

ARTICULO 19

1. Las autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo devengarán los recargos e intereses de demora que legalmente proceda.
2. Asimismo, devengarán intereses de demora las deudas apremiadas. El cómputo, en este caso, se realizará desde el día siguiente al fin del período voluntario y hasta la fecha de su efectivo pago.
3. En todo caso, se liquidarán intereses de demora según lo establecido en la normativa vigente.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

7.- **MODIFICACIÓN DE LA (1.03) ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(1.03)

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

ARTICULO 3

(Apartado "a" sin modificación)

- b) No se devengará el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 87 de dicha Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.
- c) No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.
- d) No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles efectuadas a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. regulada en la disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se le hayan transferido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.
- No se producirá el devengo del impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., a entidades participadas directa o indirectamente por dicha Sociedad en al menos el 50 por ciento del capital, fondos propios, resultados o derechos de voto de la entidad participada en el momento inmediatamente anterior a la transmisión, o como consecuencia de la misma.
- No se devengará el impuesto con ocasión de las aportaciones o transmisiones realizadas por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o por las entidades constituidas por esta para cumplir con su objeto social, a los fondos de activos bancarios, a que se refiere la disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.
- No se devengará el impuesto por las aportaciones o transmisiones que se produzcan entre los citados Fondos durante el período de tiempo de mantenimiento de la exposición del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a los Fondos, previsto en el apartado 10 de dicha disposición adicional décima.
- e) En la posterior transmisión de los terrenos se entenderá que el número de años a través de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido como consecuencia de los supuestos contemplados en los apartados b), c) y d).

III – EXENCIONES

SECCION PRIMERA – EXENCIONES OBJETIVAS

ARTICULO 4

Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

(Apartado 1 sin modificación)

- 2.- Las transmisiones de bienes que se encuentran dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico (zona de ordenanzas o polígono fiscal 1.A) o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siempre que sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles, sin que se puedan entender como tales las que se financien mediante subvenciones de cualquier clase. Esta exención se concederá a solicitud del contribuyente, que habrá de presentarla en el plazo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de la presente Ordenanza, y que se entenderá desestimada si en el plazo de seis meses desde su solicitud no hay resolución expresa al respecto. Para su concesión habrán de cumplirse las siguientes condiciones:

(Resto del apartado 2 sin modificación)

- 3.- Las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

(Resto del apartado 3 sin modificación)

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

8.- MODIFICACIÓN DEL (1.04) CALLEJERO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(1.04)

CALLEJERO FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

<u>POLIGONO</u>	<u>CALLE</u>	<u>TV</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TR</u>	<u>CAT</u>
			CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO		
00-1-A	329	PZ	MIRABAL DE RAMÓN CHAVELI	0	2

EL CALVARIO

00-2-A	5131	PQ	MANUEL MAZZONI	0	3
--------	------	----	----------------	---	---

LA VID

00-3-E	5128	PJ	RVDO. FERNANDO RUEDA CANTARERO	0	3
--------	------	----	--------------------------------	---	---

FEDERICO MAYO

00-3-G	5137	PZ	IVÁN JIMÉNEZ GÜIZA	0	4
00-3-G	5132	PZ	PADRE RAMÓN MERA SS. CC.	0	4

SAN JERONIMO B

00-4-S2	5135	CL	VENCEJO	0	4
---------	------	----	---------	---	---

SAN BENITO

00-6-B	5111	PZ	JOSÉ LUIS DORMIDO DE LA HERA (SELU)	0	3
00-6-B	5129	PZ	MÍRIAM TAMAYO	0	3

BODEGUERO EXTERIOR

00-7-B	5133	GL	DON ANTONIO PÁEZ LOBATO	0	2
00-7-B	4790	GL	MANOS SALVAVIDAS	0	2

CAÑADA FERIA

<u>POLIGONO</u>	<u>CALLE</u>	<u>TV</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TR</u>	<u>CAT</u>
-----------------	--------------	-----------	--------------------	-----------	------------

00-8-D2	5124	BV	ESCUPTOR FRANCISCO PINTO BERRAQUERO	0	1
---------	------	----	-------------------------------------	---	---

EQUIPAMIENTOS – PARQUES Y FERIA

00-9-AB	5136	PQ	REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA Nº 74	0	5
---------	------	----	--	---	---

MONTECASTILLO 1

00-10-12	4394	CL	ÁNGEL NIETO	0	1
00-10-12	4395	CL	AYRTON SENNA	0	1
00-10-12	4391	CL	JACK NICKLAUS	0	1
00-10-12	4397	CL	JOSÉ MARÍA OLAZÁBAL	0	1
00-10-12	4396	CL	MARÍA DE VILLOTA	0	1
00-10-12	4393	CL	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ	0	1
00-10-12	4553	CL	NIGEL MANSELL	0	1
00-10-12	4392	CL	SEVERIANO BALLESTEROS	0	1

PICADUEÑAS

00-10-SG3	5134	GL	JOSÉ ESTÉVEZ DE LOS REYES	0	1
-----------	------	----	---------------------------	---	---

Se dan de baja en el callejero las siguientes vías públicas:

<u>POLIGONO</u>	<u>CALLE</u>	<u>TV</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>TR</u>	<u>CAT</u>
-----------------	--------------	-----------	--------------------	-----------	------------

CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO

00-1-A	329	PZ	MIRABAL	0	2
			BODEGUERO EXTERIOR		
00-7-B	4790	LG	ROTONDA BRAZO SALVAVIDAS	0	2

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

9.- **MODIFICACIÓN DE LA (1.04) ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(1.04)

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

II – NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

ARTICULO 2

1. El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

(Apartado 2 sin modificación)

III – BENEFICIOS FISCALES

ARTICULO 6

1.- EXENCIONES

1. Gozarán de exención en este impuesto:

(letras "a" y "b" de este subapartado 1, sin modificación)

c) Los siguientes sujetos pasivos:

Las personas físicas.

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades civiles y las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

En cuanto a los contribuyentes por Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la exención sólo alcanzará a los que operen en España mediante establecimiento permanente, siempre que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

A efectos de la aplicación de la exención prevista en esta letra, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

(reglas 1ª y 2ª de esta letra c, sin modificación)

3ª) Para el cálculo del importe de la cifra de negocios del sujeto pasivo, se tendrá en cuenta el conjunto de las actividades económicas ejercidas por el mismo.

No obstante, cuando la entidad forma parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que los casos del artículo 42 del Código de Comercio son los recogidos en la sección 1ª del Capítulo I de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre

4ª) *(Sin modificación)*

(Letras "d" a "i" del subapartado 1, y subapartados 2 y 3, todos del apartado 1, sin modificación)

4.- Las exenciones previstas en las letras e), f) e i) del apartado 1 de este artículo tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte, debiendo de solicitarse con la declaración de alta de este impuesto.

(Apartado 2 sin modificación)

ARTICULO 10

Por lo que respecta a la cuota municipal, hay que tener en cuenta lo que a continuación se determina:

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar las Tarifas del Impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las disposiciones que lo complementen y desarrollen, y los coeficientes y las bonificaciones previstos por la Ley y, en su caso, por estas ordenanzas.

(Resto de apartados del artículo sin modificación)

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

10. **MODIFICACIÓN DE LA (2.10) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA Y LA RESERVA DE LA MISMA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(2.10)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LA ACERA Y LA RESERVA DE LA MISMA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO

ARTICULO 8

(Apartados 1 y 2 sin modificación)

3.- Una vez autorizada la ocupación por el plazo máximo de seis meses se entenderá prorrogada por igual periodo de tiempo mientras no se presente la declaración de baja. En el supuesto de placas de vado, con dicha declaración deberá entregarse la "placa de vado permanente" que deberá, para que la baja tenga efectos, retirarse del lugar donde estuviera fijada.

(Resto de apartados del artículo sin modificación)

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

11.- **MODIFICACIÓN DE LA (2.12) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(2.12)

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

II – OBLIGACION DE CONTRIBUIR

ARTICULO 2

(Apartados 1 y 2 sin modificación)

3.- El período de estacionamiento determinado para la Tarifa General no podrá exceder de dos horas en Zona Azul, una hora en Zona Naranja y hasta cinco horas en Zona Verde

IV – BASES Y CUOTAS

ARTICULO 5

Serán bases y cuotas de la tasa las determinadas en la siguiente:

TARIFA

(Tarifas 1 a 3 sin modificación)

- | | | |
|-----|---|------|
| 4.- | TARIFA ESPECIAL POR ANULACIÓN DE LA DENUNCIA DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA HORA DE LA INFRACCIÓN MOTIVADA POR REBASAR EL TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO | 3,65 |
| 5.- | TARIFA ESPECIAL POR ANULACIÓN DE LA DENUNCIA MOTIVADA POR CARECER DE TÍTULO HABILITANTE DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA DENUNCIA | 8,65 |

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno surtirá efectos desde el 1 de Enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

12.- MODIFICACIÓN DE LA (2.21) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(2.21)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION

ARTICULO 8.- ALCANTARILLADO: BASES Y TARIFAS.

La tarifa de alcantarillado se liquida en razón de la posibilidad y la ejecución de vertidos y evacuaciones de las excretas y las aguas, tanto pluviales como residuales, a través de la alcantarilla municipal. Por razones

higiénico-sanitarias deberán acometer a la alcantarilla pública municipal todos los inmuebles en suelo urbano, que disponga de la misma a menos de 100 metros de fachada de aquellos. En tal razón se devenga también la obligación de pago cuando encontrándose el inmueble dentro de la distancia referida, con relación a la red pública disponible, no se efectúa la conexión a la misma. La distancia de los cien metros se medirá a partir de la arista de la finca, es decir, la intersección de la linde del inmueble más próximo a la red municipal con la línea de fachada, siguiendo para ello las alineaciones de los viales afectados por la construcción de la red de alcantarillado. La prestación o disponibilidad del servicio de alcantarillado, conlleva el mantenimiento, por cuenta y cargo de la entidad gestora del servicio, de la red pública municipal del mismo, incluyéndose en la misma la acometida y la arqueta, con independencia de quien la hubiera sufragado, mientras discorra o esté situada en zona pública. Si se encuentra en zona privada será de cuenta y cargo del interesado, el mantenimiento del servicio.

La base imponible, que será igual a la liquidable, responde a una estructura de tarificación binómica que cuantifica la Tasa, de un lado, en función de la disponibilidad del servicio (cuota fija periódica o de servicio por disponibilidad), además existen conceptos fijos a abonar por una sola vez con motivo del alta en el servicio en sus modalidades de derecho de acometida, autorización de vertido y fianza y, de otro, de su utilización efectiva medida por el volumen del agua, en metros cúbicos, consumidos o suministrados al inmueble, con independencia del caudal vertido (cuota variable periódica o de vertido).

Dicha base imponible será la siguiente:

1. **Conceptos periódicos.** Son los siguientes conceptos que se repiten en los intervalos periódicos de liquidación.

1.a) Cuota de servicio. En concepto de cuota fija por disponibilidad del servicio de alcantarillado y como cantidad fija abonable periódicamente, a todo suministro de agua en vigor se le girará una cantidad de euros/día, en función del calibre del contador de agua, que será la siguiente:

Cuantía:

Calibre del contador:	Alcantarillado €/día
Hasta 15 mm	0,0640 euros
20 mm. Doméstico	0,0640 euros
20 mm. Otros usos y Org. Oficiales	0,1463 euros
25 mm.	0,2255 euros
30 mm.	0,3358 euros
40 mm.	0,5974 euros
50 mm.	0,9024 euros
65 mm.	1,5250 euros
80 mm.	2,3122 euros
100 mm	3,6110 euros
125 mm	5,6430 euros
150 mm.	8,1258 euros
200 mm.	14,4399 euros
250 mm.	22,5595 euros

Contadores comunitarios.

Vivienda/día	Cualquier uso.	0,0640 euros/día
--------------	----------------	------------------

1.b) Cuota de Vertido. Concepto. En los casos de agua suministrada por el servicio municipal correspondiente, se establece en función del volumen de agua contabilizada por el aparato contador, con independencia del caudal vertido.

Cuantía:

Usos		
	Doméstico	0,1408 euros/m3
	Otros Usos	0,1408 euros/m3
	Organismos Oficiales	0,1408 euros/m3
	Municipal	0,0564 euros/m3

En los casos de agua no suministrada por el servicio municipal correspondiente, la base de determinación de la cuota será variable en función del volumen extraído, con independencia del

caudal vertido. El precitado volumen de agua, se medirá mediante la instalación de un contador, salvo que ello no fuera posible a juicio de los servicios técnicos de la entidad gestora del servicio, en cuyo caso se medirá por aforo o estimará, - si no se facilita por el usuario la toma de datos – en función del caudal y tiempo de extracción.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, se establecen las siguientes reglas especiales para los supuestos que a continuación se detallan:

- a) Cuando el agua extraída sea exclusivamente para el riego de zonas verdes, o piscinas de uso colectivo, se exceptuará dicho caudal del pago de las tarifas de utilización del alcantarillado.
- b) Cuando el destino del agua extraída sea mixto, para riego y otros usos, se establecerá en cualquier caso, un coeficiente reductor del 20% del caudal extraído.
- c) Si el agua extraída se destina a procesos industriales, enfriamiento, refrigeración o similares, en la que el agua constituya un elemento añadido, se establecerá, asimismo, un coeficiente reductor del 20% del caudal.
- d) En los vertidos de agua procedentes de agotamiento de capa freática, será requisito para desaguar a las redes de alcantarillado, la previa autorización de la entidad gestora del servicio, que fijará las condiciones económicas y técnicas del vertido.

Cuantía.

A los metros cúbicos que resulten, aplicado en su caso los coeficientes reductores referidos, se liquidará el siguiente importe: 0,1408 euros por cada metro cúbico.

2. **Conceptos aperiódicos.** Son los que se liquidan fuera de los intervalos periódicos de liquidación en función de los hechos y sobre las bases de percepciones económicas que a continuación se establecen.

2.a) Autorización de vertido. Concepto. Todo contribuyente que efectúe vertido en la red municipal de alcantarillado, aunque sea a través de canalizaciones privadas, está obligado a solicitar expresa autorización de la entidad gestora del servicio. La solicitud se entenderá hecha en el uso de agua para consumo doméstico, con la petición de suministro domiciliario de agua potable, en tanto no cambie de uso. En los restantes supuestos, requerirá una petición y autorización expresa, que en el caso de vertido no doméstico, deberá ajustarse a las prescripciones establecidas por las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente. De detectarse un vertido sin la correspondiente autorización y sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse, se efectuará una liquidación única aplicando por analogía, a efecto de estimar los metros cúbicos de agua, lo establecido en la normativa vigente.

Cuota:

Se exigirá, por una sola vez, al solicitante de la autorización de vertido, consistiendo su cuantía fija en los siguientes importes:

Doméstica.	57,36 euros
Otros usos	114,76 euros
Organismos Oficiales.	114,76 euros
Municipal	57,36 euros

2.b) Derecho de Acometida. Concepto.

Es la compensación que deberá satisfacer el solicitante de una acometida, dentro del área de cobertura, para sufragar los gastos a realizar por ésta en la ejecución de la acometida solicitada y para compensar el valor proporcional de las inversiones que la misma deba realizar en las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras de sus redes, bien en el momento de la petición, o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto de aquel del que se solicita la acometida, para mantener la capacidad del sistema de evacuación en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro, y sin merma alguna para los preexistentes.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica según expresión:

$$C = P + S.q$$

Donde el termino P refleja el coste de ejecución de la acometida y S representa el término necesario para efectuar las ampliaciones

Al término "S" se le asigna el valor de 60,23 €/l/seg.

(resto de esta letra sin modificación)

2.c) Fianza. Concepto. Como garantía de las obligaciones que se derivan para el usuario de este servicio, éste deberá depositar en la caja de la entidad suministradora, con carácter previo a la formalización del contrato de suministro de agua y/o autorización de vertido al alcantarillado municipal, la correspondiente fianza.

Cuantía:

Calibre del contador:

Hasta 13 mm	30,58 euros
15 mm.	36,71 euros
20 mm.	61,14 euros
25 mm.	85,60 euros
30 mm.	122,29 euros
40 mm.	244,60 euros
50 mm.	366,88 euros
65 mm.	550,31 euros
80 mm.	764,34 euros
100 mm	1.161,79 euros
125 mm	1.803,85 euros
150 mm.	3.301,96 euros
200 mm.	5.870,15 euros
250 mm.	9.172,10 euros

Para obras y contratos temporales

Calibre del contador:

Hasta 13mm.	152,88 euros
15 mm.	183,45 euros
20 mm. Doméstico	305,70 euros
20 mm. Otros usos, Org. Oficiales	305,70 euros
25 mm.	428,02 euros
30 mm.	611,48 euros
40 mm.	1.222,95 euros
50 mm.	1.834,43 euros
65 mm.	2.751,65 euros
80 mm.	3.821,71 euros
100 mm.	5.809,01 euros
125 mm.	9.019,25 euros
150 mm.	16.509,81 euros
200 mm.	29.350,80 euros
250 mm.	45.860,60 euros

2.d) Usos esporádicos y/o circunstanciales.

(se mantiene sin modificación)

2.e) Otros usos.

El servicio de descarga y depuración de vertidos procedentes de la limpieza de fosas sépticas o de distinta procedencia y actividades en la Estación Depuradora, se facturará según la naturaleza de dichos vertidos (doméstica o asimilada a doméstica e industrial) y la capacidad del vehículo encargado del transporte, con independencia del volumen de llenado, entendiéndose incluida la cuota adicional por disponibilidad de dichos servicios.

Vertidos domésticos o asimilados a domésticos.	4,4029 euros/m ³
Vertidos industriales.	6,6043 euros/m ³

ARTICULO 9.- DEPURACION: BASES Y TARIFAS.

Tarifa.

Conceptos periódicos.

Son los que se repiten en los intervalos de liquidación que tenga establecida Entidad Gestora.

1.a) Cuota de depuración.

Concepto.

La base de liquidación se establece en función de número de metros cúbicos contabilizados por el aparato contador del suministro de agua y en relación con el uso asignado al consumo contratado. En el supuesto de agua vertida no suministrada por el servicio municipal, se tomará como base de cálculo lo regulado al efecto en el apartado 1.b) del art. 8.

Cuantía.

Usos:

Doméstico. Los consumos de uso doméstico se liquidarán a 0,2438 euros/m³.

Otros Usos: Los consumos de la tarifa de otros usos se liquidarán a 0,2803 euros/m³.

Organismos Oficiales. Los consumos de los centros oficiales serán aquellos que se realicen para centros y dependencias del Estado, de la Administración Autonómica, Provincial y de sus Organismos autónomos, así como aquellos organismos autónomos, empresas, fundaciones, y patronatos de titularidad municipal.

Todos los consumos de titularidad oficial se liquidarán a 0,2803 euros/m³.

Municipal.- Los consumos de titularidad municipal que debieren facturarse, se liquidarán a 0,1707 euros/m³.

Solo depuración.- Suministros a los que no se le presta el servicio de abastecimiento y/o alcantarillado por el servicio municipal de aguas de Jerez:

Cuota de depuración, por metro cúbico: 0,5738 €/m³.

1.b) Cuota de servicio.

Concepto. Se establece por la disponibilidad y beneficio, directo o indirecto, obtenido por el servicio de depuración de las aguas residuales y pluviales. Es una cuota fija diaria. La base de percepción se establece en función del calibre del contador instalado en el correspondiente suministro de agua o el que correspondería, en su caso, en el supuesto de agua no suministrada por el servicio municipal, conforme a lo regulado al efecto en el art. 8 apartado 1.b). En las comunidades de propietarios con contador general y sin contadores divisionarios, se liquidará, por este concepto, aplicando a cada vivienda que las integran el 100% de la cuota de servicio correspondiente a un contador de 15 mm. de calibre.

Depuración.

Calibre del contador:

DEPURACION (€/día)

Domestica

O.Usos y Org. Of.

Municipal

Hasta 15mm.	0,0651 euros	0,1233 euros	0,0432 euros
20 mm.Doméstica	0,0651 euros	-----	-----
20 mm.Otros usos, y munic.	-----	0,2966 euros	0,1040 euros
25 mm.	0,2283 euros	0,4569 euros	0,1601 euros
30 mm.	0,3395 euros	0,6794 euros	0,2381 euros
40 mm.	0,6054 euros	1,2102 euros	0,4239 euros
50 mm.	0,9138 euros	1,8274 euros	0,6397 euros
65 mm.	1,5438 euros	3,0878 euros	1,0806 euros
80 mm.	2,3406 euros	4,6807 euros	1,6379 euros
100 mm.	3,6558 euros	7,3111 euros	2,5588 euros
125 mm.	5,7112 euros	11,4234 euros	3,9983 euros
150 mm.	8,2249 euros	16,4496 euros	5,7575 euros
200 mm.	14,6157 euros	29,2315 euros	10,2313 euros
250 mm.	22,8343 euros	45,6687 euros	15,9847 euros

Contadores comunitarios

Vivienda/día	Doméstica euros/día	Otros usos y Org. Of. euros/día	Municipal euros/día
	0,0651	0,1233	0,0432

ARTÍCULO 14.- VERTIDOS ESPECIALES

Concepto y Cuantía:

Si una actividad que se autoriza o está autorizada por el Ayuntamiento genera un tipo de residuo líquido que supera las concentraciones máximas admisibles recogidas en el artículo 16 de la Parte I, correspondiente a Vertidos a la red de Alcantarillado Público, dentro de la Contaminación por aguas Residuales de la vigente Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en el término municipal de Jerez, (BOP 27/2/99), las condiciones técnicas y económicas previstas en el artículo 17 de la citada Ordenanza, Parte I, serán las siguientes:

- Para su admisión, el pH se encontrará en un rango comprendido entre 6 y 9,5, no existirán concentraciones de elementos tóxicos que puedan perjudicar el sistema de alcantarillado, los procesos de depuración y la reutilización del agua y subproductos de los mismos. El vertido tampoco tendrán sólidos superiores a 1,5 cm en cualquiera de sus dimensiones.
- Con el objeto de que se compensen los gastos que supone la toma de muestras y realización de análisis de los vertidos, se establece una cuota de control, aplicable únicamente en los días en que se realice la misma, de 86,3292 euros diarios, con un máximo anual de 5.180,0133 euros para cada empresa.
- En función a los m3 que se consuman o, excepcionalmente, se viertan en el periodo de facturación, que será bimestral, en que se superen las concentraciones admisibles, y con la finalidad de cubrir los mayores costes de depuración que se derivan del exceso de carga contaminante, se aplicaran, sobre la tarifa de depuración existente para otros usos, los siguientes conceptos económicos:
- A cada 100 mg/l de DQO o fracción que excedan de 1.500: 0,0220 euros/m3; y A cada 100 mg/l de sólidos en suspensión o fracción superior a 600: 0,0176 euros/m3.

(resto del artículo sin modificación)

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Exenciones.

Con el fin de facilitar el cambio de titularidad en los suministros, tanto si éstos proceden de instalaciones individuales por vivienda o local o por transformación de instalaciones de contadores colectivos en divisionarios, cualquiera que sea su uso o modalidad de tarifa, se establece la exención en el pago de los

derechos económicos aperiódicos que le sean de aplicación, y siempre que el o los titulares no hayan sido beneficiarios de subvenciones para este fin.

Se excluyen de tal exención aquellos suministros que se encuentren suspendidos por falta de pago.

Asimismo estarán exentas de los mencionados pagos, las contrataciones de suministros para viviendas en las que se hayan realizado actuaciones incluidas en los planes de rehabilitación promovidos por la empresa municipal de la vivienda.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

1. En el caso de que la legislación sectorial en vigor derogue la clasificación de los contadores en función de su calibre, se entenderán modificados los artículos 8.1.a), 8.2.c) y 9.1.b) en el modo recogido en los apartados siguientes.

2. Para el caso previsto en el apartado primero, el artículo 8.1.a) quedará redactado como sigue:

1.a) Cuota de servicio. En concepto de cuota fija por disponibilidad del servicio de alcantarillado y como cantidad fija abonable periódicamente, a todo suministro de agua en vigor se le girará una cantidad de euros/día, en función del caudal permanente (caudal permanente (Qp), que será la siguiente:

CUANTÍA	€/DÍA
CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	Alcantarillado
Hasta 2.5	0,0640 €
4 Doméstico	0,0640 €
4 Otros usos y Org.Oficiales	0,1463 €
6,3	0,2255 €
10	0,3358 €
16	0,5974 €
25	0,9024 €
40	1,5250 €
63	2,3122 €
100	3,6110 €
160	5,6430 €
250	8,1258 €
400	14,4399 €
630	22,5595 €
CONTADORES COMUNITARIOS (Vivienda / día)	Cualquier uso
	0,0640 €

3. Para el caso previsto en el apartado primero, el artículo 8.2.c) quedará redactado como sigue:

2.c) Fianza. Concepto. Como garantía de las obligaciones que se derivan para el usuario de este servicio, éste deberá depositar en la caja de la entidad suministradora, con carácter previo a la formalización del contrato de suministro de agua y/o autorización de vertido al alcantarillado municipal, la correspondiente fianza.

FIANZAS	FIANZAS CONTRATOS OBRAS
---------	-------------------------

CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	Importes alcantarillado	CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	Importes alcantarillado
Menor de 2,5	30,58 €	Menor de 2,5	152,88 €
2,5	36,71 €	2,5	183,45 €
4	61,14 €	4 uso Doméstico	305,70 €
6,3	85,60 €	4 otros usos Y Org.Of.	305,70 €
10	122,29 €	6,3	428,02 €
16	244,60 €	10	611,48 €
25	366,88 €	16	1.222,95 €
40	550,31 €	25	1.834,43 €
63	764,34 €	40	2.751,65 €
100	1.161,79 €	63	3.821,71 €
160	1.803,85 €	100	5.809,01 €
250	3.301,96 €	160	9.019,25 €
400	5.870,15 €	250	16.509,81 €
630	9.172,10 €	400	29.350,80 €
		630	45.860,60 €

4. Para el caso previsto en el apartado primero, el artículo 9.1.b) quedará redactado como sigue:

1.b) Cuota de servicio.

Concepto. Se establece por la disponibilidad y beneficio, directo o indirecto, obtenido por el servicio de depuración de las aguas residuales y pluviales. Es una cuota fija diaria. La base de percepción se establece en función del caudal permanente (Qp m3/hora) del contador instalado en el correspondiente suministro de agua o el que correspondería, en su caso, en el supuesto de agua no suministrada por el servicio municipal, conforme a lo regulado al efecto en el art. 8 apartado 1.b). En las comunidades de propietarios con contador general y sin contadores divisionarios, se liquidará, por este concepto, aplicando a cada vivienda que las integran el 100% de la cuota de servicio correspondiente a un contador de Qp 2,5 m3/hora.

CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	DEPURACION (€/día)		
	DOMESTICA	O.Usos y Org.Of.	MUNICIPAL
Hasta 2.5	0,0651 €	0,1233 €	0,0432 €
4 Doméstico	0,0651 €	-----	-----
4 Otros usos y municipales	-----	0,2966 €	0,1040 €
6,3	0,2283 €	0,4569 €	0,1601 €
10	0,3395 €	0,6794 €	0,2381 €
16	0,6054 €	1,2102 €	0,4239 €
25	0,9138 €	1,8274 €	0,6397 €
40	1,5438 €	3,0878 €	1,0806 €
63	2,3406 €	4,6807 €	1,6379 €
100	3,6558 €	7,3111 €	2,5588 €
160	5,7112 €	11,4234 €	3,9983 €
250	8,2249 €	16,4496 €	5,7575 €
400	14,6157 €	29,2315 €	10,2313 €
630	22,8343 €	45,6687 €	15,9847 €

CONTADORES COMUNITARIOS	Doméstico	Otros usos y Org. Ofi.	Municipal
-------------------------	-----------	------------------------	-----------

€ vivienda/día	0,0651 €	0,1233 €	0,0432 €
----------------	----------	----------	----------

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

13.- MODIFICACIÓN DE LA (2.22) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de hoy, 22 de octubre, el proyecto de modificación de la Ordenanza que a continuación se detalla, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanza, para que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

(2.22)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA

ARTÍCULO 11.- BASE IMPONIBLE.

La base imponible, que será igual a la liquidable, responde a una estructura de tarificación binómica que cuantifica la Tasa, de un lado, en función de la disponibilidad del servicio (cuota fija periódica o de servicio por disponibilidad), además existen conceptos fijos a abonar por una sola vez con motivo del alta en el servicio de sus modalidades de derecho de acometida, cuota de contratación y cuota de reconexión del suministro y, de otro, de su utilización efectiva medida por el volumen del agua, en metros cúbicos, consumidos o suministrados al inmueble.

Dicha base imponible será la siguiente:

1. Conceptos periódicos. Son los siguientes conceptos que se repiten en los intervalos periódicos de liquidación.

1.a) Cuota de servicio. Concepto. La base de percepción está en función del calibre del contador instalado en el correspondiente inmueble, y se liquida, - con independencia de que hagan uso o no del servicio - en razón de la disponibilidad del servicio de suministro de agua. En las comunidades de propietarios con contador general y sin contadores divisionarios, se liquidará, por este concepto, aplicando a cada vivienda que la integren la cuota de servicio correspondiente a un contador de 15 mm de calibre.

Calibre del contador:

**ABASTECIMIENTO
€/DÍA**

Hasta 15 mm.....	0,1062 euros
20 mm Domésticos.....	0,1062 euros
20 mm Otros Usos, Org. Oficiales.....	0,2430 euros
25 mm	0,3737 euros
30 mm.....	0,5559 euros
40 mm.....	0,9914 euros
50 mm.....	1,4966 euros
65 mm.....	2,5278 euros
80 mm.....	3,8319 euros
100 mm.....	5,9859 euros
125 mm.....	9,3530 euros
150 mm.....	13,4682 euros
200 mm.	23,9320 euros
250 mm.	37,3896 euros

Contadores comunitarios:

Vivienda y/o local/día 0,1062 euros/día

1.b) Cuota de Consumo. Concepto. La base de percepción está en función del consumo contabilizado por el aparato contador del suministro correspondiente y en relación con el uso contratado.

Cuantía:

Doméstico:

Bloque 1. Los consumos domésticos **de 1 a 14 m3** por vivienda mes, ambos inclusive, se liquidarán a 0,6927 €/m3.

Bloque 2. El exceso de **14 m3/vivienda/mes hasta 30 m3/vivienda/mes**, inclusive, se liquidará a 0,7966 €/m3.

Bloque 3. El exceso de **30 m3/vivienda/mes** se liquidará a 0,8660 €/m3.

Consumos bonificados. Se establece una bonificación en la modalidad de tarifa doméstica, para aquellos consumos que no excedan **de 7 m3** por vivienda/mes, teniendo, a tales efectos, una reducción del 20 por ciento sobre el importe de la tarifa base (bloque 1 doméstico), liquidándose, por tanto a 0,5542 €/m3. En el supuesto de que el consumo por vivienda/mes exceda de 7 m3, no le será aplicable esta reducción, liquidándose por la tarificación de bloques en su totalidad.

Otros usos:

Bloque 1. Los consumos de esta tarifa que no excedan de 14 m3 por usuarios y mes se liquidarán a 0,6927 €/m3.

Bloque 2. El exceso de 14 m3/usuario/mes hasta 30 m3/vivienda/mes se liquidará a 0,8313 €/m3.

Bloque 3. El exceso de 30 m3/usuario/mes se liquidará a 0,9005 €/m3.

Para riego de zonas verdes propiedad de industrias y particulares.

Bloque 1. Los consumos de esta tarifa que no excedan de 14 m³ por usuario y mes se liquidarán a 1,0390 euros/m³.

Bloque 2. El exceso de 14 m³/usuario/mes hasta 30 m³/usuario/mes, se liquidará a 1,2469 euros/m³.

Bloque 3. El exceso de 30 m³/usuario/mes se liquidará a 1,3508 euros/m³.

Organismos Oficiales:

Los consumos de los centros oficiales, serán aquellos que se realicen para centros y dependencias del Estado, de la Administración Autonómica y Provincial y de sus Organismos Autónomos así como aquellos organismos autónomos, fundaciones, y patronatos de titularidad municipal.

Todos los consumos de titularidad Oficial se liquidarán a 0,7620 €/m³.

Municipal:

Los consumos de titularidad municipal que debieren facturarse, se liquidarán a 0,5195 €/m³.

Otros consumos:

Cuota de consumo para suministros a otras administraciones públicas para su posterior distribución, por metro cúbico: 0,2339 €/m³.

1.c) Cuota Traspase: Repercusión en baja del canon por la obra del trasvase Guadiaro-Guadalete a todos los municipios de la Zona de Abastecimiento Gaditana: 0,0535 euros/m³.

2. Conceptos aperiódicos. Son los que se liquidan fuera de los intervalos periódicos de liquidación por suministro de agua, y en función de los hechos y sobre las bases de percepciones económicas que a continuación se establecen.

2.a) Cuota de Contratación. Concepto. Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de un suministro de agua para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato.

Cuantía:

Tarifa doméstica, otros usos y organismos oficiales y municipal:

Calibre del contador:

Hasta 13 mm.....	45,79 euros
15 mm.	52,94 euros
20 mm	70,83 euros
25 mm.	88,72 euros
30 mm.	106,60 euros
40 mm.	142,38 euros
50 mm.	178,15 euros
65 mm.	231,80 euros
80 mm.	285,46 euros
100 mm.	357,01 euros
125 mm.	446,44 euros
150 mm.	535,86 euros
200 mm.	714,72 euros
250 mm.	893,57 euros

2.b) Cuota de Reconexión. Concepto. Es la compensación que deberá satisfacer el abonado por gastos de restablecimiento del suministro cortado por causa legal de suspensión. Se fija en una cantidad igual a la de contratación en función del calibre del contador en mm.

Cuantía:

Tarifa doméstica, otros usos y organismos oficiales y municipal:

Calibre del contador:

Hasta 13 mm.....	45,79 euros
15 mm.....	52,94 euros
20 mm.....	70,83 euros
25 mm.....	88,72 euros
30 mm.....	106,60 euros
40 mm.....	142,38 euros
50 mm.....	178,15 euros
65 mm.....	231,80 euros
80 mm.....	285,46 euros
100 mm.....	357,01 euros
125 mm.....	446,44 euros
150 mm.....	535,86 euros
200 mm.....	714,72 euros
250 mm.....	893,57 euros

2.c) Derecho de Acometida. Concepto. Es la compensación que deberá satisfacer el solicitante de una acometida, dentro del área de cobertura, para sufragar los gastos a realizar por ésta en la ejecución de la acometida solicitada y para compensar el valor proporcional de las inversiones que la misma deba realizar en las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras de sus redes de distribución, bien en el momento de la petición, o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto de aquel del que se solicita la acometida, para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro, y sin merma alguna para los preexistentes.

Fuera del área de cobertura, definida por la entidad suministradora, las compensaciones económicas a satisfacer por el solicitante de una acometida serán las siguientes:

- Si fuera necesario realizar ampliaciones, modificaciones, reforma o mejoras de las redes de distribución, se realizará por la entidad suministradora una liquidación correspondiente al coste de estas obras, como de acometida a ejecutar.
- Si no fuera necesario efectuar ampliaciones, modificaciones, reformas o mejoras de las redes de distribución, la liquidación económica, a satisfacer por el peticionario, será el importe equivalente que resulte de calcular la cuota única del derecho de acometida, como contribución tanto de los gastos de ejecución de la acometida, como de las inversiones preexistentes que posibilitan atender su solicitud.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica según expresión:

$$C = A.d + B.q$$

En la que:

“**d**” Es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, local o finca para el que se solicita, y de acuerdo con cuanto, al efecto, determinan las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

“**q**” Es el caudal total instalado o a instalar, en litros/segundo, en el inmueble, local o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

Al término “**A**” se le asigna el valor de 19,82 €/mm.

Al término “**B**” se le asigna el valor de 200,37 €/l/seg.

(resto de esta letra sin modificación)

2.d) Fianza. Concepto. Es la cantidad que está obligado a depositar el abonado en la caja de la entidad suministradora, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago del abonado por los servicios prestados. Deberá depositarse con carácter previo a la formalización del contrato de suministro. A la conclusión del contrato, de no existir anomalías y previa presentación del resguardo correspondiente, será devuelto el importe de la fianza consignada.

Cuantía:

Calibre del contador: Hasta 250 mm..... 3 euros.

En los contratos de suministro de obras o de duración determinada, el importe de la fianza será el siguiente:

Calibre del contador:

Hasta	13 mm.	420,14 euros
	15 mm.	484,79 euros
	20 mm. Doméstica	646,37 euros
	20 mm. Otros Usos, Org. Oficiales	1.477,98 euros
	25 mm.	2.842,37 euros
	30 mm.	5.072,19 euros
	40 mm.	12.062,11 euros
	50 mm.	22.761,15 euros
	65 mm.	22.761,15 euros
	80 mm.	22.761,15 euros
	100 mm.	22.761,15 euros
	125 mm.	22.761,15 euros
	150 mm.	22.761,15 euros
	200 mm.	22.761,15 euros
	250 mm.	22.761,15 euros

2.e) Usos esporádicos y/o circunstanciales.

(se mantiene sin modificación)

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Exenciones.

Con el fin de facilitar el cambio de titularidad en los suministros, tanto si éstos proceden de instalaciones individuales por vivienda o local o por transformación de instalaciones de contadores colectivos en divisionarios, cualquiera que sea su uso o modalidad de tarifa, se establece la exención en el pago de los derechos económicos aperiódicos que le sean de aplicación, a excepción de la fianza, y siempre que el o los titulares no hayan sido beneficiarios de subvenciones para este fin.

Se excluyen de tal exención aquellos suministros que se encuentren suspendidos por falta de pago.

Asimismo estarán exentas de los mencionados pagos, las contrataciones de suministros para viviendas en las que se hayan realizado actuaciones incluidas en los planes de rehabilitación promovidos por la empresa municipal de la vivienda.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

1. En el caso de que la legislación sectorial en vigor derogue la clasificación de los contadores en función de su calibre, se entenderán modificados los artículos 11.1.a), 11.2.a), 11.2.b) y 11.2.d) en el modo recogido en los apartados siguientes.

2. Para el caso previsto en el apartado primero, el artículo 11.1.a) quedará redactado como sigue:

1.a) Cuota de servicio. Concepto. La base de percepción está en función del caudal permanente (QP m3/hora) del contador instalado en el correspondiente inmueble, y se liquida, - con independencia de que hagan uso o no del servicio - en razón de la disponibilidad del servicio de suministro de agua. En las comunidades de propietarios con contador general y sin contadores divisionarios, se liquidará, por este concepto, aplicando a cada vivienda que la integren la cuota de servicio correspondiente a un contador de caudal permanente QP de 2,5 m3/hora.

Cuantía	
---------	--

CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	CUOTAS DE SERVICIO (€/día)
Hasta 2.5	0,1062 €
4 (Domésticos)	0,1062 €
4 (Otros usos. Org. Oficiales)	0,2430 €
6,3	0,3737 €
10	0,5559 €
16	0,9914 €
25	1,4966 €
40	2,5278 €
63	3,8319 €
100	5,9859 €
160	9,3530 €
250	13,4682 €
400	23,9320 €
630	37,3896 €

Contadores comunitarios:

Vivienda y/o local/día 0,1062 euros/día

3. Para el caso previsto en el apartado primero, las letras a), b) y d) del apartado segundo del artículo 11 quedarán redactados como sigue:

2.a) Cuota de Contratación. Concepto. Es la compensación económica que deberá satisfacer el solicitante de un suministro de agua para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización del contrato.

Cuantía: Tarifa doméstica, otros usos y organismos oficiales y municipal:

CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	CUOTAS Contratación
Menor de 2,5	45,79 €
2,5	52,94 €
4	70,83 €
6,3	88,72 €
10	106,60 €
16	142,38 €
25	178,15 €
40	231,80 €
63	285,46 €
100	357,01 €
160	446,44 €
250	535,86 €
400	714,72 €
630	893,57 €

2.b) Cuota de Reconexión. Concepto. Es la compensación que deberá satisfacer el abonado por gastos de restablecimiento del suministro cortado por causa legal de suspensión. Se fija en una cantidad igual a la de contratación en función del calibre del contador en mm.

Cuantía:

Tarifa doméstica, otros usos y organismos oficiales y municipal:

CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	CUOTAS Reconexión
Menor de 2,5	45,79 €
2,5	52,94 €
4	70,83 €
6,3	88,72 €
10	106,60 €
16	142,38 €
25	178,15 €
40	231,80 €
63	285,46 €
100	357,01 €
160	446,44 €
250	535,86 €
400	714,72 €
630	893,57 €

2.d) Fianza. Concepto. Es la cantidad que está obligado a depositar el abonado en la caja de la entidad suministradora, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago del abonado por los servicios prestados. Deberá depositarse con carácter previo a la formalización del contrato de suministro. A la conclusión del contrato, de no existir anomalías y previa presentación del resguardo correspondiente, será devuelto el importe de la fianza consignada.

Cuantía:

Caudal permanente Qp: Hasta 630 m3/hora..... 3 euros.

En los contratos de suministro de obras o de duración determinada, el importe de la fianza será el siguiente:

FIANZAS CONTRATOS OBRAS	
CAUDAL PERMANENTE Qp m3/hora	Fianza abastecimiento
Menor de 2,5	420,14 €
2.5	484,79 €
4 uso Doméstico	646,37 €
4 otros usos y Org. Oficiales	1.477,98 €
6,3	2.842,37 €
10	5.072,19 €
16	12.062,11 €

25	22.761,15 €
40	22.761,15 €
63	22.761,15 €
100	22.761,15 €
160	22.761,15 €
250	22.761,15 €
400	22.761,15 €
630	22.761,15 €

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, con la última modificación aprobada por el Ayuntamiento Pleno, surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto en que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo de Aprobación Provisional es Definitivo, con base en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales”.

Se reproduce el debate del punto 5.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

14.- **PROPUESTA PARA EL ACCESO A LA MEDIDA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 7 DEL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA.**

Se conoce la siguiente Propuesta del Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

“Moción al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el acceso de esta Entidad a la medida contemplada en el apartado 7 del Artículo 11 del **Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre**, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, con el objetivo de mejorar su situación financiera en cuanto a las deudas con la Agencia Tributaria y al Tesorería de la Seguridad Social.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente moción cuya urgencia se justifica por la importancia del tema para la obtención de un ahorro de alrededor 25 millones de € en intereses financieros tan necesarios para el funcionamiento de los servicios

públicos y su incidencia positiva en el plan de ajuste, lo cual impide su demora en el tiempo. Por todo ello se eleva al pleno la siguiente: **MOCIÓN**

En el «BOE» núm. 219, de 12 de septiembre de 2015, se publicó el **Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.**

En su Capítulo III, artículo 11, incluye una serie de **medidas para mejorar la liquidez a corto plazo de los ayuntamientos que se encuentran en una situación de riesgo financiero** y que se incluían entre los que pudieron solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación, constituido mediante el *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.*

El objetivo de la norma es resolver la situación financiera de los mismos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de pago frente a las entidades de crédito, ya que aquel Fondo puede atender vencimientos, pero no proporciona, a corto plazo, recursos financieros a aquellas entidades.

La medida se considera de urgente y extraordinaria necesidad porque permite a los ayuntamientos con fuertes desequilibrios financieros disponer, de recursos para atender obligaciones de pago de vencimiento y exigibilidad inmediatos, sin incurrir en impagos de gastos cuyo pago es prioritario.

Este Ayuntamiento, en sesión de su **Junta de Gobierno Local** de fecha **13 de octubre de 2015**, acordó solicitar la medida contenida en el **artículo 11.1 de dicho RDL 10/2015**, consistente en la concesión del Estado de **anticipos de carácter extrapresupuestario** por importe como máximo equivalente al total de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2015.

Sin embargo, el **apartado 7 de dicho artículo 11** de la norma señala que los ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el apartado 2.a) de este artículo, que se hayan adherido o se adhieran en 2015 al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, además de poder acogerse a los anticipos previstos en este artículo, **podrán solicitar**, con carácter excepcional, antes de 15 de octubre de 2015 la formalización de **préstamos** con cargo a aquel compartimento, **para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado**, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

La redacción transcrita limita el acceso a la medida a los **Ayuntamientos que**, encontrándose en el ámbito subjetivo, **estén sufriendo retenciones** de la Participación en Ingresos del Estado (PIE), excluyendo de la misma a muchos otros que, aun teniendo un alto volumen de deuda con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, han conseguido fraccionar la misma en el marco de los sucesivos mecanismos de ayudas a las Corporaciones Locales y por tanto no están sufriendo retención formal, aunque sí tienen afectada su PIE, a través de la cuenta corriente vinculada recogida en el art. 28 del Real Decreto Ley 8/2013, al cumplimiento de sus obligaciones con acreedores públicos.

Por lo tanto, la anterior circunstancia va a provocar que **el efecto de la medida del 11.7 sea muy limitado**, ya que **excluye** a los Ayuntamientos que, no estando siendo objeto de retenciones en la PIE, están también incluidos en el ámbito subjetivo del RDL 10/2015, en buena parte, por haber tenido acceso a las medidas del RDL 8/2013, una de las cuales era fraccionar la deuda con acreedores públicos, **otorgando un mejor derecho** a los Ayuntamiento que no han fraccionado su deuda, **encareciéndose el coste** a los primeros, que no podrán convertir en préstamo su deuda ampliada con los intereses aplicados a los fraccionamientos (el interés legal o el de demora, según los casos), sin olvidar que los importes fraccionados han sido recargados ya por las administraciones acreedoras con el 20% y que el esfuerzo de renuncia de intereses exigido a los acreedores privados por el RDL 4/2012 no ha sido extendido a los públicos en ningún momento.

Por todo lo anterior, solicitamos para su aprobación por el Pleno del ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Jerez insta al Gobierno de la nación a habilitar los mecanismos legales que sean precisos para que no sólo puedan acceder a la medida del art. 11.7 del citado Real Decreto Ley los ayuntamientos incluidos en su ámbito subjetivo que tengan deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social que esté siendo objeto de compensación mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, sino también los que tengan deuda que esté siendo objeto de fraccionamiento o aplazamiento en los dos últimos años,

entre los que se encuentra este Ayuntamiento y ello, ante la evidente ventaja financiera que su aplicación le supondría en ahorro de intereses de los fraccionamientos y aplazamientos suscritos con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, ahorros que facilitarían en gran medida los objetivos de ahorro del plan de ajuste a realizar en 2016 según se recoge en el mencionado artículo 11 del RDL 10/2015”.

El Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda de adicción:

“PROPUESTA PARA EL ACCESO A LA MEDIDA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 7 DEL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO LEY 10/2015

2. Que la Junta de Andalucía conceda una ayuda financiera de 200 millones euros al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con un plazo de devolución de 40 años y un interés inferior al 1% TAE para facilitar la reestructuración del 20% de su deuda histórica y le permita continuar con el saneamiento económico y el equilibrio financiero del consistorio.

3. Que, atendiendo a las condiciones del Real Decreto Ley 10/2015, para poder formalizar un préstamo para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social los Ayuntamientos deben tener la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) retenida y **dado que el Ayuntamiento de Jerez NO TIENE RETENIDA LA PIE se solicita la modificación de las condiciones establecidas en el Real Decreto Ley 10/2015 para que el Ayuntamiento de Jerez pueda acogerse, a pesar de no tener la PIE retenida”.**

Abre el debate el **Sr. Galván Gómez** manifestando que hace dos meses este gobierno municipal se plantó en el Ministerio de Economía de Madrid para solicitar una medida beneficiosa económicamente para este ayuntamiento, como era incorporar en el Fondo de Ordenación la deuda que tiene el ayuntamiento con Hacienda y la Seguridad Social, una deuda de este ayuntamiento con la Seguridad Social de aproximadamente 111 millones de euros, y con Hacienda de 25 millones de euros. Deuda que actualmente tenemos con la Seguridad Social, los 111 millones, en dos fraccionamientos, al 3,5% uno de los fraccionamientos y el otro al 3,5% más interés de demora del 25%, y la deuda con Hacienda, casi cerca de 25 millones de euros, la tenemos al 3,5%.

La idea del gobierno fue que nos incorporaran el cómputo global de dichas deudas a un único préstamo en el Fondo de Ordenación, a tipo de prudencia, al 1,31%; la rebaja de los tipos de interés nos conllevaría a unos ahorros de intereses de unos 25 millones de euros los próximos diez años. ¿Cuál fue nuestra sorpresa que en el pasado RDL 10/2015, el Gobierno de la Nación incluyó esta medida que el gobierno socialista, la Alcaldesa y este Delegado, le plantearon al Ministerio, allí en Madrid en una reunión, pero la incluyó excluyendo al ayuntamiento de Jerez y dejándolo fuera de poder acogerse a esta medida, puesto que sólo se podían acoger a esta medida aquellos ayuntamientos que no tenían la PIE retenida por los impagos, precisamente de la deuda con Hacienda y la Seguridad Social.

El ayuntamiento no tiene la PIE retenida por la deuda con Hacienda y Seguridad Social, porque la tiene retenida por dos anticipos que el gobierno del Partido Popular solicitó, uno de 26 millones de euros en 2013, y otro de 22 millones de euros en enero de este mismo año, y además por cuatro créditos ICOs que dejaron de pagar los señores del Partido Popular en la anterior legislatura. Por eso no tenemos acceso a esta medida, y lo que traemos aquí es instar al Gobierno de la Nación a que modifique ese desarrollo reglamentario y nos permita a este ayuntamiento acogerse al Fondo de Ordenación, liquidar la deuda con Hacienda y la Seguridad Social, y por lo tanto, un ahorro de intereses cercanos a los 25 millones de euros. Entendemos que es una medida muy beneficiosa para este ayuntamiento, y le pedimos al Sr. Rajoy antes de que abandone la Presidencia del Gobierno, que nos ayude, que le eche una mano a Jerez y que se vaya, por lo menos, ayudando con esta medida por primera vez a este ayuntamiento.

A continuación interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** manifestando que ya dijeron en el último Pleno que era ese apartado 7 del artículo 11 del R.D. el que, objetivamente y sin ninguna discusión, beneficiara económicamente a este ayuntamiento. Se trata de una medida que nos permitiría refinanciar la deuda con Hacienda y Seguridad Social, reduciendo notablemente los tipos de interés, actualmente iguales o superiores al 3,5%, lo que podría traducirse en un ahorro en torno a 25 millones de euros. Insistimos en la necesidad de instar al gobierno a flexibilizar la redacción de la norma para que este ayuntamiento pueda acogerse a ella. Sin embargo, en la parte dispositiva de la propuesta, creemos importante eliminar el último argumento, en el que se explica que el ahorro que obtendríamos en el caso de poder acogernos a esa norma, facilitaría en gran medida los objetivos del Plan de Ajuste a realizar en 2016. Creemos sinceramente que la inclusión de ese argumento no aporta nada a la propuesta y supone “de facto” asumir no sólo la

petición del crédito en 2016, sino también su correspondiente Plan de Ajuste, sin que tengamos todavía definido con claridad nada al respecto. Eliminando esa última frase, ese último argumento, que sinceramente entendemos que no aporta nada al espíritu de la propuesta, Izquierda Unida está dispuesta a votarla a favor porque, ya digo, entendemos que beneficia notablemente a los intereses económicos de este ayuntamiento y del pueblo de Jerez.

Seguidamente el **Sr. Pérez González** dice que desde el Grupo Ciudadanos, en los términos que se recogen en la propuesta del Grupo Socialista, entendemos que actualmente el ayuntamiento de Jerez está siendo discriminado respecto a otros ayuntamiento, solamente por el hecho de tener fraccionada la deuda con Seguridad Social. Entonces, entendemos que si se llevara a cabo la inclusión de este ayuntamiento en la medida 11.7 del RD 10/2015, pues supondría un importante ahorro financiero para las arcas del municipio, con lo que ello supondría para el mejor desarrollo del día a día del ayuntamiento y la mejora también para los ciudadanos de la ciudad. Por lo cual nosotros en principio apoyamos la propuesta.

Toma la palabra la **Sra. Ripalda Ardila** diciendo que su Grupo entiende que esta medida daría una solución bastante positiva a nuestro tema financiero porque, como otras veces he dicho, sería cambiar una deuda cara por una barata; el ahorro, efectivamente, alcanza la cuantía de 25 millones de euros, si se hace; pasaríamos de tener intereses en la Tesorería de la Seguridad Social, en Hacienda pública, de una media del 4% a un 1,31%; sería cambiar préstamos caros por un préstamo más barato para decirlo en un lenguaje coloquial; pero sí es cierto que, para que el Gobierno de la Nación habilite los mecanismos legales necesarios para acceder a esta medida, hay serios obstáculos y tenemos que tener los pies en la tierra. El plazo para que pudiésemos acogernos a esta medida, igual que a la medida del anticipo, era hasta el 15 de octubre para poder formalizar todos estos préstamos y estas condiciones; tampoco cumplimos el perfil, porque a estas medidas solamente pueden acceder aquellos ayuntamientos que no han incurrido en plazos de fraccionamiento y aplazamientos de la deuda, de estos dos acreedores, Hacienda pública y Seguridad Social, en los dos últimos años, y no es el caso de Jerez. Y lo más importante, no vemos voluntad política por parte del Gobierno Central para que esto sea concedido. Y digo esto porque todo lo que nos ha ofrecido son préstamos ICOs, que nos han merchado la capacidad de endeudamiento, o sea, que nos ha incrementado la capacidad de endeudamiento y nos ha merchado en nuestra capacidad de maniobra. Todo lo que nos ofrece son préstamos que nos llevan a aumentar el nivel de endeudamiento de Jerez. Ojalá esta moción llegue al Gobierno Central, sea escuchada, y por fin el ayuntamiento de Jerez pueda limpiar parte de la deuda, una deuda que llega a 171 millones de euros. No obstante, apoyamos la moción como un acto de fe y con la esperanza de que nuestra Corporación Local sea escuchada, porque debe ser escuchada, la situación de Jerez es muy delicada y excepcional a la vez, ya que el ahorro que supone, como han dicho anteriormente, son unos 25 millones. Con lo cual, simplemente decirle al gobierno suerte y para adelante.

A continuación interviene el **Sr. Saldaña Moreno** manifestando que es importante que, antes de votar esto, los ciudadanos sepan exactamente qué es lo que estamos hoy votando aquí. El Gobierno de España plantea, una vez más, medidas para ayudar a los ayuntamientos, históricamente ha sido el único que lo ha hecho. Precisamente esta medida lo que permite es que la deuda con Seguridad Social y Hacienda, que ya se había fraccionado porque antes estaba retenida la PIE con el anterior gobierno, se mejoren las condiciones de financiación, y por lo tanto bajo esa premisa el Partido Popular de Jerez, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de una buena medida del gobierno de España y de Mariano Rajoy.

Ahora se le está pidiendo una cosa, que es que modifique incluso las condiciones de la medida porque esta ayuda sólo permitía que se pudieran acoger los ayuntamientos que tenían la PIE retenida, y el ayuntamiento de Jerez no tiene la PIE retenida porque se llegó a un acuerdo con Seguridad Social y Hacienda, es decir, estamos votando esto porque el ayuntamiento de Jerez no se puede acoger, porque no tiene la PIE retenida, no es una discriminación con el ayuntamiento de Jerez, es que ningún ayuntamiento de España, que tuviera la PIE retenida se podría acoger a las medidas del gobierno de España, porque está enfocada a los ayuntamientos que están peor.

Nosotros vamos a votar a favor porque evidentemente esto favorece las condiciones al ayuntamiento de Jerez, pero es importante que se sepan cuatro puntos fundamentales, o creemos que son cuatro claves fundamentales: la primera es que estamos hablando de que en cuatro meses, Sra. Presidenta, usted ha tenido un noviazgo absoluto con el Sr. Montoro, ha pasado de decir, usted ha llegado a decir que el Sr. Montoro era lo peor que le pasaba a Jerez y que incluso la alcaldesa, la ex alcaldesa, María José García Pelayo era una alumna aventajada, y usted en la asignatura Montoro va a sacar "cum laude", de hecho, en cuatro meses ya vamos por casi 200 millones de euros, si esto se aprueba; segundo, el PSOE de Andalucía a usted no le hace ni caso, porque yo a la Junta de Andalucía, en materia financiera, no la he visto por aquí, el único que está ayudando a Jerez es el Gobierno de España; tercero, una vez más volvió usted a mentir cuando en el balance de Gobierno dijo que la PIE estaba retenida al 93%, cuando precisamente estamos aquí pidiendo esto porque no podemos acogernos, porque la PIE no está retenida, ahora dirá, "no, es que estaba retenida en otros acuerdos"; no, legalmente no está retenida, nosotros lo que hicimos fue coger la

Participación en los Ingresos del Estado y decidir cómo se iba a pagar, pero legalmente nadie le tiene retenida la PIE al gobierno de España; y por último, y esto va al Sr. Galván, hasta el otro día tenía usted un trío de préstamos, hoy va a llegar usted al póker de préstamos, esperemos que no llegue al repóquer de préstamos.

Nuevamente interviene el **Sr. Galván Gómez** diciendo que, después del circo que monta siempre el concejal Saldaña, me gustaría, por lo menos, que no faltara usted a la verdad; la PIE está retenida al 93% al ayuntamiento, y le recuerdo dos anticipos del Partido Popular, uno de 26 millones de euros del año 2013 por el que pagamos 722.000 euros mensualmente los jerezanos, y otro de 22 millones de euros que solicitaron ustedes en enero de este mismo año porque estaban pagando 2.000.000 de euros al mes, en retención de la PIE, y además, cuatro créditos ICOs impagados, que nos están reteniendo casi un millón de euros más; de los poco más de 4 millones de euros que debería recibir este ayuntamiento de la PIE, sólo recibimos 297.000 euros; si eso no es retención de la PIE, no sé lo que es retención, Sr. Saldaña. Y por supuesto, que el gobierno tiene que habilitar medidas, esa es su labor, la labor del gobierno de la nación es habilitar medidas para ayudas a las ELAs, ¿estaría bueno que otra organización nos tuviera que ayudar!, para eso está el gobierno, pero le queda poco tiempo, Sr. Saldaña, a su homólogo Rajoy, le queda poco tiempo en el gobierno de la nación.

Habla usted de préstamo. No hemos solicitado ya ningún préstamo, hemos pedido un anticipo de la PIE, como usted sabe, por Junta de Gobierno Local para atender pagos a proveedores, hemos pedido un crédito también del Fondo de Ordenación para atender pagos de sentencias judiciales, todos ellos y todo el importe es para cambiar deuda comercial carísima, altísima que está pagando este ayuntamiento con interés de demora, en muchos casos por encima del 8%, para pagarla al 1,31%; aquí de lo que se trata hoy y ahora es de instar al Gobierno a que la deuda que tenemos con Hacienda y la Seguridad Social, y que como le he explicado antes es una deuda que estamos pagando también a un interés de demora del 25%, que nos incorpora al Fondo de Ordenación, es un cambio legislativo y eso lo pueden hacer si eliminan esa frase que nos prohíbe acogernos por el tema de la retención de la PIE con la deuda a Hacienda y Seguridad Social, así que eso es lo que pedimos; y yo quiero agradecer al resto de Grupos políticos el apoyo a la medida porque son conscientes del ahorro de 25 millones de euros que va a suponer para las arcas municipales esta medida, y me gustaría también que un estudio económico que hemos hecho en la Delegación facilitarlo a todos los periodistas aquí presentes, a la ciudadanía, para que vean los cálculos que esta medida nos supondría y que necesitamos que el gobierno de España, el Sr. Rajoy, antes de que se vaya, nos habilite para que nos podamos quitar esa deuda y podamos acceder a este ahorro de 25 millones de euros.

Seguidamente el **Sr. Ruíz-Berdejo García** interviene añadiendo un par de cosas. Decía el Sr. Saldaña que es una buena medida del gobierno del Partido Popular. Ésta en concreto, posiblemente para un ayuntamiento como el de Jerez, sí lo sea por lo que decíamos, porque nos permite refinanciar la deuda con Hacienda y Seguridad Social. Y decía también que el Partido Popular ha aprobado medidas para ayudar a los ayuntamientos. Sr. Saldaña, “no nos hagamos trampas al solitario”, el gobierno del Partido Popular lo que ha hecho durante estos cuatro años ha sido, ni más ni menos, que asfixiar a los ayuntamientos con créditos, con tipos de interés absolutamente leoninos y desorbitados, y después, por otra parte, vinculándolo a Planes de Ajuste que han hecho que nuestros ayuntamientos estuvieran prácticamente intervenidos. Que esta medida en concreto puede ser interesante para un ayuntamiento como el de Jerez, estamos completamente de acuerdo, pero que no se nos olvide que nos han dejado fuera en la redacción de la norma. Mantenemos el sentido de nuestro voto evidentemente, creemos que es interesante para este ayuntamiento refinanciar esa deuda.

A continuación el **Sr. Saldaña Moreno** toma la palabra manifestando que han presentado una enmienda, no se ha debatido la misma, no sé si se hace de forma conjunta o no.

Hay dos enmiendas, una de adición, que incluyamos también la ayuda a la Junta de Andalucía con un préstamo igual que el que se hizo a Marbella, a ver si de una vez por todas el PSOE, y en este caso la Junta de Andalucía, y esperemos también que Ciudadanos apoye esto para que también la Junta de Andalucía se comprometa; y hay una segunda enmienda, que es una declaración que tiene que hacer el ayuntamiento previamente para poder solicitar una modificación, y es declarar que efectivamente el ayuntamiento de Jerez no tiene la PIE retenida. Y por mucho que diga el Sr. Galván, e intente confundir, a mí me gustaría que en Acta constara exactamente la Proposición que ha presentado el P.SOE, incluido la Exposición de Motivos, me gustaría que constara en Acta en su totalidad, porque le leo, y le leo a todos los ciudadanos que nos estén escuchando, dice: La redacción del R.D. limita el acceso a la medida a los Ayuntamientos que, encontrándose en el ámbito subjetivo, es decir que tengan problemas y estén sufriendo retenciones en la Participación en Ingresos del Estado (PIE), excluyendo de la misma a muchos otros que, aún teniendo un alto volumen de deuda con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, han conseguido fraccionar la misma en el marco de los sucesivos mecanismos de ayudas a las Corporaciones Locales. Es decir, porque hace referencia a la ley, o al RD en este caso, que excluye a aquellos ayuntamientos que no

tengan retenida la PIE, entonces, sí nos gustaría que quedara claro que tanto la Sra. Alcaldesa como el Sr. Galván han vuelto a mentir otra vez diciendo que la PIE estaba retenida, porque la PIE del ayuntamiento de Jerez no está retenida como dice la propia propuesta del PSOE, por eso sí me gustaría que constara en Acta literalmente, incluido la Exposición de Motivos.

Sr. Ruiz Berdejo, yo no voy a entrar en debate con usted, pero para no gustarle las propuesta del gobierno de España, ha aprobado usted tres de cuatro. Yo no quiero entrar en polémica, pero me refiero a que cuando el gobierno de España ha hecho medidas, por ejemplo para que Onda Jerez no desapareciera..., entonces, no entiendo su argumentación política, porque usted era trabajador de Onda Jerez, y a usted sí le benefició cuando el Gobierno de España adoptó medidas para que Onda Jerez no desapareciera; entonces, yo puedo entender su debate, pero no engañemos a la gente, es decir, cuando las cosas están bien hechas, están bien, es decir, el gobierno de Mariano Rajoy y el gobierno del Partido Popular, a pesar de que ustedes lo han criticado hasta la extenuación, se está viendo que en cuatro meses que han llegado se han entregado; entonces, tan malo no sería, es que usted dijo que es que no iba a hacer ningún tipo de...

Interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendole al Sr. Saldaña que revise las actas de los plenos. Votamos a favor el primero, junto a otros Grupos, y no votamos los siguientes. Lo digo porque dice usted tres de cuatro, yo no sé como hace usted las cuentas. No le estoy respondiendo, es que si no vamos a terminar nunca. Le estoy diciendo que al anterior y al inmediatamente anterior, tampoco.

Y después, cuando habla de medidas para salvar Onda Jerez, a mí me sacan una y otra vez, que yo me alegro, no tengo ningún problema en hablar de Onda Jerez, pero vamos, que los esfuerzos que se hicieron para salvar Onda Jerez los hicieron los trabajadores, los hicieron fundamentalmente los trabajadores, y eso no se puede discutir, si quiere le miramos las nóminas.

Nuevamente el **Sr. Galván Gómez** toma la palabra y dice que está faltando al respeto, y además faltando a la verdad siempre, continuamente, Sr. Saldaña. Quiero ver que quede recogido que la PIE, y usted sabe perfectamente que la PIE que deberíamos recibir de más de cuatro millones de euros, recibimos sólo 297.000 euros; vuelvo a insistir, ¿eso no es retenida la PIE, Sr. Saldaña?, ¿es que recibimos íntegra la PIE, Sr. Saldaña?. Efectivamente, parece que no se ha leído la moción que trae este gobierno, efectivamente tenemos la deuda a Hacienda y Seguridad Social, y no me extraña que no se la haya leído porque no aparecen por aquí para nada; entonces, seguramente no se ha leído usted bien la moción que presentamos y tratamos hoy aquí, que es la de instar al gobierno de la nación a que modifique precisamente el R.D. 10/2015 en el que nos impedía al ayuntamiento de Jerez acceder a esa medida que este gobierno municipal planteó en Madrid en el Ministerio. Pregúntele usted a su homólogo del Ministerio de Economía porque fue este gobierno municipal hace dos meses el que planteó esta medida, y que el gobierno de Rajoy, por medio del Decreto 10/2105, nos deja fuera al ayuntamiento de Jerez. Me alegra que vote a favor, pero no falte usted a la verdad con el tema de la PIE, la PIE se ha retenido muchas veces, yo no voy a traer otra vez el resumen mensual, se lo puedo mandar muchas veces a los ciudadanos, conocen perfectamente todos los Grupos de la oposición el estado en el que nos encontramos respecto a la Participación de los Ingresos del Estado, que como digo sólo recibimos un 7% de lo que nos corresponde a este ayuntamiento. Por lo tanto, le pido que no vuelva usted a faltar a la verdad en este pleno.

Respecto a la enmienda que ha presentado no tiene absolutamente nada que ver con lo que se debate, aquí se le insta al gobierno de la Nación a una modificación, si usted quiere instar a la Junta de Andalucía algún tipo de medida, tráigala que la analizaremos y valoraremos, es más, incluso me ofrezco a ir con usted, si quiere, a la Consejería en la que podamos hablar de medidas que beneficien a este ayuntamiento, porque ya este gobierno lo está haciendo.

Por una cuestión de orden interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que el punto 3 sí tiene que ver con la Proposición presentada, el punto 2 es una Proposición completamente diferente, y yo puedo estar de acuerdo, pero creo que no cabe como enmienda de adición a una Propuesta que hace referencia al R.D.L. 10/2015.

Insiste el **Sr Galván Gómez** en que no tiene absolutamente nada que ver con lo que trae aquí el gobierno municipal.

Debatida enmienda se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo rechazada con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (11), los votos en contra del los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (2).

A continuación se somete a votación la Propuesta en los términos iniciales.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

15.- **PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ MUESTRE SU ADHESIÓN A LA PRIMERA 'MANIFESTACIÓN ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS' PROMOVIDA POR ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES FEMINISTAS DE TODO EL ESTADO ESPAÑOL.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"El próximo sábado 7 de noviembre diversas organizaciones y agrupaciones feministas convocan en Madrid la primera 'Manifestación Estatal contra las Violencias Machistas' para mostrar públicamente su indignación ante los continuos asesinatos de mujeres por violencia machista.

Organizaciones, colectivos, mujeres y hombres de todas las comunidades autónomas, se suman a esta movilización estatal promovida por la Coordinadora Feminista de Valencia, a fin de integrar una cadena humana contra las violencias hacia las mujeres.

Además de visibilizar la repulsa social a la violencia de género, esta convocatoria persigue exigir un compromiso definitivo de todas las fuerzas políticas mediante un Pacto de Estado que garantice y comprometa la disposición de los presupuestos, recursos y medidas necesarios que permitan prevenir, combatir y erradicar esta lacra social.

Las exigencias que se plantean en el Manifiesto son:

- *"Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de Estado.*
- *Que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y se reforme la ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.*
- *Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.*
- *Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.*
- *Que todas las instancias de gobierno se comprometan realmente en la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres.*
- *Que el acento se ponga en la protección de las afectadas, facilitando diferentes salidas que impliquen una verdadera recuperación vital, económica y social de ellas así como de sus hijos e hijas.*
- *Que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.*
- *Que los medios de comunicación se comprometan a hacer tratamiento adecuado de las diferentes violencias machistas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.*
- *La eliminación de la custodia compartida impuesta y el régimen de visitas a los menores de los maltratadores condenados. La retirada y no cesión de la patria potestad a los maltratadores".*

A fecha 18 de septiembre del presente año se eleva a 30 las mujeres que han muerto en España por violencia machista, 7 de ellas en Andalucía. A consecuencia de estos actos deleznable 3 menores de dieciocho años, los tres andaluces, han fallecido en nuestro país por esta causa, y otros 26 menores han quedado huérfanos/as.

Según la estadística del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, más de 29.000 mujeres figuran como víctimas de violencia de género en nuestro país, en base a las denuncias presentadas en el primer trimestre del año 2015. Aunque se ha producido un leve descenso respecto al número de denuncias, se han incrementado casi un 7 por ciento las órdenes de protección, elevándose también el porcentaje de sentencias condenatorias a maltratadores.

Según este informe, en un 54 por ciento de los casos, la relación de pareja (cónyuge o relación afectiva) se mantenía en el momento de la solicitud de la orden de protección, mientras que en un 46 por ciento restante la relación se había extinguido. Dato que se mantiene estable respecto al del año 2014. Un 2 por ciento de las mujeres víctimas que solicitaron orden de protección fueron mujeres menores de edad.

Sin obviar el esfuerzo de las instituciones de nuestro país y de gran parte del tejido social para acabar con la violencia machista hacia las mujeres, el panorama actual con un saldo de muertes vergonzoso, sigue exponiendo la necesidad de seguir actuando y activando todos los mecanismos de acción y prevención necesarios, conducentes a erradicar de forma definitiva el asesinato de mujeres y menores por violencia de género.

Para ello, debemos seguir incidiendo en la colaboración social e interinstitucional, en la prevención y en la puesta en marcha de todos los mecanismos posibles que nos hagan progresar en la igualdad plena y real entre hombres y mujeres, consolidando logros en la definitiva erradicación de la violencia machista, la más grave consecuencia de la desigualdad por razón de género.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14).

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo lo anterior, el Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural propone al Pleno que se sume a esta propuesta por el derecho de las mujeres y las niñas a una vida sin violencia y se adhiera a esta manifestación ciudadana mediante los siguientes acuerdos:

Primero: Colocar en la fachada del Ayuntamiento una pancarta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Segundo: Promover la participación ciudadana en la manifestación convocada para el próximo día 7 de noviembre.

Tercero: Instar a los gobiernos estatal y autonómico a que establezcan los mecanismos necesarios que hagan posible la sostenibilidad y permanencia de la gestión pública directa municipal de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género que incluyan la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

Cuarto: Prestar, dentro del ámbito de sus competencias, una atención estable y de calidad a las víctimas de violencia machista, en condiciones de accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento.

Quinto: Prestar, dentro del ámbito de sus competencias, una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

Sexto: Promover la erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad, convivencia y en las actuaciones y servicios de competencia municipal.

Séptimo: Cooperar con la comunidad escolar a fin de contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en los centros y en todas las etapas educativas.

Octavo: Promover la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, en la lucha contra las violencias de género.

Noveno: Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al órgano encargado de la vigilancia del Convenio de Estambul en cada uno de los Estados firmantes (GREVIO), incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local".

Toma la palabra la **Sra. Fernández de Cosa** diciendo: Nos están matando. Las cifras y los casos de violencia sexista en nuestro país resultan escalofriantes y estremecedoras. La situación merece, cuanto menos, una profunda reflexión. ¿De dónde viene la violencia sexista, cuáles son sus causas, cuáles son sus orígenes? Para ello, vamos a retroceder un poco históricamente. Las mujeres son las que han sufrido unos de los mayores holocaustos a lo largo de nuestra historia. Para hacer este análisis tenemos que ir al origen de la cuestión: el papel de la mujer dentro de la sociedad de clases como ciudadana de segunda, oprimida por el sistema capitalista, en la que la lucha de clases es trasladada a una lucha de sexos, en la que la mujer asume el rol de clase proletaria oprimida y el hombre el del patrón opresor. La aparición de la sociedad de clases supuso un enorme retroceso en la igualdad de las mujeres respecto a los hombres. A esto hay que añadirle más cuestiones. Engels calificó el surgimiento de la familia nuclear como la derrota histórica del sexo femenino a nivel mundial. Sostiene también que la violación y la violencia contra las mujeres se iniciaron dentro de la familia, por tanto, introduciendo cuestiones antropológicas de moralidad, y cito textualmente: "El hombre tomó el mando también en el hogar; la mujer fue degradada y reducida a la servidumbre; se convirtió en esclava de su lujuria y en mero instrumento para la producción de hijos. Para asegurar la fidelidad de la mujer y, por tanto, la paternidad de los hijos, es entregada sin condiciones al poder del marido. Si él la mata, sólo está ejerciendo sus derechos". La *Esclavitud Doméstica*, la fuente de opresión de las mujeres, radica en el papel de la familia como reproductora de la fuerza del trabajo para el capitalismo, y en el papel desigual de la mujer en su seno. El surgimiento de la familia de clase obrera, fuente de mano de obra barata para el sistema capitalista, comenzó a diferenciar claramente el carácter de la opresión que sufren las mujeres de distintas clases. Con la incorporación de ésta al mundo laboral, se traslada la división existente en el núcleo familiar al mundo laboral, provocando, por tanto, la división sexual del trabajo y dando lugar a la brecha salarial existente entre mujeres y hombres. La división sexual del trabajo es la principal causa de la subordinación femenina. La brecha salarial y los asesinatos machistas son los dos tipos de violencia contra las mujeres más brutales actualmente. Nos matan. Nos matan a golpes, nos matan físicamente, nos matan psicológicamente, las violencias machistas nos destruyen. Que se enteren bien: Si tocan a una, nos tocan a todas. Violencia es matarnos, violencia es pegarnos, violencia es insultarnos, violencia es considerarnos un objeto físico. Pero violencia es también querer modificar la ley del aborto, eliminar los derechos de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, violencia es también recortar el presupuesto en materias de igualdad 6 millones de euros. Eso es también violencia. No se puede estar en contra de la violencia contra las mujeres y ejercer esos otros tipos de violencia contra ellas. Eso resulta de lo más hipócrita. Desde Izquierda Unida mantenemos que la lucha por el socialismo y la lucha por la liberación de la mujer no es posible la una sin la otra. Por ello, nuestro trabajo y nuestro posicionamiento será siempre el mantener la lucha contra la opresión de las mujeres como parte integral de la lucha hacia el socialismo.

Seguidamente interviene el **Sr. Pérez González** diciendo que desde el Grupo Ciudadanos, como muy bien ha quedado claro en el manifiesto, estamos de acuerdo en todos los puntos y comas del escrito, y manifestar nuestro apoyo a todas las mujeres que han sido perseguidas, violentadas, tratadas de mala forma, y secundar el manifiesto e intentar entre todas las fuerzas políticas que este terrorismo feminista que se está produciendo pues que se vaya reduciendo en el tiempo.

A continuación el **Sr. Fernández Fernández** manifiesta que desde el Grupo Ganemos Jerez estamos de acuerdo en el Manifiesto y queremos dejar claro que ningún ser humano es dueño, ni propietario de otra persona, que es el gran problema que se está dando en esta situación, cuando los hombres nos consideramos propietarios de las personas con las que convivimos. Pero una de las cosas que quiero resaltar es que cuando los problemas son comunes, desde este Pleno somos capaces de ponernos de

acuerdo, sin crispación y sin insultos permanentes, como en el circo que hemos estado viviendo antes de este punto, es decir, cuando los problemas son de los ciudadanos, lo que tenemos que hacer, como ciudadanos, es intentar defenderlos, defenderlos sean del género que sean y sean los problemas que sean.

Toma la palabra la **Sra. Armario Correa** y dice que, además de que estemos de enhorabuena porque el Manifiesto recoge el sentir de todos los que estamos hoy aquí acerca de la violencia de género, no quiero dejar pasar decir que nos une la repulsa de todos hacia la violencia de género, y del mismo modo nos tiene que unir también a todas las administraciones el impulso de medidas destinadas a paliar y a erradicar esta violencia de género que nos carcome como sociedad; nos tiene que unir también el aumento del presupuesto de todas las administraciones para este tipo de medidas, nos tiene que unir el compromiso de poner en marcha la legislación necesaria para atacar lo urgente y nos tiene que unir el fortalecimiento de las administraciones de todos los ámbitos para lograr que las mujeres se sientan debidamente respaldadas, sobre todo por los ayuntamientos, que es la primera puerta a la que llaman las mujeres que se sienten amenazadas o que tienen un problema, y es la primera puerta a la que acuden; por tanto, fortalecimiento también de las administraciones para apoyar desde lo público a las mujeres que son víctimas de violencia de género, y paralelamente, además, a esta legislación necesaria o para remediar lo inmediato, tenemos que tomar medidas también para abordar el futuro y para que esto no se vuelva a producir, medidas legislativas para de inmediato, medidas de prevención para el futuro, y tenemos que abordar un nuevo modelo de convivencia, de respeto y de convivencia entre hombres y mujeres que fomenten la convivencia entre ambos y el respeto hacia las mujeres, por tanto, desde el colegio, desde los institutos, desde la infancia, tenemos que abordar y prevenir la violencia de género, crear y crear una nueva conciencia colectiva de convivencia entre hombres y mujeres y de respeto hacia estas últimas.

Finalmente, la **Sra. Pina Lorente** manifiesta que desde el Partido Popular reiteran el rechazo y la condena a cualquier tipo de violencia contra la mujer, nuestro apoyo a todas las víctimas y a sus familias; con el Manifiesto que se ha leído hoy se llega a la conclusión de que todos debemos trabajar juntos, es un problema de la sociedad y debemos llegar siempre al consenso para erradicar la peor muestra de discriminación que es la violencia de género.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, e informe que consta en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA AL REAL DECRETO 900/2015, DE 9 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con motivo de la aprobación del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, el polémico "impuesto al sol" ha sido sustituido por dos nuevos peajes, en los que no habrá compensación económica por la electricidad excedentaria que se vierta, es decir, que se gravará el uso de baterías o sistemas de almacenamiento, y solo podrán usar estos acumuladores quienes no se conecten a la red.

Según estimaciones de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), un particular que decida apostar por esta modalidad de abastecimiento energético con el objeto de reducir la factura de la luz o salvaguardar la sostenibilidad, no podría recuperar su inversión hasta los treinta años, que es prácticamente el tiempo de vida máxima de estas instalaciones. En lo concerniente a las medianas y pequeñas empresas, sector al que más podría beneficiar el autoconsumo, el tiempo medio de rentabilización oscilaría entre siete y ocho años.

Teniendo en cuenta que España es uno de los países en los que es más cara la factura de electricidad, y entendiendo como contradictorio el fomento de la eficiencia energética, es decir, de las energías renovables o energías limpias -que son más eficientes y evitan las emisiones de CO² a la atmósfera- con esta iniciativa del Gobierno con la cual se grava con cargas impositivas el empleo de estas fuentes energéticas frenando así el acceso y desarrollo a dicha tecnología, es por lo que C's Jerez quiere manifestarse como defensor del autoconsumo, puesto que el contenido de este decreto choca de plano con la normativa europea.

Como no puede ser de otra manera, y fieles a nuestro programa electoral, en Ciudadanos apostamos por una transición gradual hacia un nuevo modelo energético basado en energías renovables, autoabastecimiento, ahorro y eficiencia, así como en un modelo de producción descentralizado, por lo que consideramos improcedente el peaje de respaldo o impuesto al sol y apostamos decididamente por el balance neto como solución, además de abrir el mercado nacional a las nuevas tecnologías de almacenamiento energético para incentivar el autoabastecimiento y la independencia energética de los ciudadanos como la batería de Tesla, e impedir que las empresas de generación, distribución (con la propiedad de las redes) y comercialización, provenientes de los antiguos monopolios, continúen formando parte de un mismo grupo empresarial.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la consideración de que con más liberalización y competencia se da verdadero cumplimiento a la directiva europea que pretendía un aumento de la eficiencia, reducción de precios, mejora de la calidad del servicio y aumento de la competencia, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) propone al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno del Estado para que derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, por no reconocer el balance neto, como medida de apoyo y fomento del autoconsumo eléctrico.
2. Instar a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, a promover las instalaciones de autoconsumo y el derecho a la autogeneración energética en Andalucía, permitiendo a cualquier persona, empresa o institución convertirse en productora y autoconsumidora de electricidad y garantizando el balance neto y un modelo energético de generación distribuida.
3. Solicitar a los diferentes Grupos Municipales de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, su adhesión al Manifiesto a favor del Autoconsumo publicado por SEO/Birdlife el 28 de Julio de 2015, de Compromiso de la sociedad a favor del derecho cívico al autoconsumo de energía.
4. Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Plataforma por un nuevo modelo energético, Asociación de Productores de Energías Renovables y Unión Española Fotovoltaica".

Abre el debate el **Sr. Pérez González** manifestando que, en resumen, lo que queremos decir desde Ciudadanos es que la aprobación de este R.D. supone un importante atropello a las libertades individuales que tenemos todos los ciudadanos de poder generar nuestra propia energía. La aprobación de este R.D. se basa sobre todo en dos hechos fundamentales como son el llamado capitalismo de "amiguetes" y las puertas giratorias, que es lo que realmente ha movido al gobierno del Partido Popular a aprobar esta Moción. Nosotros lo que queremos es darle un giro de 180º a este R.D. y que se apueste definitivamente por el autoabastecimiento, porque si una persona tiene en su vivienda un panel solar, que no tenga que pagar este impuesto. También decir que queremos evitar también las "puertas giratorias", porque no olvidemos que los mismos ministros que aprueban esta ley luego pasan a formar parte de la plantilla de las grandes eléctricas, y desde luego nosotros el rechazo total y absoluto a esta medida. A este manifiesto se han unido ya distintas asociaciones, federaciones y partidos políticos de la nación española, comprometiéndose todos ellos a derogar la norma en cuanto se produzca la modificación del gobierno de España. Y reiterar que esperamos el apoyo de las fuerzas políticas.

A continuación la **Sra. Fernández de Cosa** dice que se congratula ver esta iniciativa del Grupo Municipal Ciudadanos y vamos a votar a favor de ella. Nosotros, desde Izquierda Unida, creemos que el Decreto de autoconsumo debe ser derogado, ya que no es más que otra prueba más del liberalismo más desacerbado al que nos tiene expuestos el gobierno del Partido Popular, así como a los intereses por privatizar cuanto les ha sido posible. Desde Izquierda Unida estamos a favor de que los medios de producción estén en manos públicas, de la misma manera que creemos en la nacionalización de las compañías eléctricas. Este Decreto no ha hecho más que incrementar la privatización de derechos como el derecho al autoconsumo, más aún, cuando en este país ha subido potencialmente la factura de la luz, y hay familias que están pasando por momentos verdaderamente dramáticos; además de esto, dificulta y encarece el desarrollo del uso de energía renovable a nivel particular de autoconsumo, cuando nuestro objetivo debería de ser ese, centrarnos en las energías renovables y darle un respiro al medioambiente. La cuestión energética es esencial en nuestras propuestas políticas, además de asumir como propio el objetivo de avanzar hacia un

modelo 100% renovable y apostar por el fomento de la energía solar en el suelo urbano e industrial, tenemos el objetivo de descentralizar la producción y acercarla al consumo, así como avanzar hacia un modelo de autoconsumo. Simplemente un único apunte, Sr. Pérez, el problema no es el capitalismo de “amiguetes”, el problema es el capitalismo en sí mismo.

Seguidamente, la **Sra. González Eslava** expresa que, desde Ganemos Jerez vamos a apoyar esta propuesta; de hecho, nosotros mismos, junto con Cádiz Sí Se Puede, hicimos una propuesta en este mismo sentido en el último pleno de Diputación de Cádiz, que por cierto fue aprobada por todos los Grupos excepto por la abstención del Partido Popular, y espero que aquí también sea aprobada. Este R.D. ha sido rechazado por la totalidad de los Grupos de la oposición en el gobierno, y por numerosas organizaciones ecologistas, sociales, empresariales, de consumidores y plataformas ciudadanas. Estas organizaciones estiman que este R.D. supone un bloqueo al derecho al autoconsumo, que es un derecho refrendado por la Comisión Europea que introduce serias trabas administrativas, que supone una fuerte inseguridad en el marco de la retribución, y que supone la implantación de un impuesto al sol para aquellos consumidores conectados a la red que quieran generar su propia energía eléctrica con energía renovable. El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior, que no es baladí, en el caso español es del 86%, genera energía eléctrica de forma respetuosa con el medio ambiente y descentralizada. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local, mucho más cuando a día de hoy no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país. Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como indica la Unión energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo, y por lo tanto, inspirarse en las mejoras prácticas disponibles a nivel internacional, en vez de seguir favoreciendo el monopolio de las eléctricas de siempre.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Hernández** diciendo que el gobierno del Partido Popular de Rajoy aprobó el pasado 9 de octubre el R.D. sobre el autoconsumo eléctrico, que regula esta modalidad y que en la práctica obliga a los usuarios que generan su propia energía a pagar un peaje si se conectan a la red en algún momento. Para el PSOE, la actual regulación supone una penalización del autoconsumo eléctrico, lo que ha llevado a todos los partidos políticos, salvo el Partido Popular, a firmar un documento conjunto en el que se comprometen a rectificar el R.D. si llega al poder tras las elecciones del 20 de diciembre. El nuevo decreto supone un freno total al autoconsumo, a que se puedan dar instalaciones de generación de electricidad para consumo propio; con esta legislación, los ciudadanos que quieran instalar unas placas solares para su consumo doméstico, tardarán más de 20 años en recuperar su inversión y más de 10 años a las empresas de servicios y Pymes. Alarmante es la grave inseguridad jurídica que supone este R.D.; es retroactivo, pues también afecta a quienes ya tienen instalaciones realizadas, que tienen que adaptarlas y asumir nuevos costes; una inseguridad que se multiplica, ya que el Ministerio de Industria puede modificar cuando crea conveniente el coste del llamado “impuesto al sol”. En definitiva, estamos ante un varapalo para lo que apostamos por el auto consumo, por las energías renovables, favoreciendo principalmente a las eléctricas.

A continuación interviene el **Sr. Durá de Pinedo** diciendo que va a intentar, en los pocos minutos que usted concede, explicar este asunto, que es más complicado de lo que parece y del que se han dicho cosas demasiado simples.

En primer lugar decir que este Decreto había que hacerlo, el decreto 900/2015, porque responde a una directiva europea, la 2009/286 del 23 de abril, que establece la obligación de racionalizar los procedimientos de conexión a redes de distribución, que tiene como finalidad garantizar un desarrollo ordenado de la actividad, compatible con la necesidad de garantizar la sostenibilidad técnica y económica del sistema eléctrico en su conjunto, y que además, con carácter general, establece la obligación que tienen las instalaciones de autoconsumo de contribuir a la financiación de los costes y servicios del sistema en la misma cuantía, eso es importante, que el resto de consumidores, o sea, todos los ciudadanos iguales. Y digo esto porque el anular absolutamente el pago de los costes de electricidad por el mero hecho de tener una placa fotovoltaica, es absolutamente injusto e insolidario, porque el señor que tiene esta placa está apoyado por una red general de electricidad, que es la red que tenemos todos los españoles y que pagamos todos los españoles, y pagamos todos los meses en el recibo de la luz. Éste, como ustedes saben, tiene tres partes, un 40% que es consumo propiamente dicho, lo que una familia gasta, un 20% que son impuestos, y luego hay los llamados peajes, que es otro 40%, que es el transporte, que lo pagamos todos, que tendrán que pagarlo también los que tienen una placa, porque se apoyan, porque nadie está completamente desligado de la red, y el que está desligado de la red, el que puede estarlo ese no paga nada, ni impuestos, “ni al sol ni a la luna”, no paga. Pero esos son cinco o seis hogares, porque es prácticamente imposible tener electricidad en tu casa sólo con una placa fotovoltaica, o con 20 placas, tienes que estar en la red, apoyado por la red, tienes que pagar los peajes de transportes y distribución,

mantenimiento, tienes que pagar lo que se llama déficit tarifario, y este déficit tarifario, la parte más importante, la de este león del recibo de la luz, esto es, sobre todo, no todo, son las primas que se han ido dando a las energías renovables, cuando ya en el 2008, Sres. del PSOE, el Sr. Miguel Sebastián, que era director de la Oficina económica del Sr. Zapatero, Ministerio de Industria, etc., estableció las normas primas para fomentar la energía, se llegó a una cifra de déficit cercana a los 26.000 millones de euros, esos 26.000.000 euros lo estamos pagando todos los españoles poco a poco en el recibo de la luz. En aquella época se daba tanta prima a las energías renovables que para un señor que tuviera tierras, era mucho más rentable poner un huerto solar que cultivar lo que fuera; en aquella época, por decirlo llanamente, se generaba electricidad solar de día.

En segundo turno de intervenciones el **Sr. Pérez González** manifiesta que más allá de la justificación que hace de la aprobación de este RD de su Ministro Soria, que además probablemente lo veremos en los próximos meses en el Consejo de Administración de alguna eléctrica, nosotros incidimos en la propuesta en que nosotros, por lo que apostamos es por el balance neto; todo eso que usted está comentando de los peajes y de pagar entre todos el establecimiento fijo, se solucionaría con el balance neto. Nos encontramos con un problema grave, y para que todos los ciudadanos nos entiendan, y es que la persona que produce energía en su casa, cuando la vierta en la red la está vertiendo gratis, es decir, tenemos en cuenta que los ex políticos de este país forman parte de los Consejos de Administración, y encima tenemos que ver cómo, por ejemplo, la electricidad que produzco yo en mi casa, cuando la vierto en la red, pues la vierto de forma gratuita, con lo cual para nosotros es un atropello desde donde se mire.

Referente al incumplimiento de directivas europeas, sí le queremos decir que la directiva europea 2012/ 27 de la Unión Europea, en su artículo 18, nos insta a que se aseguren los Gobiernos de no obstaculizar el acceso a los servicios energéticos o a las medidas de eficiencia energética, para no cerrar el mercado a la competencia ni permitir abuso de posición dominante por las empresas distribuidoras, y el art. 19 pide a los Gobiernos que tomen medida para suprimir las barreras de todo tipo que se opongan a la eficiencia energética, es decir, este R.D. va por supuesto en contra de todas estas directivas.

Por otro lado, por ejemplo, tenemos el problema de los sistemas de acumulación, como es la batería de Tesla, que en tanto países ha sido realmente una revolución para el siglo XXI que va a suponer un ahorro de costes tremendo, tanto en las empresas como en los hogares domésticos, y nos encontramos con que en España prácticamente somos el único país de la Unión Europea que no vamos a poder ni siquiera adquirir estas baterías por el alto coste que van a tener gracias a las medidas del Partido Popular.

Otro punto crítico también que queremos resaltar aquí son el dictamen del Consejo de Estado, que es el máximo órgano consultivo de este país. Tenemos aquí, nada más y nada menos, que nueve puntos en los que el propio Consejo de Estado se muestra en contra de este R.D.; dice cosas, por ejemplo, como que la energía auto consumida no debe tener coste alguno para el consumidor, esto lo dice el Consejo de Estado; nos dice también que la energía excedente se debería valorar económicamente igual que la que tenga consumida, no sólo es que no la valoremos igual, es que no se valora y se está entregando gratuitamente a las eléctricas; nos dice también el Consejo de Estado que el almacenamiento de energía es fundamental para el desarrollo del autoconsumo, y nos encontramos con que tenemos un impuesto importante en nuestro país.

Por otro lado, comentar que ha sido objeto de mofa, prácticamente mundial, la regulación que tenemos en España respecto a este decreto en revistas como Forbes; por ejemplo, en Wall Street Journal hace mención a la regulación española como una de las más restrictivas del mundo.

Y en último lugar, comentar que en otros países, como son por ejemplo Alemania, Portugal, Grecia, Italia, Dinamarca, Australia, Estados Unidos o México, existen el balance neto y la apuesta por el autoconsumo, el desarrollo de

Nuevamente toma la palabra la **Sra. González Eslava** diciendo que en la réplica el Sr. Pérez ha resumido todo lo que realmente quería decir. Simplemente añadir que, si a usted, Sr. Durá, le preocupa el beneficiar a todos los ciudadanos, si tenemos en cuenta que el autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior, que es un 86%, de esa manera estaríamos beneficiando a todos a la vez porque estamos beneficiando al Estado, si no tenemos que andar comprando energía al exterior. Es un beneficio económico para todo el Estado al completo.

A continuación el **Sr. Durá de Pinedo** se dirige al Sr. Pérez diciéndole que no hable tanto de la batería Tesla, ¡a ver si vemos al Sr. Rivera trabajando en Tesla después de las elecciones!, por eso de las “puertas giratorias” de las que usted habla, a ver quien está beneficiando a quien, a ver quien está beneficiando a quien.

Vaya usted a cualquier barriada de una ciudad española, a Jerez, por ejemplo, y dígame a los señores de allí: “miren ustedes, están pagando un 22% de déficit de tarifa, que es el dinero que graciosamente el gobierno da a los señores que se pueden permitir tener un chalet y tener 100.000 euros para instalar placas fotovoltaicas, y para que estos señores no paguen nada por eso, ustedes están pagando el déficit tarifario,

ustedes, que como decía la Sra. Fernández, son familias que pasan por momentos dramáticos”; vaya usted a cualquier barriada de éstas, vaya a esas familias que pasan por momentos dramáticos y dígales “aquí no somos iguales todos, aquí los señoritos, los que tienen huertos solares, los que tienen en su casa placas, a esos no les vamos a cobrar aunque se conecten cuatro, seis, ocho o nueve, o las horas que sean a la red”; la red la mantienen el resto de los españoles de a pie, los que no tienen chalets, los que no tienen placas, los que...., esos mantenemos la red, y estos señores, por eso el balance neto o como le llamen, éstos ven la electricidad que les sobra a las 10 de la noche porque no gastan tanta, la dejan en la red, y luego que me la devuelvan y yo no pago nada; ¿quien mantiene la red?, o sea, ¿los tontos?, ¿el 96% de los españoles que no tenemos ni chalet, ni nada?. Con este decreto aquellos hogares que no están enganchados a la red general no pagan absolutamente nada, o sea, que si de verdad y quiere ser autoconsumo, venga, auto consúmeme, pero no te enganches a la red que es de todos; aquel hogar cuya potencia contratada sea de 10Kw o menos no paga nada, el 96% de los hogares españoles tienen una potencia contratada menor a 10Kw, o sea, al 96% de los españoles esto les da igual, esto ni les va ni les viene.

En cuanto a los de “impuesto al sol”, decir que con el de antes todos los españoles estamos pagando un “impuesto al sol”, que es el déficit tarifario, esto no es un “impuesto al sol”, esto es obligar a estos señores a ser solidarios, obligar a esas empresas, de las que usted tanto habla, a ser solidarios.

Respecto a los de “las puertas giratorias”, acuérdesese porque hay grandes eléctricas, pero hay menos eléctricas y alguien estará impresionando para que esto sea así, porque no surge de la nada. Sr. Rivera, vamos a ver donde van a acabar.

Otra cosa, Sra., el decreto además no contempla ninguna tasa por tener batería, ninguna, esos son los rumores, no me hago eco de ellos, pero alguien le estará pagando a usted la campaña. Y Sra. Presidenta y Sr., ustedes que leen tanto, ustedes del PSOE que van de intelectuales, léanse un libro del Sr. Zapatero.... Es una recomendación, no tiene nada que ver con esto,...

Cierra el debate el **Sr. Pérez González** manifestando que, más allá de las justificaciones que presenta el Sr. Durá, que nosotros creemos realmente que responden a los últimos coletazos de la legislatura del Partido Popular en el gobierno para facilitar las cosas a las eléctricas y a su beneficio, lo que sí queríamos decir con respecto a las exenciones que está comentando, está mintiendo porque las viviendas que tienen contratados menos de 10 kw, que ha comentado el Sr. Durá que no tienen que pagar nada, es falso porque solamente están exentas en la parte variable, la parte fija sí que la están abonando, con lo cual, en ese punto quería comentar que no tiene razón. Por nuestra parte, creo que con la propuesta y con la réplica ha quedado bastante explicado, y comunicar solamente que el Partido Popular se queda solo en España, y en esta medida se queda solo en Europa, y prácticamente se va a quedar solo en el mundo con estas medidas tan restrictivas.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (11), acuerda aprobar la anterior Proposición.

17.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS JEREZ Y POPULAR RELATIVA A APOYO DE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA UNIDAD DE ESPAÑA.

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Nuestra Constitución de 1978, en sus 2 primeros artículos establece lo siguiente:

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos-Jerez de la Frontera (C's), entendemos que la primacía de la Ley es un principio básico y fundamental para el desarrollo de nuestro País, y por ello queremos manifestar que ninguna voluntad, por respetable que sea, debe ir en contra de lo establecido en nuestra Norma Suprema.

Asimismo, la Constitución, otorga al pueblo español la soberanía nacional, lo que implica que cualquier decisión que afecte a todos los españoles, debe ser refrendada por la citada soberanía popular. Es en el Parlamento Nacional, donde reside y se ejerce la voluntad popular, por ser el único órgano supremo que puede decidir sobre el presente y futuro de todos los españoles.

De igual modo, la propia Constitución, señala que la Nación española constituye una indisoluble unidad, reconociendo a España como patria común e indivisible, garantizando asimismo la autonomía de las nacionalidades y regiones, al igual que la solidaridad entre todas ellas.

Es por todo ello, por lo que Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), ante los hechos ocurridos durante el último mes de Septiembre en parte de nuestro territorio, Cataluña, queremos manifestar que la soberanía nacional reside en todos los españoles y que, España y los españoles siempre se han caracterizado por un alto grado de Solidaridad con los suyos y también con quienes forman parte de otros países.

Este grado de Solidaridad entre los españoles, entendemos no puede verse afectado por determinados grupos que, anteponiendo sus intereses particulares y personales a los intereses del conjunto de sus compatriotas, han querido llevar a cabo un proceso electoral con claros tonos "plebiscitarios", con la finalidad de romper la unidad de España como Nación más antigua de Europa.

Desde las instituciones públicas, tanto nacionales, como autonómicas y locales, creemos se debe hacer una manifestación rotunda, en este sentido, y declarar que España somos todos, y que cualquier intento de resquebrajarla, va a tener de frente a la mayoría de los españoles.

Asimismo, desde Ciudadanos Jerez (C's), entendemos que el Pleno de la Corporación Jerez de la Frontera, no debe quedar al margen de una declaración en este sentido, y ello más aún, si sabemos que muchos jerezanos, hace muchos años ya, decidieron emigrar a Cataluña para continuar allí su vida personal y familiar.

Por tanto, nuestra ciudad no puede dejar pasar la ocasión de mostrar a sus paisanos su apoyo incondicional, ante este intento de separación, pues ello supondría establecer unas fronteras, inexistentes ahora, entre su ciudad de origen y su ciudad de destino. Igualmente, creemos que el Ayuntamiento de Jerez no debe quedar al margen de esta iniciativa, cuando la misma ya ha sido impulsada desde diferentes Corporaciones a lo largo de todo el territorio español

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) propone al pleno esta PROPUESTA en APOYO DE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA UNIDAD DE ESPAÑA en la que se manifieste:

1. Que la Unidad de España es innegociable y no puede estar sometida a la voluntad de solo una parte de los españoles, sino que es el conjunto de ellos quienes pueden decidir sobre cuestiones de gran calado, como sería una hipotética separación de una parte del territorio español.
2. Que la Ley es la base para la convivencia en las sociedades, y por ello, cualquier incumplimiento de la misma, no puede resultar indiferente para la Sociedad y para los Poderes Públicos.
3. Los españoles somos todos iguales ante la Ley, y es por ello que no pueden establecerse privilegios para unos pocos, mientras que otros compatriotas nuestros están atravesando situaciones sociales y personales muy complicadas.
4. Cualquier modificación de nuestra Carta Magna, debe hacerse con las mayorías cualificadas establecidas y aceptadas por todos los españoles, tratando de lograr los consensos entre las diferentes fuerzas políticas que permitan llevar a cabo un proceso de renovación de nuestra Constitución del 78, tranquilo, pausado y eficiente, demandado por gran parte de la sociedad española.

5. Que de la presente declaración se dé cuenta al resto de Administraciones Públicas, así como al Presidente del Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, al Presidente de la Generalidad de Cataluña, a las Cortes Catalanas y al resto de los partidos políticos representados en el Parlamento de Cataluña, e igualmente a la Federación Española de Municipios y Provincias".

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente enmienda:

"Desde su aprobación, la Constitución de 1978 ha garantizado un marco de estabilidad que ha permitido el desarrollo económico, político y social de España y la modernización de nuestro país. Con ella, se ha consolidado un Estado social acorde con el de los países de nuestro entorno, se ha construido el Estado de las Autonomías, se ha asegurado un sistema de derechos y libertades –incluidos derechos sociales- y se ha facilitado la incorporación de nuestro país a la Unión Europea.

El éxito del Estado de las Autonomías se asienta esencialmente en su origen dialogado y pactado. El pacto territorial que, dentro del gran pacto político de la transición democrática ha garantizado la unidad, respetando la diversidad territorial, cultural y social de España.

Las Comunidades Autónomas también han contribuido de forma decisiva a la construcción del Estado social y a la consolidación de los derechos fundamentales y los servicios públicos esenciales.

Hoy es más necesario que nunca renovar el compromiso de todos con el sistema constitucional y democrático pero también resulta imprescindible abordar su actualización mediante un nuevo pacto ciudadano que lo dote de mayor legitimidad y lo prepare para afrontar los nuevos desafíos de nuestra época y dar respuesta a aquellos problemas que más preocupan a la ciudadanía como son la crisis económica y sus consecuencias más graves (paro, recorte en prestaciones sociales...)

La solución a las crisis que sacuden a España vendrá de la mano del diálogo y, por ello, de la renuncia a alimentar la confrontación, planteando iniciativas que renueven las instituciones. Una renovación mediante el acuerdo que se debe llevar a cabo a través de una reforma constitucional que, entre otras cosas, reformule el marco de la organización territorial.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta:

El Pleno de Jerez de la Frontera:

A) Manifiesta:

- a. El afecto, cercanía, reconocimiento y respeto al pueblo catalán, a su lengua, su cultura, su identidad y su autonomía así como nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural y territorialmente solidaria, dentro de la Unión Europea.
- b. Que la senda independentista conduce a la fractura de la sociedad catalana y de ésta con la sociedad española y con la europea y supone una quiebra inasumible en un Estado de Derecho de la norma constitucional y del ordenamiento jurídico.
- c. Que la respuesta a quienes quieren romper con la legalidad no puede venir ni del inmovilismo, ni de reformas oportunistas de elementos estructurales de la arquitectura constitucional. En este sentido, adquiere una especial gravedad la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; una iniciativa precipitada, unilateral y de inequívoca intención electoralista.

B) Instar a todos los poderes públicos y, en especial, al Gobierno de España a Impulsar una reforma, dialogada y pactada, de la Constitución que contemple:

- a. La reforma en sentido federal del Estado de las Autonomías, delimitando la atribución de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, consagrando en el texto constitucional los principios del sistema de financiación y los instrumentos concretos de cooperación y lealtad institucional; redefiniendo las funciones y la composición del Senado, reconociendo las singularidades y hechos diferenciales de las Comunidades Autónomas y determinando la financiación y las competencias de las Entidades Locales, de forma que se

garantice la prestación de los servicios públicos básicos a todos los ciudadanos y ciudadanas.

- b. La consolidación del sistema de derechos y libertades reconocidos por la Constitución, que garantice la igualdad de los mismos en todo el territorio nacional, dotando del máximo reconocimiento a derechos como el de la protección de la salud y a la seguridad social, convirtiendo en derecho ciudadano el derecho a pensiones suficientes y constitucionalizando un sistema de servicios sociales”.

Comienza el debate la **Sra. Armario Correa** manifestando que, a colación de la Propuesta que presenta Ciudadanos, hemos considerado introducir una enmienda, porque entendemos que la Constitución del 78 ha garantizado un marco de estabilidad, de desarrollo económico, político y social de España, y que el Estado y las Autonomías contribuirán al mismo. Entendemos que es hora y es necesario renovar el compromiso de todos con el sistema constitucional y democrático, que sea la base de un nuevo pacto ciudadano que afronte los nuevos desafíos de nuestra época, de nuestra sociedad y los problemas que preocupan a la ciudadanía, como es por ejemplo la crisis económica y sus consecuencias más graves. Y entendemos los socialistas que la solución de la crisis que sacude a España tiene que venir de la mano del diálogo, de la renuncia a alimentar la confrontación, planteando iniciativas que renueven las instituciones. Por tanto, en el marco de esta enmienda, entendemos lo fundamental de la misma y es que el Pleno manifieste el afecto, la cercanía, reconocimiento y respeto al pueblo catalán, a su lengua, su cultura, su identidad y su autonomía, así como nuestra voluntad de que siga formando parte de una España plural y territorialmente solidaria, dentro de la Unión Europea. Que la senda independentista conduce a la fractura de la sociedad catalana y de ésta con la sociedad española y con la europea, y supone una quiebra inasumible en un estado de derecho de la norma constitucional y del ordenamiento jurídico. Que la respuesta a quienes quieren romper con la legalidad no puede venir ni del inmovilismo, de ni reformar oportunistas de elementos estructurales de la arquitectura constitucional. En este sentido, adquiere una especial gravedad la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, una iniciativa precipitada, unilateral y de inequívoca intención electoralista. Instar a todos los poderes públicos, y en especial al Gobierno de España, a impulsar una reforma dialogada y pactada de la Constitución que contemple la reforma, en sentido federal, del estado de las autonomías, delimitando la atribución de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, consagrando en el texto constitucional los principios del sistema de financiación y los instrumentos concretos de cooperación y lealtad institucional, redefiniendo las funciones y la composición del Senado, reconociendo las singularidades y hechos diferenciales de las Comunidades Autónomas y determinando la financiación y las competencias de las Entidades Locales, de forma que se garantice la prestación de los servicios públicos básicos a todos los ciudadanos y ciudadanas. La consolidación del sistema de derechos y libertades reconocidos por la Constitución, que garantice la igualdad de los mismos en todo el territorio nacional, dotando del máximo reconocimiento a derechos como el de la protección de la salud y a la seguridad social, convirtiendo en derecho ciudadano el derecho a pensiones suficientes y constitucionalizando un sistema de servicios sociales.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Rosado Armario** diciendo que se va a referir primero a la enmienda de adición presentada por el Grupo Socialista. Compartimos el sentir del texto en el 90% de su contenido, excepto lo tocante a la letra a del apartado b); entendemos que éste no es el foro oportuno para debate de la forma territorial del Estado español, ni tampoco es el momento adecuado. Si se retirara esa letra, en el sentido de que se relaciona o se refiere al federalismo, podríamos admitir votar a favor de esa enmienda. En cuanto a la propuesta del Grupo municipal Ciudadanos y ante el constante ataque a nuestra democracia que se está produciendo en Cataluña, desde Ciudadanos queremos que en todos los Plenos municipales donde tengamos representación, se manifieste claramente que la unidad de España es innegociable, que la ley es la base para la convivencia en sociedad, que los españoles somos iguales ante la ley y que específicamente cualquier reforma de nuestra Constitución debe hacerse por los procedimientos establecidos por la ley y con las oportunas mayorías cualificadas.

A continuación la **Sra. Menacho Romero** interviene en el debate expresando que en primer lugar quiere hablar de lo que ha producido el PSOE con esta enmienda. Nos ha traído “de tapadillo” el retrato de lo que el PSOE está haciendo con esta cuestión, que es la cuestión de la unidad de España; en Cataluña dice una cosa, el Sr. Pedro Sánchez dice otra en Madrid, y la Sra. Susana Díaz dice otra en Andalucía, y ustedes aquí dicen lo que realmente piensa el PSOE. Cuando venimos a debatir, venimos a mostrar todo el apoyo de los ciudadanos de Jerez con Cataluña y con la unidad de España y con la Constitución y el orden establecido, ustedes vienen a traernos “de tapadillo” una reforma de la Constitución para hacer un Estado federal, un Estado federal, que callan sus propios dirigentes cuando les interesa, pero nos lo traen “de tapadillo”; eso es lo que está pasando con el PSOE, no saben lo que dicen en Cataluña, no saben lo que

dicen en Madrid y no saben lo que dice en Sevilla la Sra. Susana Díaz, y ustedes tampoco. Les han mandado esta enmienda, seguramente de su propio partido y ni tan siquiera se han dado cuenta de lo que estamos hablando, cuando hablamos de la reforma federal del Estado español. En un tema que, como bien estamos diciendo, ni pega ni llega, demuestre claramente el PSOE si está a favor de la unidad de España, si está a favor de la Constitución y si está a favor de las normas que todos los españoles nos hemos dado durante muchos años, incluso el PSOE ha estado gobernando tanto en España como en otros territorios. No lo están haciendo, no tienen proyecto, y cambian su discurso dependiendo de sus intereses electorales, y aquí vuelven a hacerlo, vuelven a estar de tapadillo y vuelven a no decirle claramente ni a los catalanes, ni a los españoles, ni a los andaluces, y muchos menos a los jerezanos, qué es lo que quieren de Cataluña. Y eso es lo que hacen con esta enmienda. Desde el Partido Popular, por supuesto, no vamos a aceptar esta enmienda, porque nosotros creemos que hoy aquí lo que tenemos que hacer es una defensa clara, unánime y firme a favor de España, de la Constitución y de la ley. Nada más.

Toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que cuando P.P. y PSOE empiezan a hablar de defensa de la Constitución me entra la risa, porque conjuntamente la modificaron ustedes para poner nuestro estado del bienestar al servicio de la Banca alemana, para el regocijo de la Sra. Merkel.

Izquierda Unida no va a participar en esta orgía de golpes de pecho, de patriotismo barato, no nos envolvemos en banderas, ni la de aquí ni la de allí, ni aceptamos las amenazas de ruptura. A nosotros, que defendemos la paz entre los pueblos y la lucha ante las clases, no van a desviarnos ustedes del debate con posicionamientos frentistas, que tienen más que ver con el color de las banderas que con la necesidad de actuar para mejorar la vida de la gente, la de aquí y la de allí, porque más allá de sus soflamas, esa y no otra es la España que se rompe; lo que se rompe cada día son las familias que ven a sus hijos que se tienen que ir al extranjero porque aquí no tienen posibilidad de encontrar un puesto de trabajo, las que ven como los Bancos les echan de sus casa mientras nuestro gobierno, el del Partido Popular, se posiciona junto a criminales inmisericordes; España que se rompe son los millones de parados, los cortes luz, de agua, las colas en los comedores sociales, los jóvenes que no pueden estudiar porque han convertido su educación en un negocio, los enfermos que padecen cada día los recortes con los que este Estado harta de empujarle a la sanidad privada, las víctimas del rechazo brutal contra la ley de dependencia, esa es la España que se rompe y se rompe todos los días; cojan ustedes su estado de derecho, ese con el que es más fácil ir a la cárcel por intentar oponerse a un desahucio que por evadir impuestos en Suiza o estafar a todo un pueblo para repartirse las ganancias en billetes, en sobres miserables, ese estado de derecho que ya no nos permite ni manifestarnos, que llena las cárceles de presos políticos, de gente digna, cuyo único delito es plantar cara a la infamia, cojan también su Constitución, esa que es papel mojado cuando se trata de garantizar el derecho a un trabajo o a una vivienda, esa que desempolvan ustedes sólo cuando les interesa, la misma que algunos no dudaron en modificar de prisa y corriendo, de espaldas a la gente, para entregar en bandeja de plata nuestra soberanía, para satisfacer a la Banca y a la Sra. Merkel. Y no confundan ustedes a la gente, no la asusten hablándoles de perder soberanía, ni ustedes ni los de la Gurtel, la soberanía de este pueblo hace mucho que la pervirtieron los de siempre, mientras se daban golpes de pecho con la banderita de España, pero con sus cuentas corrientes en Suiza, los de allí, los de Cataluña también hacen lo mismo, la soberanía de este pueblo hace mucho que fue pervertida; sólo confío en que los trabajadores, las familias humildes, la gente de a pie, la de aquí y también la de allí, sepan ver que detrás de este frentismo absurdo y de la negativa de unos y otros al diálogo, se esconde únicamente la necesidad de ambos de desviar el debate de lo que verdaderamente importa, el daño brutal que sus políticas están causando y causan a nuestra clase, estamos aquí para mejorar la vida de la gente, no para que nadie levante debate por puro interés electoral, desviando la atención de lo que verdaderamente importa, y ahí fuera hace mucho frío, y créanme todos que no lo vamos a arreglar envolviéndonos en banderas.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Sánchez Muñoz** diciendo que lo primero que tenemos que decir es que en Ganemos Jerez hay distintas sensibilidades respecto a este tema. No nos gusta que desde Ciudadanos digan que el tema federalista no es ámbito de este ayuntamiento. Nosotros pensamos que toda esta propuesta no es ámbito de este ayuntamiento, que esto es un poco una bomba de humo que nos hace distraernos, por parte del Partido Popular y por parte de Ciudadanos, de las cosas importantes. A lo mejor es que comparten política económica. Y también sabemos que la Constitución habla de vivienda digna y de empleo digno, y eso sí que es de ámbito, algo que nos afecta a todos los jerezanos. El tema catalán pensamos que el sitio donde se debe de discutir es en el Parlamento catalán y en el Congreso de los Diputados. Una cosa en la que sí estamos de acuerdo en Ganemos Jerez es que podemos tener un debate sobre un tema nacionalista y no tenemos una postura consensuada, pero sí estamos de acuerdo en que la herramienta para solucionar problemas de este tipo es el diálogo y la democracia. Pensamos que hay que crear espacios de diálogo y espacios donde la gente se pueda posicionar, donde la ciudadanía, sobre la que va a recaer este tipo de medida, se posicione y busquen consenso; no creemos en la imposición de ningún tipo de cosas; nosotros creemos en la democracia y pedimos que se practique, por lo tanto, nuestro

voto va ser en contra porque pensamos que esto obedece a una estrategia, que lo que va buscando es electoralismo puro y duro, no está buscando una solución a lo que está ocurriendo en Cataluña, no está buscando algo que beneficie a los ciudadanos, sino está buscando algo que beneficie al Ciudadanos y al Partido Popular, pero no a la ciudadanía. Por lo tanto nuestro voto será en contra.

Nuevamente toma la palabra la **Sra. Armario Correa** y manifiesta que, después de haber escuchado todo lo que he escuchado aquí, quizás hay cosas que me han llamado la atención.

En referencia a lo que decía la Sra. Menacho de que vamos de tapadillo, creo perfectamente y claramente lo que queremos decir, no hay que leer entre líneas, pero sí quiero decir algo, si la enmienda no tiene sentido entiendo que la propuesta tampoco, y menos en un pleno municipal como es Jerez; hágase entonces en el foro donde corresponda, como decía el compañero de Ganemos en el Congreso de los Diputados. Y me llama la atención que digáis que no sabemos qué es lo que queremos hacer allí donde presentamos esta propuesta y que no estamos a favor de la unidad de España o que no somos claros, pero me gustaría hacer una pregunta: ¿Qué entendéis vosotros por unidad de España?, porque yo entiendo que la unidad de España requiere también la unidad de los españoles y españolas, y si hay alguien, algún partido, que se ha encargado de romper la unidad de España y la convivencia de los ciudadanos, es el Partido Popular, porque ustedes sí que estáis de acuerdo en todos los ámbitos donde gobernáis en recortar derechos a la ciudadanía y en quitarles y despojarles de todos sus derechos como ciudadanos y de tenerlos inmersos en esta crisis que estamos travesando; eso es romper la unidad de España y de los españoles, y desde luego estáis perfectamente coordinados allí donde estáis para hacerlo, y coordinados en otras muchas cosas porque, desde luego, hablando de póker, yo creo que quien más sabe de póker aquí sois vosotros que se sacáis un as de la manga para aprobar expedientes como los de Fitur, y se os pone cara de póker cuando viene la imputación, por lo tanto, quien sabe más de póker sois vosotros. Y en este sentido, reiterar el compromiso del PSOE con la unidad de España, por supuesto, pero no quedándonos estancados en el modelo que tenemos hoy por hoy. La Constitución ha servido de base para el desarrollo de la sociedad que tenemos hoy en día, pero la sociedad nos pide a gritos una reforma constitucional que ampare los derechos sociales de las personas que vosotros se habéis encargado de destruir. Por tanto, éste es el posicionamiento del PSOE, la defensa de la unidad de España, y además una solución, porque vosotros en vuestro inmovilismo y en la crispación innecesaria de la sociedad, en asuntos que no requieren, a lo mejor, el debate aquí, sino un debate más sosegado en otro foro, pues aprovecháis la confrontación y el enfrentamiento político con estos temas, y no nos vamos a tirar los trastos a la cabeza, hemos venido a apoyar la unidad de España, pero además a proponer una reforma constitucional en el sentido que los ciudadanos quieren, además, protegiendo los derechos como la salud, que por cierto os habéis encargado de destruir con la reforma sanitaria que habéis hecho, dividiendo a los españoles y la unidad de España; y los derechos sociales que también os habéis cargado de un plumazo, y por tanto no solo traemos nuestro apoyo a la unidad España, sino una reforma consensuada y dialogada con los españoles y protegiendo lo que más quieren, que son sus derechos sociales.

Seguidamente el **Sr. Rosado Armario** manifiesta que le gustaría pedir a los compañeros de Ganemos coherencia, en el sentido de que ayer mismo Pablo Iglesias en una entrevista en El Mundo dijo textualmente: Podemos es la mejor garantía para la unidad de España. Entonces me quedo un poco a cuadros cuando me habéis contestado en ese sentido. El famoso "kichi" de Cádiz ha dicho que los problemas de los andaluces, perdón, que los problemas de los catalanes son también de los andaluces, es decir, es una cuestión que afecta a la integridad territorial de España.

Y a Izquierda Unida, que me parece más coherente, le pregunto ¿no son de su agrado la soberanía nacional, la monarquía o el estado de las autonomías?, busquen consenso y mayorías cualificadas para la reforma de nuestra Constitución, pero siempre dentro de la ley; parece a veces que es pecado o delito ser patriota, a veces parece que es pecado; nosotros propugnamos simplemente un patriotismo constitucional basado en la tolerancia, en la solidaridad entre las autonomías, y en el afecto y la admiración por nuestro propio país. Seguro que aquí más de uno ha celebrado los goles de España cuando ganó el mundial, segurísimo. Y no hay que olvidar, por último, que gracias al reconocimiento del derecho de sufragio pasivo contenido en el artículo 23 de nuestra Constitución, es por lo que podemos hoy estar aquí.

A continuación interviene la **Sra. Menacho Romero** diciendo que aquí la única bomba de humo la ha hecho Mas y la Cup, saltándose los resultados electorales del 27-S, donde la democracia en Cataluña con sus votos, los resultados que querían y el derecho a decidir qué es lo que quieren de Cataluña, eso es lo que ha pasado. Ante esa bomba de humo de Mas y de Cup, nosotros aquí en Jerez tenemos todo el derecho para hablar, no sólo de España, de lo que pasa en Cataluña, incluso de lo que pasa a muchísimos catalanes, jerezanos, oriundos que tuvieron que emigrar allí y que todos tenemos familias en aquella comunidad. Me parece lamentable que volvamos a hacer de este tema un tema para la fisura, la ruptura, incluso en el propio pleno municipal de Jerez, también que sea el rédito electoral para soltar el discurso de otros temas que probablemente podemos debatir en cualquier otra propuesta si así las traemos. Lo que hoy se debate

aquí es eso, es la firmeza ante el compromiso con la Constitución, y les recuerdo que la Constitución, hasta hoy en día, ha sido la única norma que todos los partidos políticos hemos consensuado en el año 78; el único consenso real que ha habido en España ha sido la Constitución, que existen los mecanismos para la reforma de la Constitución, que existe nuestro trabajo, no sólo aquí sino en las distintas instituciones, sobre todo con esos diputados y senadores para esa reforma de la Constitución si así se quiere, y lo que vamos a consentir es que el PSOE diga que su reforma federal tiene el consenso y el apoyo de los ciudadanos; hasta hoy en día no lo tiene, y por eso hasta hoy en día no han sido capaces de llevarlo a cabo. Desde el Partido Popular seguimos reafirmando en este apoyo que queremos de toda la Corporación municipal a la Constitución española, que hasta hoy en día es el único texto consensuado y querido por todos los españoles, y que cualquier manifestación o reforma requiere de esos trámites que la propia Constitución y el propio Tribunal Constitucional así han establecido; lo que no vamos a consentir es que en el debate de hoy se hablen de otras cosas y se nos diga que no somos demócratas, demócratas otros, que la oposición la tienen en la cárcel, como ocurre en Venezuela y como ocurre en Cuba, eso no es democracia, la democracia es poder estar aquí todos debatiendo sobre lo que pasa en España, siendo España nuestro país. Creo que es lamentable el haber utilizado esta propuesta para compromiso fuerte de todos los demócratas con eso, con la democracia, y lo vuelvo a repetir, con la Constitución y con nuestro país.

Nuevamente interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** manifestando ¿patriotas quien?, quien tiene las cuentas en Suiza son los patriotas, sois los patriotas, los que se reparten los sobres son los patriotas. Por otro lado, la unidad de España, ¿Quiénes son los patriotas, cuando hablan ustedes de la unidad de España?, si estamos dejando a la gente fuera del sistema, si la estamos dejando sin una vivienda, mientras el gobierno de este país se está posicionando junto a la Banca; sí, un proceso constituyente, eso es lo que defiende Izquierda Unida, no los hechos constituyentes, porque esa Constitución, la que tenemos, los señores del PSOE y los del P.P. la modificaron de espaldas a la gente para ponerla al servicio del interés de la Banca alemana, para que fuera una prioridad el pago de la deuda por encima de los intereses de la gente, por eso queremos un nuevo proceso constituyente, y la oposición aquí está en la cárcel, Sr. Lidia Menacho, Sres. del P.P., aquí tenemos presos políticos en este país, sí los tenemos, y tenemos a un jerezano esperando un indulto por manifestarse pacíficamente, lo tenemos, y usted lo sabe, se llama Ciro, y es jerezano, y los tenemos, y tenemos presos políticos, a los que ustedes quieren meter en la cárcel, no me vengan con demagogia barata y, por favor, cuando hablen de la Constitución no se olviden de una cosa, son ustedes y ellos los que la modificaron, los que la pervirtieron, y cada día se está incumpliendo el derecho a la vivienda, se está expulsando a familias de sus casas, se están vulnerando derechos humanos que nosotros entendemos esenciales.

En turno de réplica vuelve a tomar la palabra el **Sr. Sánchez Muñoz** informando en primer lugar al Grupo municipal Ciudadanos que Ganemos no es Podemos, eso ya se lo hemos dicho por activa y pasiva al Partido Popular; Ganemos es una candidatura de unidad popular que se presenta a las municipales al que apoya Podemos, pero Ganemos no es Podemos. Si queremos hablar de soberanía nacional sería interesante algo que sí nos afecta a los jerezanos, podíamos hablar de la base de Rota, tenemos un polvorín nuclear a escasos kilómetros de la ciudad de Jerez que pone en peligro esta zona, eso sí sería interesante hablarlo aquí, y ahí sí podremos hablar de soberanía nacional. Y tengo que informar, triste, a los ciudadanos que para que esta propuesta llegara a pleno tuvimos un problema con el tema de los cupos de proposiciones que traíamos al pleno, y Ciudadanos retiró una propuesta que nosotros íbamos a apoyar, una propuesta que sí creemos importante, una propuesta que sí le preocupa a los ciudadanos y que, si la vais a presentar el mes que viene, nosotros apoyaremos, que es una propuesta sobre el helicóptero que no funciona todo el año. Nosotros pensamos que ese helicóptero tiene que funcionar todo el año, y es triste que se haya puesto por delante una propuesta electoralista que no busca soluciones ni espacios de convivencia ni el bien de la ciudadanía y que busca una rentabilidad electoral. Por tanto, nosotros nos mantenemos en votar en contra y recordar que Podemos no es Ganemos; si hablamos de soberanía vamos a hablar de las cosas que afectan a los jerezanos y es triste que Ciudadanos haya antepuesto una estrategia electoral a nivel nacional antes que los intereses de los enfermos de Jerez de la Frontera.

Seguidamente interviene el **Sr. Rosado Armario** comentando en primer lugar, y ya que el Sr. Sánchez se ha referido a la Junta de Portavoces, nosotros lo que vemos realmente triste es que en la Junta de Portavoces el Grupo Ganemos no trajo ninguna propuesta porque se le pasaron los plazos; ya que lo ha comentado, y ya que está desvelando las cosas que ocurren en la Junta de Portavoces, pues sí queremos comentar que cuando fue la Junta de Portavoces el Grupo Ganemos no llevó ninguna propuesta, y gracias a los votos favorables del resto de partidos, han podido traer por urgencia hoy todas las propuestas que han traído; nosotros creemos que eso es muchísimo más triste que lo que está comentando el Sr. Sánchez. Comentan también que esto no es un asunto de Jerez, y todos sabemos que a día de hoy Jerez pertenece a España, y nosotros estamos convencidos que esto es un asunto plenamente de Jerez.

Respecto al punto que ha dicho también tan curioso el Sr. Sánchez, de que Ganemos o Podemos no tiene una postura consensuada respecto a este tema, pues es lo que les está pasando factura, que estamos prácticamente a dos meses de las elecciones y el Grupo Municipal Ganemos, y Podemos a nivel nacional, no tiene una postura consensuada, con lo cual, eso los ciudadanos lo están viendo y seguramente lo recriminen luego en las urnas.

Respecto al Sr. de Izquierda Unida, que se ha referido al patriotismo barato, nosotros queremos decir que el patriotismo no es ni barato ni caro, el patriotismo es patriotismo y lo que persigue es ponernos de acuerdo en lo que nos une, el patriotismo es incluyente frente al nacionalismo que es excluyente, entonces eso es patriotismo barato o caro; nosotros creemos que se ha confundido. En último lugar también comentar que Izquierda Unida se ha metido un poco en el debate, ellos debaten sobre lo que nos separa, y nosotros en esta propuesta lo que traemos es una serie de condiciones, que es lo que nos une, lo que nos viene uniendo desde que se constituyó la Constitución, y nosotros estamos luchando por que se mantenga ese espíritu frente a otras posturas rupturistas. Nosotros simplemente comentar que lo realmente triste es que a la Junta de Portavoces no se lleve ninguna propuesta y se presenten de urgencia, saltándose todo el Reglamento y los plazos.

Finalmente la **Sra. Menacho Romero** interviene diciendo que quiere terminar manifestando de nuevo el respeto a los procesos democráticos. Creo que cuando el Partido Popular y el PSOE han hecho la reforma conveniente, no sólo de la Constitución, sino del sistema político, lo han hecho con el respaldo que le han dado los votos de todos los españoles, por lo tanto, ese respeto creo que debemos de mantenerlo, lo que no podemos es arrogarnos con el sentir popular, cuando significamos una minoría en el Parlamento o incluso en este Pleno municipal. El respeto a la democracia, el respeto al que piensa lo contrario y el respeto a la Constitución que, como vuelvo a decir, es la única norma que hasta ahora ha tenido el consenso de todas las fuerzas políticas del año 78, debe de seguir siendo la prioridad, por lo menos, en relación a esta propuesta. Para nosotros cualquier ataque a la democracia, al sistema electoral, o cualquier ataque a la Constitución, van a tener el rechazo profundo de todo el Partido Popular, el que está aquí en Jerez, el que está en Sevilla, en Madrid y el que está en toda España. Para nosotros aquí no hay fisuras, no hay electoralismo, aquí lo que hay es, como lo vuelvo a decir, respeto a la democracia y respeto a la Constitución, que hasta ahora ha sido la única norma que nos hemos dado entre todos.

Debatidas enmienda y proposición, de conformidad con el artículo 76 del R.O.M, se somete a la consideración del Pleno la enmienda presentada.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (7) y los votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), acuerda rechazar la enmienda presentada por El Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia con la votación de enmienda,

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11) y Ciudadanos Jerez (2), los votos en contra de los Grupos Municipales Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (7), acuerda aprobar la anterior Proposición.

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE LEY PARA LOS PRESUPUESTOS AUTONÓMICOS PARA EL AÑO 2016 DE INVERSIONES Y PARTIDAS DESTINADAS A DETERMINADAS ACTUACIONES.

Se conoce la siguiente Proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde hace varios ejercicios el gobierno de la Junta de Andalucía elabora y presenta el proyecto de Presupuestos para la Comunidad Autónoma con partidas globales, sin identificar ni cuantificar las inversiones que está previsto ejecutar en cada una de las provincias y municipios andaluces.

Esta práctica supone una falta de compromiso presupuestario y ejecutor con los múltiples proyectos que tiene pendientes el gobierno andaluz; además de una forma de eludir el dar cuentas sobre la gestión llevada a cabo en nuestra provincia y en nuestra ciudad.

Los datos revelan que la ejecución de las obras anunciadas por el ejecutivo andaluz en la provincia de Cádiz se demoran y eternizan en el tiempo y se emplea más de una década en finalizar los proyectos. Además, los anuncios de inversiones no se materializan y año tras año se repiten las mismas promesas y compromisos.

En el caso de las inversiones previstas y prometidas para Jerez hace más de veinte años que esperan algunas de ellas como es el caso de la Ronda Sur, la ciudad de la Justicia o completar el mapa sanitario.

La inversión pública por parte del gobierno de la Junta en la ciudad de Jerez está siendo en los últimos años prácticamente nula y es necesario la reactivación e impulso de las obras pendientes.

Con la provincialización de las cuentas autonómicas para el próximo año el ejecutivo de la Junta de Andalucía avanzaría en credibilidad y transparencia, pero sobre todo se permitiría una mejor gestión presupuestaria y que los recursos del gobierno andaluz prioricen las políticas sociales y la inversión que necesitan los municipios gaditanos para avanzar en su recuperación económica.

De tal forma que aparecieran en esos presupuestos todas las inversiones pendientes en la ciudad de Jerez.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente PROPOSICION

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el Proyecto Ley para los Presupuestos Autonómicos para el año 2016 se elabore y presente cuantificando las inversiones concretas y partidas provinciales que se destinaran a cada una de las actuaciones previstas.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el Proyecto de Ley para los Presupuestos Autonómicos para el año 2016 aparezcan partidas presupuestarias detallando de forma nominal cada uno de los proyectos siguientes:
 - 1) Rehabilitación de viviendas e instalación de ascensores en las siguientes barriadas jerezanas: La Alegría, España, El Calvario, Icovesa, La Asunción, La Constancia, La Granja, La Plata, Los Naranjos, San Benito, San Telmo, Santo Tomás de Aquino, La Vid, así como edificios dispersos en el centro, en San Joaquín, Vallesequillo, Juan XXIII, La Serrana, Los Pinos y el Pelirón.
 - 2) Construcción de tres nuevas guarderías (este, sur y norte) pendientes desde el convenio del año 2009.
 - 3) Completar el mapa sanitario de Jerez pendiente desde el año 1989 con la dotación y puesta en marcha de los centros de salud de La Milagrosa y Zona Sur y, la construcción del centro de salud de zona Norte y Díez Mérito. Además de los centros de salud de Lomopardo, Torremelgarejo y el Torno. También las inversiones pendientes en el Plan de Modernización del Hospital y la apertura del edificio de Radioterapia.
 - 4) Cumplimiento de los pagos pendientes en materia de bienestar social conforme a los Convenios firmados con el Ayuntamiento de Jerez: Ayuda a domicilio, Plan concertado, Programa de tratamiento con menores, materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño.
 - 5) Actuaciones contempladas en el Convenio marco de colaboración entre la EPSA y el Ayuntamiento para el desarrollo del área de rehabilitación concertada San Mateo-Santiago firmado en octubre 2014 y que a día de hoy no se ha ejecutada ninguna.
 - 6) Realización por parte de la Junta de Andalucía de un estudio integral de los trazados de las vías pecuarias que pasan por el término municipal de Jerez, al objeto de adoptar decisiones que resuelvan la situación de las familias que viven en los núcleos rurales afectados por las citadas las vías pecuarias.
 - 7) Realización del proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia. Desde el año 2011 la Junta de Andalucía tiene el ofrecimiento de un suelo para la ubicación de ésta.

- 8) Recuperación del Río Guadalete pendiente desde el año 2008 que no consistía solamente en la limpieza de riberas y trabajos de adecentamiento de las márgenes sino en potenciar el uso público del río de tal manera que se haga una especie de corredor verde en sus orillas para permitir el uso y disfrute ciudadano tanto a pie como bicicleta en bicicleta o con caballería.
- 9) Continuación de las obras de la Estación depuradora del Portal paradas desde el año 2013.
- 10) Construcción de tres colegios (La teja, Norte y Sur), la construcción del nuevo Instituto en la zona del Membrillar así como las obras pendientes en los centros educativos jerezanos”.

Abre el debate el **Sr. Saldaña Moreno** manifestando que acabamos de terminar de hablar de la unidad de España y de la mayoría de los españoles, que siempre vamos a estar dispuestos a ponernos al lado de una bandera de España, mucho antes que ponernos al lado de banderas de otros países que no tienen los regímenes democráticos. Y ahora vamos a hablar de Andalucía, y vamos a hablar de problemas concretos, y yo creo que esta propuesta debería tener el punto o el apoyo de todos los Grupos porque lo que viene es a pedir a la Junta de Andalucía que en los presupuestos del año 2016 haga dos cosas, una, lo que se llama provincialización, que queremos explicar a los ciudadanos qué es. Lo que los partidos políticos piden de provincialización no es más que en los presupuestos de la Junta de Andalucía vengán expresamente reflejados, con nombres y apellidos, los proyectos que se van a hacer en cada uno de los municipios y ciudades, pueblos, las obras, los proyectos, las inversiones con su presupuesto al lado, como cuando alguien va a hacer una lista de la compra y dice “me voy a gastar 100 pesetas en garbanzos o 100 euros o un euro en bebida o en leche o huevos”; en definitiva, que los presupuestos reflejen con nombre y apellidos qué es lo que se va a hacer, eso lo primero. Y lo segundo, que de una vez por todas, en esos presupuestos se contemplen las partidas presupuestarias para asuntos importantes para Jerez, que llevan muchísimos años que no se han hecho. Y pasamos a hablar de, por ejemplo, la rehabilitación de las viviendas en las barriadas y la colocación de ascensores. Estamos hablando de la Barriada La Alegría, de España, del Calvario, de Icovesa, de La Asunción, de La Constancia, de La Granja, de La Plata, de Los Naranjos, de San Benito, de San Telmo, de Santo Tomás de Aquino, de La Vid, así como de edificios dispersos que hay por la zona de San Joaquín, Vallesequillo, Juan XIII, La Serrana, Los pinos y El Pelirón. Esto también es una forma de hacer España, y es solucionándole los problemas a los vecinos de verdad, que en muchos casos llevan mucho tiempo y no se lo han arreglado. Estamos hablando del mapa sanitario, del Centro de Salud de La Milagrosa y de la Zona Sur, que no se han abierto; estamos hablando de la zona norte, del Centro de Salud de la zona norte, que no se ha iniciado y del de Diez Mérito; estamos hablando del pago para las ayudas a domicilio, que han anunciado que va a ir en los presupuestos 1,3 millones de euros, que es cierto que nos parece insuficiente pero todavía no está reflejado, de la rehabilitación de Santiago y San Mateo, al menos eso dijo el Consejero que sólo habló en Jerez de rehabilitación en esa zona, y estamos hablando, por ejemplo, también de la Ciudad de la Justicia, de la depuradora, de los colegios, estamos hablando de muchísimas cosas que son competencia de la Junta de Andalucía, que lo que pedimos es que se mantengan y se pongan en los presupuestos para que se hagan. Y quiero añadir dos cosas más, una es, ya que ustedes no me han aceptado antes que se incluyera la otra propuesta, lo del préstamo de la Junta de Andalucía al ayuntamiento de Jerez, reproducirlo aquí y añadir aquí exactamente la enmienda que habíamos hecho en el asunto del R.D. añadirlo aquí, que es que la Junta de Andalucía dé 200.000.000 euros al ayuntamiento de Jerez, como ha hecho con el ayuntamiento de Marbella, y que de unas condiciones financieras, es decir, que la Junta de Andalucía también se implique en la solución de Jerez. Y quiero incluir también, aunque ya lo hemos llevado a Diputación, al Parlamento Andaluz y a distintas instancias, quiero incluir, ya que al Sr. Sánchez le ha sido tan convulso el que Ciudadanos retirara la propuesta del helicóptero, pues yo lo que ofrezco al Grupo Ciudadanos es que aquí también se incluya esa propuesta. Y por lo tanto, todos nos vamos a ir contentos de aquí hoy porque sin ninguna duda vamos a incluir aquí, y yo propongo en esta propuesta, que también en los presupuestos, tal como ha hecho el Partido Popular en las enmiendas al Parlamento, se incluya que la Junta de Andalucía asegure que el helicóptero no va a estar única y exclusivamente los meses de verano.

Por lo tanto, a la propuesta que hay aquí presentada, añadiríamos dos puntos más "in voce" que les trasladamos:

Uno: Que la Junta de Andalucía conceda una ayuda financiera de 200 millones euros al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con un plazo de devolución de 40 años y un interés inferior al 1% TAE para facilitar la reestructuración del 20% de su deuda histórica y le permita continuar con el saneamiento económico y el equilibrio financiero del consistorio.

Dos: Instar a la Junta de Andalucía a la incorporación en la Ley de Presupuestos de la Junta para el año 2016, y en la correspondiente planificación plurianual, de la inversión necesaria para la puesta en marcha ininterrumpidamente el servicio de helicóptero 061 con base en Jerez, dependiente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como las partidas necesarias para asegurar en presupuestos la dotación de recursos humanos para el buen funcionamiento de este servicio.

Esperamos que todo el mundo acepte esta proposición porque es razonable y lógico, y sobre todo que lo que votemos aquí, que esto es importante que lo sepan los ciudadanos, que lo que votemos aquí todos los Grupos que tienen representación en el Parlamento, después también lo voten allí, porque si no, no sirve para nada.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo al Sr. Saldaña que ellos no tienen ningún problema en fotografiarse con ninguna bandera, bueno, con alguna sí, con la del águila, por ejemplo, no nos echamos fotos, porque no nos va, pero no tenemos problema con ninguna bandera sinceramente, lo que ocurre es que nosotros hablamos de otra España, nosotros no hablamos exclusivamente de la España de la bandera del golpe de pecho, hablamos de esa España de las viviendas que hay que arreglar, de los problemas que tienen los vecinos, y ahí estoy con usted. Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, entendemos que es una deuda que tiene la Junta de Andalucía con esta ciudad, entendemos que es de recibo apoyarla, compartimos la necesidad de que también se modifique la forma de presentar los presupuestos y que se haga efectivamente de forma provincializada, y por lo tanto, el voto de Izquierda Unida a la propuesta va a ser favorable, porque entendemos que es positivo para Jerez y para la gente, más allá de la bandera.

A continuación el **Sr. Pérez González** dice que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos apoyan también la propuesta, porque consideramos que dotaría de mayor transparencia a los presupuestos de la Junta de Andalucía, y aparte aportaría mejoras tan importantes como, por ejemplo, en vivienda, sanidad, educación, asuntos sociales o en medio ambiente. Sí queremos recalcar también que en estos presupuestos de la Junta de Andalucía, gracias a la presión ejercida por Ciudadanos, se han conseguido algunas cosas que no se habían conseguido en años anteriores, como son la reducción de dos puntos en el tramo autonómico del IRPF, se ha conseguido también la contratación de 218 interinos en el SAS, y recuperación del 100% de la jornada laboral o, por ejemplo, la contratación de 360 profesores hace poco tiempo. Entonces, nosotros nos unimos a esta propuesta porque lo que va a ser sin duda es mejorar la situación de la transparencia de los presupuestos y, en particular, la situación de Jerez en todos estos puntos que hemos comentado.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Fernández** diciendo que van a votar a favor también de la propuesta porque no nos va a importar el color por el que venga la propuesta, siempre que beneficie a los ciudadanos de Jerez, y en esa línea, sea de donde sea, vamos a estar siempre. Lo que sí hay que hacer es una pequeña reflexión en el desapego que tienen los jerezanos o los ciudadanos a la política, cuando en todos los plenos en que nos vemos, yo llevo poco, que vean cómo nos estamos escupiendo permanentemente reproches y reproches de los que han estado gobernando en este país, en este proceso que llevamos constituyente o de la Constitución, es decir, yo creo que, de una vez por todas, podemos manifestar nuestras opiniones sin necesidad de ofendernos, y es lo que permanentemente se ve en este pleno, para cuatro veces que coincidimos en ciertos puntos, el resto es que el Partido Popular reprocha que la Junta no ha puesto y que el PSOE dice que el gobierno Central no ha puesto; todos los ciudadanos saben que ninguno de los dos gobiernos están poniendo porque si no, no tendríamos una ciudad en la situación en la que está; y a ver si de una vez por todas nos enteramos que defendemos intereses de partido pero que a quien debemos de defender son los intereses de los ciudadanos de Jerez, y ahí es donde nos estamos equivocando.

A continuación interviene la **Sra. Armario Correa** diciendo que, en primer lugar, se adhiere a las palabras a las que hace referencia el Sr. Saldaña, con los presupuestos también se hace España, es más, es la mejor vía para demostrar qué clase de España se quiere, y es por lo que se apuesta. Por tanto, traemos nuevamente este tema, que no es nuevo, y en un alarde de originalidad volvéis a traer esta propuesta para que de forma concreta y nominal se contemple en los presupuestos todas las cuestiones que traéis en la propuesta, cuestión que todos los jerezanos deben saber y usted también, Sr. Saldaña, que nunca se ha hecho así, y que no pueden venir con nombre y apellidos, pues este tipo de cuestiones, de hecho el gobierno de España tampoco lo hace y no se le ve a usted reclamarle al gobierno de España, aún así, todo lo que usted trae en la propuesta los socialistas también lo queremos para Jerez, pero consideramos un ejercicio de hipocresía que quiera hacerlo de la forma que usted lo plantea. Por tanto, en ese sentido no estamos de acuerdo aunque sí en lo que queremos para Jerez. En cualquier caso, me gustaría recordarle algunas de las inversiones que en el presupuesto 2016 contempla la Junta, como son 3,7 millones de euros para el canon del Gran Premio de Motociclismo, 2,1 millones de euros para la Real Escuela de Arte

Ecuestre, 100.000 euros para la construcción del PTA, 800.000 euros para la creación de rutas enoturísticas, 800.000 euros para las obras de mejora del instituto Quiñones, 1,3 millones de euros para trabajos de rehabilitación de viviendas, en Barriadas como La Constanza, San Miguel o San Mateo, un programa de turismo sostenible; 800.000 euros para la estación depuradora de aguas residuales de Jerez-Rota; 3 partidas para la recuperación de la laguna de los Toyos, 600.000 euros para terminar la construcción de la Ctra. A-2003, entre Jerez y La Barca, y otras actuaciones para el río Guadalete. Además, en el ámbito cultural también hay inversiones por el montante de 15.000 euros para la Fundación Caballero Bonald. Y además de todas estas inversiones, también hay otras muchas inversiones que no sólo son para Jerez, pero que son para los jerezanos y el resto de los andaluces, como es, la protección, el fomento, el desarrollo y el incremento de partidas presupuestarias para las políticas sociales, para la puesta en marcha de nuevos planes de empleo, para la puesta en marcha de nuevos decretos de inclusión, para la garantía alimentaria de los niños que no pueden garantizar tres comidas al día; una serie de políticas, Sr. Saldaña, que no sólo son para Jerez, sino para los jerezanos y el resto de andaluces y andaluzas, porque si hay una prioridad en los presupuestos 2016 de la Junta de Andalucía, son las personas y las necesidades urgentes que están atravesando, y además mirar hacia el futuro con medidas que incentiven el empleo, la economía y un nuevo modelo de convivencia y un modelo productivo, por tanto, esto también es hacer Jerez, también es hacer Andalucía y es hacer España, en el caso de que lo hiciera el gobierno Central. Así que yo le animo también a usted a que inste al gobierno de España a que haga lo propio y lo que usted le pide a la Junta de Andalucía lo haga también el gobierno de España.

En el turno de réplica interviene el **Sr. Saldaña Moreno** y dice a la Sra. Armario que, si todo eso que usted dice es verdad, ¿qué problema hay en que quede reflejado en el presupuesto con nombre y apellidos?, es decir, ¿por qué dice que no se puede poner y sin embargo usted sí habla de que el presupuesto lo lleva contemplado?, y le cuento, eso no es así como usted está diciendo, o sea, la Junta de Andalucía desde hace cinco años, no más, no está reflejando en los presupuestos las partidas concretas, y de hecho, si usted se va al presupuesto de cualquier ayuntamiento o al gobierno de España, ahí sí aparece tanto dinero para la duplicación de la Alta Velocidad, para lo que es el Ave, tanto dinero para la Ctra. tal, sí aparece, y la Junta de Andalucía no lo hace, ¿por qué no? porque le permite contar historias que después no cumple. Entonces, yo lo que le digo es que yo estoy de acuerdo con usted si todo eso viene, bienvenido sea, ¿hace falta que venga mucho más?, de acuerdo, pero que llevan prometiendo, por ejemplo, la Ciudad de la Justicia, y el Sr. Consejero, en su momento, le falta hacerse la foto encima de la plaza del Arenal para decir que es el sitio donde lo va a aponer, se ha hecho fotos en todos los solares posibles, entonces, lo que estamos diciendo es que lo reflejen en los presupuestos. Y por lo tanto, aún estando de acuerdo con usted, lo que venga, bienvenido sea. Por cierto, el Consejero, que yo estuve en la Comisión, no habló de rehabilitación para Barriadas, sólo habló de 1,3 millones de euros que no está escrito para San Mateo y Santiago, fue lo único que habló, por lo tanto nos gustaría verlo también en el presupuesto. Decirle a los señores de Izquierda Unida y de Ciudadanos que nos alegramos que lo vayan a votar, lamentablemente en el Parlamento de Andalucía lo votasteis en contra, o sea, no estuvisteis...., bueno, abstención, para que no salga, es decir, Ciudadanos tiene la estrategia de que cuando sabe que algo del Partido Popular no va a salir, vota a favor, y cuando sabe que va a salir pues vota en contra o se abstiene para que no salga, es decir, eso es lo que hace Ciudadanos. Entonces, me gustaría que a vuestros compañeros del Parlamento le dijerais que esto que hemos hablado aquí también se refleje, curiosamente Podemos fue el que hizo una defensa más razonada y coherente de que los presupuestos estuvieran provincializados, porque es lo lógico, que venga con nombres y apellidos cuáles son las propuestas. Por nuestra parte, Izquierda Unida lo ha llevado pidiendo mucho tiempo y dejó de pedirlo cuando entró en el gobierno; porque no se olviden, Sres. de Ciudadanos, que todo el que se pega al PSOE en Andalucía se contamina y acaba fulminado, porque lo viejo, lo rancio, lo antiguo y lo pasado de moda en Andalucía, después de treinta y tantos años, es el PSOE. Se lo digo para que ustedes lo sepan, que esa es la realidad de Andalucía, no es la del resto de España, aquí lo antiguo es el PSOE.

A continuación el **Sr. Ruíz-Berdejo García** se reitera en lo que ya había dicho. Insistir en que vamos a votar a favor de provincializar los presupuestos porque nos parece interesante.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Pérez González** manifestando que en lo que se refiere al Grupo Ciudadanos, comentarles que nosotros en este ámbito local, que es el municipio de Jerez de la Frontera, estamos a favor de provincializar los presupuestos, independientemente de que los compañeros en el Parlamento, al ser otro ámbito, pues hayan creído oportuno abstenerse.

Respecto a lo de que todo el que se pega al PSOE en la Junta de Andalucía, comentarles que nosotros no estamos pegados al PSOE, tenemos un pacto de investidura actualmente, no ocupamos ningún cargo en la Junta de Andalucía a diferencia, por ejemplo, de lo que le ocurrió a Izquierda Unida anteriormente, que se apresuró a coger un montón de cargos y Consejerías y le pasó factura. Entonces, nosotros hasta el día de hoy nos mantenemos al margen y se está viendo que, gracias a nuestra presión tanto en los presupuestos

como en otros asuntos, se está mejorando la situación de Andalucía; somos conscientes de la complejidad que tienen porque no nos olvidemos que llevamos 30 años de un régimen prácticamente absolutista del gobierno socialista, entonces nosotros con muchas dificultades, con nuestros nueve diputados, lo que estamos intentando es solucionar un poco la situación en la Junta.

Nuevamente interviene en el debate la **Sra. Armario Correa** reafirmando en lo que dijo antes. Entiendo que si es bueno para Jerez, por supuesto que no vamos a dejar de apoyar algo que sea bueno para Jerez, pero era importante que los ciudadanos supieran por qué el Partido Popular presenta esta propuesta y tenemos que explicarlo, pero todo lo que venga para Jerez de la Junta de Andalucía y, por supuesto, del gobierno de España, que espero que no sean sólo recortes, es bueno para Jerez.

Simplemente decir que si lo antiguo es el PSOE en la Junta de Andalucía, por gracias y por suerte es lo antiguo desde hace muchos años en la Junta de Andalucía, porque mucho ha crecido Andalucía desde que el PSOE gobierna esta tierra, mucho ha desarrollado esta tierra y avanzado gracias a las políticas del PSOE; gracias a que es lo más antiguo que tenemos la Junta de Andalucía, se protegen los derechos sociales de los andaluces y andaluzas, cosa que no ocurre en las Comunidades Autónomas donde gobernáis vosotros, y en el conjunto de España, por supuesto, donde no tiene competencias la Junta de Andalucía. Y haciendo alusión a “todo el que se arrima al PSOE sale salpicado”, perdonen, pero es “quien se arrima al P.P. sale salpicado de tramas absolutamente oscuras que nada tienen que ver con el progreso de España”.

Concluye el debate el **Sr. Saldaña Moreno** diciendo a la Sra. Armario que yo creo que los andaluces no están de acuerdo en que Andalucía siga siendo, después de treinta y tantos años, la que tiene más desempleo y que eso sea fruto del buen trabajo del PSOE. Ahora hemos conocido que se ha devuelto por parte del PSOE a Europa casi 300 millones de euros que iban destinados a material de empleo, porque ustedes desde la Junta de Andalucía no han sido capaces de gestionarlo, por lo tanto, también es importante decirlo.

Y en cuanto a lo que usted hablaba de trama, mire, yo sufrí que Susana Díaz, en las elecciones por el tema del rescate de los autobuses, montaron un circo, y ahora mismo hay dos personas que ya están procesadas e imputadas en el Parlamento de Andalucía, y ustedes siguen hablando de cosas y sin embargo ustedes eso no lo miran, pero es que tienen 30 imputados. Y por eso se lo digo al Sr. de Ciudadanos, porque en Madrid y en Murcia, ustedes han exigido que se paralizaran los presupuestos, en Murcia, porque había una alcaldesa imputada, y en la Junta de Andalucía lo que han hecho ha sido entregarse, y se lo tengo que decir a ustedes; y además le digo, su compañero en la Comisión de Hacienda dijo que ni se había leído los presupuestos, dijo además que estaba de acuerdo en la provincialización, y a los dos días o a los tres, llegó a un pleno y dijo que no; ahí fueron mucho más coherentes los Sres. de Podemos que ustedes, entonces, no intenten aparentar de cara a las elecciones que no tienen un acuerdo en Andalucía, porque ahora mismo quien sostiene el régimen del PSOE en Andalucía, el régimen de los EREs y de la corrupción es el partido de Ciudadanos, no se lo digo a ustedes pero que ustedes lo sepan; es más, le digo, lo de la bajada del IRPF se puso de acuerdo el PSOE con Ciudadanos para intentar, y lo consiguieron, que no se debatiera la propuesta que había presentado el Partido Popular, cuando lo lógico es que Ciudadanos se hubiese unido al P.P.; la del impuesto de sucesiones y donaciones quien la ha vetado ha sido el P.P., hasta la Comisión de Investigación han pactado ustedes en el Parlamento con el PSOE y han puesto al frente de la Comisión a un señor de Ciudadanos, que por cierto era militante del PSOE en un pueblo de Huelva, porque en su partido tienen a mucha gente que vienen rebotados de otros partidos y que ahora se están metiendo, probablemente ustedes no, porque son de los originales, pero ahora mismo se les están metiendo mucha gente rebotados de otros partidos, y que en este caso han puesto a uno de la Comisión de Investigación. Y le digo esto porque yo les agradezco que aquí lo apoyen, sí les pido que, por favor, trasladen eso mismo a sus compañeros en la Junta de Andalucía porque lo que no puede ser es que la provincialización de los presupuestos en Jerez valga y en el Parlamento no valga. Insisto, me parece más coherente y razonable la propuesta de Podemos que dijo, “por transparencia, lo normal es que el dinero se diga dónde se va a gastar”, y eso no es un tema de pinza ni de nada. Más vergüenza tienen en el Parlamento los de Podemos, aunque estemos ideológicamente en las antípodas.

Concluido el debate se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición del Grupo Municipal Popular con los dos puntos adicionados oralmente por el proponente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde hace varios ejercicios el gobierno de la Junta de Andalucía elabora y presenta el proyecto de Presupuestos para la Comunidad Autónoma con partidas globales, sin identificar ni cuantificar las inversiones que está previsto ejecutar en cada una de las provincias y municipios andaluces.

Esta práctica supone una falta de compromiso presupuestario y ejecutor con los múltiples proyectos que tiene pendientes el gobierno andaluz; además de una forma de eludir el dar cuentas sobre la gestión llevada a cabo en nuestra provincia y en nuestra ciudad.

Los datos revelan que la ejecución de las obras anunciadas por el ejecutivo andaluz en la provincia de Cádiz se demoran y eternizan en el tiempo y se emplea más de una década en finalizar los proyectos. Además, los anuncios de inversiones no se materializan y año tras año se repiten las mismas promesas y compromisos.

En el caso de las inversiones previstas y prometidas para Jerez hace más de veinte años que esperan algunas de ellas como es el caso de la Ronda Sur, la ciudad de la Justicia o completar el mapa sanitario.

La inversión pública por parte del gobierno de la Junta en la ciudad de Jerez está siendo en los últimos años prácticamente nula y es necesario la reactivación e impulso de las obras pendientes.

Con la provincialización de las cuentas autonómicas para el próximo año el ejecutivo de la Junta de Andalucía avanzaría en credibilidad y transparencia, pero sobre todo se permitiría una mejor gestión presupuestaria y que los recursos del gobierno andaluz prioricen las políticas sociales y la inversión que necesitan los municipios gaditanos para avanzar en su recuperación económica.

De tal forma que aparecieran en esos presupuestos todas las inversiones pendientes en la ciudad de Jerez.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente PROPOSICION

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el Proyecto Ley para los Presupuestos Autonómicos para el año 2016 se elabore y presente cuantificando las inversiones concretas y partidas provinciales que se destinaran a cada una de las actuaciones previstas.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el Proyecto de Ley para los Presupuestos Autonómicos para el año 2016 aparezcan partidas presupuestarias detallando de forma nominal cada uno de los proyectos siguientes:
 - 1) Rehabilitación de viviendas e instalación de ascensores en las siguientes barriadas jerezanas: La Alegría, España, El Calvario, Icovesa, La Asunción, La Constancia, La Granja, La Plata, Los Naranjos, San Benito, San Telmo, Santo Tomás de Aquino, La Vid, así como edificios dispersos en el centro, en San Joaquín, Vallesequillo, Juan XXIII, La Serrana, Los Pinos y el Pelirón.
 - 2) Construcción de tres nuevas guarderías (este, sur y norte) pendientes desde el convenio del año 2009.
 - 3) Completar el mapa sanitario de Jerez pendiente desde el año 1989 con la dotación y puesta en marcha de los centros de salud de La Milagrosa y Zona Sur y, la construcción del centro de salud de zona Norte y Díez Mérito. Además de los centros de salud de Lomopardo, Torremelgarejo y el Torno. También las inversiones pendientes en el Plan de Modernización del Hospital y la apertura del edificio de Radioterapia.
 - 4) Cumplimiento de los pagos pendientes en materia de bienestar social conforme a los Convenios firmados con el Ayuntamiento de Jerez: Ayuda a domicilio, Plan concertado, Programa de tratamiento con menores, materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño.
 - 5) Actuaciones contempladas en el Convenio marco de colaboración entre la EPSA y el Ayuntamiento para el desarrollo del área de rehabilitación concertada San Mateo-Santiago firmado en octubre 2014 y que a día de hoy no se ha ejecutada ninguna.
 - 6) Realización por parte de la Junta de Andalucía de un estudio integral de los trazados de las vías pecuarias que pasan por el término municipal de Jerez, al objeto de adoptar decisiones que resuelvan la situación de las familias que viven en los núcleos rurales afectados por las citadas las vías pecuarias.

- 7) Realización del proyecto de construcción de la Ciudad de la Justicia. Desde el año 2011 la Junta de Andalucía tiene el ofrecimiento de un suelo para la ubicación de ésta.
 - 8) Recuperación del Río Guadalete pendiente desde el año 2008 que no consistía solamente en la limpieza de riberas y trabajos de adecentamiento de las márgenes sino en potenciar el uso público del río de tal manera que se haga una especie de corredor verde en sus orillas para permitir el uso y disfrute ciudadano tanto a pie como bicicleta en bicicleta o con caballería.
 - 9) Continuación de las obras de la Estación depuradora del Portal paradas desde el año 2013.
 - 10) Construcción de tres colegios (La teja, Norte y Sur), la construcción del nuevo Instituto en la zona del Membrillar así como las obras pendientes en los centros educativos jerezanos.
3. Que la Junta de Andalucía conceda una ayuda financiera de 200 millones euros al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con un plazo de devolución de 40 años y un interés inferior al 1% TAE para facilitar la reestructuración del 20% de su deuda histórica y le permita continuar con el saneamiento económico y el equilibrio financiero del consistorio.
 4. Instar a la Junta de Andalucía a la incorporación en la Ley de Presupuestos de la Junta para el año 2016, y en la correspondiente planificación plurianual, de la inversión necesaria para la puesta en marcha ininterrumpidamente el servicio de helicóptero 061 con base en Jerez, dependiente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, así como las partidas necesarias para asegurar en presupuestos la dotación de recursos humanos para el buen funcionamiento de este servicio”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA IMPARTICIÓN DE TODA LA ESO EN LOS CENTROS SEMID DE JEREZ.

Se conoce la siguiente Proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los centros SEMID existentes en el término de Jerez de la Frontera, CEIP La Ina, CEIP Cuartillos y CEIP Torrecera, actualmente imparten la educación infantil, primaria y los dos primeros cursos (1º y 2º) de la educación secundaria obligatoria (ESO).

Estos centros están ubicados en núcleos rurales de nuestro término municipal y han visto como en los últimos años a través de las adscripciones de sus escolares a Institutos del núcleo urbano o al IES Vega del Guadalete, en el caso de los vecinos de Torrecera, han ido perdiendo alumnos a pesar de ofrecerse los dos primeros cursos de la ESO en estos centros. Esto ha conllevado a que los alumnos que hubieran decidido matricularse en estos centros han

Esta decisión administrativa de adscripción a Institutos y no a los centros SEMID provoca de hecho la eliminación de estos centros como ya ha ocurrido en otros que existían en el término municipal.

Los vecinos y vecinas de la zona rural están viendo vulnerados sus derechos, ya que la administración educativa no respeta el criterio de la proximidad a la hora de la adscripción (artículo 6.1 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, que regula la escolarización en Andalucía). Pero además la práctica de adscribir a centros educativos del núcleo urbano también puede considerarse contraria a la Ley andaluza de solidaridad en la educación y a la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.

Además los tres centros educativos tienen edificios con capacidad para albergar los cursos 3º y 4º de la ESO, además de haber sido objeto de reformas en los últimos años a cargo de las obras PFEA a petición del Ayuntamiento de Jerez, encontrándose en perfectas condiciones para impartir dichos estudios.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Andalucía a que autorice la impartición de toda la etapa educativa de la ESO en los centros SEMID del término municipal de Jerez de la Frontera.

2. Instar a la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente y de personal docente a estos centros para que la impartición de la ESO se haga en igualdad de condiciones y sin pérdida de servicios educativos”.

En este momento se ausenta del salón de plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez.

Abre el debate la **Sra. Menacho Romero** explicando que esta propuesta viene a ser también la relevancia de otros temas que hemos tratado en este pleno. Creo que el inicio del curso escolar para las zona rural año tras años se está convirtiendo en una agonía para esos padres que por desgracia han tenido, incluso en dos ocasiones unos, y este año, incluso el anterior, tendrán que pelear por el derecho al transporte escolar para su propio centro dentro de la zona rural. Creemos que desde el Partido Popular, y creo que los Grupos políticos de esta Corporación van a apoyarnos en esta propuesta, hay que dar continuidad y dar una solución definitiva a esa educación en la zona rural. Nuestros jerezanos y jerezanas, por el hecho de vivir en estas barriadas rurales de estas pedanías, tienen derecho, y además tienen los centros públicos convenientemente arreglados para que tengan derecho a prestar esa educación en esos centros públicos que, como les digo, gozan de unas buenas infraestructuras y de un buen personal docente que puede garantizar una educación de calidad. Es por ello que no queremos volver a tener el año que viene la misma pesadilla que hemos tenido este año, o tuvimos el año pasado. Para eso, quizás esta propuesta viene a paliar esa posible pesadilla que pudiéramos encontrarnos en el siguiente inicio de curso. Nosotros creemos que son centros grandes, que están gozando, tanto del personal como de la infraestructura necesaria, para que puedan albergar toda la educación secundaria obligatoria, que además tiene ese carácter, educación secundaria obligatoria para todos estos jóvenes de la zona rural. Por lo tanto, le pedimos a la Junta de Andalucía que autorice la impartición; ahora mismo se imparte sólo primero y segundo, que se imparta también tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria en estos centros SEMI-D. Son tres, tanto La Ina, Torrecera y Lomopardo, los que lo están impartiendo. De esta forma también contribuiríamos a fijar la población, y así sería más atractivo para los padres de estos niños que siguieran viviendo en la zona rural, son muchos, y aquí pues mi compañera Susana Sánchez puede contarnos cómo para poder estudiar, continuar sus estudios, tuvo que trasladarse a Jerez con prácticamente 14 años. Lo que Susana nos cuenta en primera persona nos lo pueden contar muchísimos jóvenes de la zona rural. Podemos mantener que hasta los 16 años estudien en su ámbito, que estudien en su núcleo rural, que estudien en su pueblo. Por lo tanto, no cuesta tanto que todos los miembros de la Corporación apoyemos eso, apoyemos que la educación secundaria obligatoria, vuelvo a decir que estamos ante una educación obligatoria impartida en centros públicos de calidad, pueda ser impartido para la zona rural. Creemos que fija, por un lado, ese derecho a una educación de calidad pública y gratuita en su centro de proximidad, pero también contribuye al desarrollo de la zona rural jerezana. Por lo tanto, esperamos contar con el apoyo de todos los Grupos.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que comparten el diagnóstico que hace el Partido Popular. Entendemos que la propuesta es no sólo positiva sino que es necesaria para los vecinos de nuestra zona rural. Creemos que no sólo es así sino que además la Junta de Andalucía está incentivando que los alumnos se matriculen en otros centros, fundamentalmente con la ayuda del transporte, etc., y creemos que sí, que es importante para los vecinos de nuestra zona rural, ampliar los centros SEMI D, en personal, en presupuesto y también que sea la educación secundaria completa la que se imparta. Simplemente un apunte porque sí entendemos que es importante dejarlo claro, que lo tenga en cuenta también el gobierno de nuestro país cuando recorta las transferencias a las Comunidades Autónomas, que son las que tienen que prestar la educación y la sanidad, pero sí compartimos el diagnóstico y vamos a votarle favorablemente a la propuesta.

A continuación el **Sr. Rosado Armario** dice que desde Ciudadanos también van a votar a favor, entendiendo que todas las medidas que conlleven a potenciar la zona rural serán bienvenidas, independientemente del color político de la proposición; se conseguiría además repoblar las zonas rurales y aumentar estos curso de la ESO hasta su completa impartición; va en concordancia además con nuestro programa electoral autonómico que propugna un aumento considerable de las plazas de profesores.

El **Sr. Sánchez Muñoz** manifiesta que desde Ganemos Jerez pensamos que el desarrollo rural tiene que llevar un ámbito tan importante como es la educación y estas medidas que se proponen, se propone instar a la Junta de Andalucía, van en esa línea. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar estas medidas que favorecen el desarrollo rural en Jerez.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Álvarez Cabrera** diciendo que el Grupo Socialista se va a abstener y va a explicar lo que son los centros SEMI D, y me sorprende, Sr. Ruiz Berdejo, que cuando ha tumbado la proposición tercera y piden un informe jurídico en el tema de la cesión de la parcela, que no se hayan puesto al día en lo que es la normativa educativa. Los centros SEMI D surgen cuando se deroga la LOGSE hace 20 años en una disposición transitoria, donde garantizando el derecho de los docentes de primaria, los maestros de plaza fija se quedan en el limbo jurídico; entonces, la propuesta está mal lanzada, porque o poner centros de secundaria, instituto, o saltarse una normativa educativa.

Pero yo sí quiero hablar de educación, Sra. Menacho, yo quiero que usted y yo vayamos de la misma mano al ministro de Educación y derogemos la LOMCE porque con la figura de la LOMCE no podemos plantear, ni llevar para adelante esa proposición que está usted haciendo; en un ejercicio de responsabilidad, el Grupo Socialista no va a llevar para adelante una propuesta a pleno que se salta una normativa educativa, eso es un verdadero disparate, entonces, la propuesta tendría que ser o un instituto de secundaria en el medio rural para atender a esa población del medio rural, o llevar la educación primaria como contempla la LOMCE. De todas formas yo estoy de acuerdo, la LOMCE hay que modificarla, derogarla, es excluyente. ¿Sabe usted quién le está dando a esos niños del medio rural las clases de inglés?, las clases de inglés en primero y segundo de secundaria se las da un maestro, un maestro que en muchos casos no es especialista, ¿sabe quien se lo da en el Coloma a primero y a segundo de ESO las clases de inglés?, se las da un licenciado en inglés, un especialista con toda la titulación universitaria como dice la reforma educativa que usted ha llevado para adelante. Entonces, ¿qué es lo que pasa?, pues que con esa LOMCE, cuando estos niños lleguen a la prueba final de secundaria, van a verse excluidos del circuito de la obtención del título. Por lo tanto, es una incoherencia, nos vamos a abstener porque se está saltando la normativa, y sí que proponemos que instemos al gobierno Central a la derogación de la LOMCE porque es una ley excluyente.

En turno de réplica la **Sra. Menacho Romero** manifiesta que cree que, cuando no nos interesa, nos inventamos una excusa para poder debatir otro asunto. A mí no me importa debatir de la LOMCE, traiga la propuesta que quiera y la debatimos, es más, se ha debatido en este pleno municipal en anteriores Corporaciones y podremos debatirla, y también veríamos cómo la ha ejecutado "de tapadillo" el PSOE, que anunciaba una cosa pero luego la ejecutaba en toda su totalidad.

Nosotros hemos venido aquí con una clara intención: darle una solución definitiva a los alumnos de la zona rural, que tienen que cursar obligatoriamente la educación secundaria obligatoria. La acción más viable, y además se está produciendo porque se está impartiendo en primero y segundo de la ESO desde hace años en estos centros, es continuar la educación secundaria obligatoria en estos mismos centros; es cierto lo que usted dice de que en estos centros el personal docente es personal maestro, mientras que en los centros de Secundaria son licenciados, pero creo que la Comunidad Autónoma tiene la capacidad suficiente para dotar del personal conveniente para poder dar esa educación de calidad en la zona rural. La importancia de esta propuesta es que todos estemos de acuerdo en que los niños de la zona rural tienen el mismo derecho que los niños que viven en el núcleo urbano, de poder tener en su centro de referencia, en su centro más cercano, toda la educación obligatoria en la etapa educativa. Por lo tanto, para nosotros creo que es importante, es nuestra intención que caminemos toda la Corporación municipal para que en septiembre del año que viene no nos volvamos a encontrar con niños y padres sufriendo otra vez por no poder llevar a sus hijos al centro, que además, y no quería entrar en el debate, donde se imparte primero y segundo, pero por desgracia, por una normativa, ni nacional ni autonómica, sino por una Instrucción de las delegaciones provinciales que además condenan a venir a la zona urbana, teniendo esa misma educación en el colegio de referencia o centro SEMID; ustedes se han querido cargar los centros SEMID desde el primer día, lo hemos vivido todos los que llevamos algunos años en política, no nos vengan con excusas; queremos que los jóvenes de la zona rural tengan la facilidad y tengan el mismo derecho para estudiar en el centro. Si hay que construir un instituto, le puedo asegurar que tendrá el apoyo de todo el Grupo P.P. de Jerez; que se construyan todos los IES que hagan falta. Es más, hoy no hemos querido enfrascar esta propuesta, hemos pedido muchas cuestiones, que la formación profesional también llegue a la zona rural, hemos pedido que se aumente esa oferta en los dos institutos en zona rural, tanto en Guadalcaçín como en La Barca; no hemos obtenido ninguna respuesta afirmativa de la Junta de Andalucía; hasta ahora el Grupo P.P. en Jerez siempre ha puesto para la zona rural las mejores medidas educativas y vamos a seguir apostando por ellas, y si hay que derogar la LOMCE, según dice usted, tráiganlo, lo debatiremos, y no tendremos ningún problema en llegar a consenso si eso beneficia a los jóvenes de la zona rural y de Jerez.

A continuación el **Sr. Ruiz-Berdejo García** interviene diciendo que ellos no han votado en contra de la propuesta de cesión de la parcela, simplemente hemos pedido un informe jurídico.

Sí creemos que es importante, y que la comunidad autónoma en el marco de sus competencias puede dotar a estos centros del personal necesario para impartir la educación secundaria obligatoria. Y creemos que es importante para nuestra zona rural y para los vecinos.

Con respecto a la construcción de un instituto en la zona rural, a la derogación de la LOMCE, cuando ustedes quieran y donde ustedes quieran, ahí estará Izquierda Unida para ejercer o derogar la LOMCE, y desde luego, para construir un instituto que creemos es necesario como el comer en nuestra zona rural.

Nuevamente toma la palabra la **Sra. Álvarez Cabrera** para insistir en que la propuesta que lleva a pleno el Partido Popular no está ajustada en ningún marco normativo, está en un limbo jurídico, y la propuesta tendría que ser modificada para que la aprobásemos, hablando de centros de secundaria obligatoria. Y la realidad que se está describiendo no se ajusta a la realidad efectiva, porque esa descripción idónea que hace del centros SEMID, las personas que hemos trabajado y estamos cerca de esa profesión, sabemos cuál es la realidad; aún así, si usted modifica la propuesta ahora, solicitando un centro de secundaria para la zona rural, va a tener el acuerdo del pleno, pero no vamos a llevar para adelante absolutamente ninguna propuesta que esté fuera del marco de la normativa educativa, que sería lo más justo y lo más lógico, derogación de la LOMCE, modificación de la partida presupuestaria para permitir aumentar la partida educativa, modificación para permitir el endeudamiento de la Junta de Andalucía, eso sería de verdad apostar y no hacer una medida como la que está usted haciendo. Si de verdad hablamos de que garanticemos la mejor educación para esos niños y niñas, en esa línea vamos a estar, pero con los pies en la tierra, dentro de la norma y poniendo todo en nuestra mano, y usted está gobernando en el gobierno de la nación, por lo tanto, en su mano está exigir que quiten esa norma, que ajusten el modelo, que aumenten los presupuestos y que permitan a la Junta de Andalucía aumentar la partida presupuestaria.

Para finalizar la **Sra. Menacho Romero** toma la palabra diciendo que sólo va a contar dos ejemplos: instituto Josefa de los Reyes, se construye en los terrenos y justo al lado de un colegio por las necesidades educativas de la zona. Segundo caso, antiguo colegio de Las Abiertas, que actualmente es un centro de educación secundaria obligatoria; cuando se quiere, se puede. Por lo tanto, hay dos ejemplos en la ciudad de Jerez donde los centros educativos se han adaptado a las necesidades educativas de la zona, creo que no es tan difícil poder adaptar estos centros SEMID para que se impartan la educación secundaria obligatoria. Hay que tener voluntad porque, como les digo, ya en Jerez conocemos dos casos, instituto Josefa de los Reyes, construido en terrenos, incluso con cesión, han tenido los suministros del agua y luz durante muchos años compartidos, o incluso el antiguo colegio de Las Abiertas, que hoy es el instituto Fernando Quiñones, sin la adaptación conveniente, que ahora esperamos que se produzca. Por lo tanto, lo vuelvo a decir, si todos tenemos la voluntad, podemos tener que la educación secundaria obligatoria se preste en la zona rural, lo que hay que tener es la voluntad suficiente e ir a la Junta de Andalucía para poner los mecanismos necesarios para que el próximo curso podamos tener unas buenas noticias en relación a este tema.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (11), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), la abstención del Grupo Municipal Socialista (6) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo Municipal Socialista, María del Carmen Collado Jiménez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

20.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN SOBRE LA LAGUNA GUADABAJAQUE/TORROX.

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde Ciudadanos Jerez (C's), somos conscientes de todas las actuaciones realizadas por los Gobiernos anteriores para la urbanización y recuperación de la "Laguna de Guadabajaque/Torrox" como principal reclamo para la zona sur de nuestra ciudad, y cuyo proyecto surgió, como solución para la dotación de esta zona de Jerez de un nuevo y atractivo espacio verde que, además, resolvía constantes episodios de inundaciones que venían sufriendo barrios como La Liberación, Santo Tomás de Aquino, Federico Mayo o el Polígono Industrial El Portal.

Desde su puesta en funcionamiento en el año 2007, las diferentes Autoridades Municipales han sido incapaces de ofrecer un adecuado mantenimiento que garantice las condiciones mínimas de salubridad, limpieza y estética de esta zona verde y de recreo, lo que ha ocasionado como es conocido, reiteradas reivindicaciones por parte del núcleo poblacional de la zona Sur.

Esta zona de Jerez, se ubica en un enclave óptimo, que posibilita el fácil acceso de ciudadanos de las poblaciones vecinas de Rota, Chipiona, y Sanlúcar de Barrameda, a través de la Autovía Jerez - Puerto de Santa María.

El entorno de la “Laguna de Guadabajaque/Torrox” está dotado, además, de grandes zonas de aparcamiento, y está situado cerca de las grandes superficies de la zona, las cuales, también pueden verse favorecidas por la llegada de personas que visiten nuestra ciudad.

En base a lo anterior, y con el único objetivo de potenciar los atractivos de nuestra ciudad, Ciudadanos Jerez (C’s), se plantea la necesaria colaboración privada para el desarrollo de determinadas actividades comerciales y culturales, relacionadas con el ocio y tiempo libre, que generen empleo en nuestra ciudad y pongan en valor nuestra Laguna, potenciando así los recursos turísticos de los que ya dispone nuestra ciudad.

A tal efecto, y haciendo eco de iniciativas similares en otras poblaciones vecinas de la Sierra, concretamente, el caso del Lago de Arcos, algunas de las posibles actuaciones que podrían desarrollarse para sacar el máximo provecho a este maravilloso espacio, podrían ser zonas de ocio infantiles y actividades lúdico deportivas; zonas de ocio y actividades para mayores, como p.e. circuitos biosaludables; actividades náuticas que no afecten al entorno, como p.e. embarcaciones a remo; actividades culturales, como p.e. espacio para conciertos u obras de teatro; y actividades comerciales, como podría ser la ubicación de cafetería/restaurante y otros establecimientos.

Ciudadanos Jerez (C’s), por todo lo expuesto anteriormente, considera firmemente que este espacio tiene infinitas posibilidades para el desarrollo de multitud de actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como de ciertas actividades comerciales, que magnifiquen este excepcional espacio verde de nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, y teniendo en consideración la repercusión social que redundaría en beneficio mayoritariamente de la ciudadanía de una de las zonas históricamente más deprimidas de nuestra ciudad, es por lo que Ciudadanos Jerez (C’s) propone el siguiente ACUERDO

1. Iniciar, previos estudios técnicos necesarios, las acciones conducentes a la elaboración de un Plan Integral de actuación sobre la “Laguna de Guadabajaque/Torrox”, que incluya en la forma legalmente establecida o mediante la que el personal técnico designe, las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades enumeradas en la exposición de motivos, los servicios de explotación de las actividades comerciales, los servicios de mantenimiento y limpieza, y un calendario de actividades programadas.
2. Iniciar las actuaciones necesarias, para la creación de una Comisión de la Laguna de Guadabajaque/Torrox, que en base a las fórmulas legales existentes, permita:
 - a) Iniciar la búsqueda de posibles líneas de subvenciones, que a criterio del personal técnico municipal, permita la ejecución de este Plan.
 - b) Analizar la viabilidad de ejecución del Plan Integral de actuación sobre la “Laguna de Guadabajaque/Torrox”, así como la forma de gestión de las diferentes instalaciones y servicios, siempre y cuando no produzca merma alguna en las arcas municipales”.

Por parte del Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente enmienda de adición:

PROPUESTA PARA UN PLAN DE ACTUACIÓN EN LA LAGUNA DE TORROX

“2. Que atendiendo a que el problema de raíz de la Laguna de Torrox no es de índole dotacional sino que tiene un origen de carácter hidráulico en hidrológico, que afecta a cauces de dominio público competencia de la Junta de Andalucía y habiéndose estudiado e incluso proyectado por los técnicos municipales las diferentes soluciones aguas arriba y aguas abajo del cauce, todos los grupos municipales con presencia en el pleno municipal de Jerez de la Frontera, nos comprometemos a presentar una enmienda a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016 para que contemple las actuaciones Competencia de la Consejería de Medio Ambiente con el fin de que el Plan de Actuación de la Laguna de Torrox sea viable”.

El **Sr. Saldaña Moreno** interviene diciendo que por parte del Grupo Municipal Popular se presenta una enmienda de adición a la Proposición. No sé si su Grupo se la ha pasado, ahora como antes.

La **Sra. Presidenta** comenta que hemos pedido a todos los Grupos municipales que presentaran todas enmiendas antes del pleno y usted parece que trabaja a última hora, pero necesito saber la enmienda. Se registró antes de iniciarse el pleno, media hora antes; bueno, espero que en la Junta de Portavoces aclaren si cumplimos el Reglamento o no lo cumplimos, pero por favor aclárenlo, no tengo el más mínimo inconveniente pero la próxima vez la Junta de Portavoces tendrá que tomar una determinación si en este pleno se respeta el Reglamento o no.

La **Sra. Presidenta** pregunta a los Grupos municipales si tienen algún problema con una enmienda que acaba de llegar ahora mismo, mostrando los Grupos su conformidad en que se debata dicha enmienda.

Toma la palabra el **Sr. Saldaña Moreno** diciendo que han presentado una enmienda de adición a la propuesta que ha hecho el Grupo Ciudadanos en relación a la Laguna de Torrox, por una cosa que no hemos visto reflejada en la propuesta. Y es que los problemas que tiene la laguna de Torrox no son única y exclusivamente problemas dotacionales, de que las vallas estén estropeadas, de que la zona verde esté más o menos cuidada, de que hayan más o menos farolas, eso se ha ido poco a poco arreglando; entiendo que cualquier gobierno que esté intentará hacerlo lo mejor posible, pero todo ese dinero no serviría para nada, si al final no solucionamos el problema hidráulico hidrológico. Hay distintas opciones, y distintos técnicos que tienen distintas propuestas, pero incluso hay redactado proyectos de qué es lo que haría falta para que la laguna de Torrox no se anegara, que no es más que un tanque de tormenta en cabecera de la laguna, precisamente para que cuando llegue, diríamos el arrastre de chinchos de cuando llueve, no llegue a la laguna y no la colmate, que es lo que pasa. Todo el dinero que se eche allí, si no se hace ese tipo de obra, aunque ya nosotros llegamos al acuerdo con la concesionaria del agua, y se va a bajar también el labio de desagüe para que tenga más posibilidades de desagües, en fin una serie de historias, no servirían para nada. Entonces, nosotros le planteamos esta propuesta de una enmienda de adición, eso es competencia, es un cauce de dominio público, y por lo tanto es competencia de la Consejería de Medio Ambiente, y lo que le decimos es que vamos a aceptar su proposición, pero si no se hace esto, desde el punto de vista hidráulico hidrológico no tendría sentido, porque todo el dinero que se eche allí, después se va a perder, porque eso en origen, en concesión, pues no estaba hecho bien, y si no se arregla eso, va a haber problemas. Entonces, como es competencia de la Consejería de Medio Ambiente, es más, para cualquier autorización que se pida allí hace falta que te de la Junta de Andalucía el visto bueno, porque estamos hablando de un cauce de arroyos y demás. Pues es importante que nos comprometamos todos a presentar una enmienda a los presupuestos de la Junta de Andalucía para que se haga esta actuación, y que la actuación municipal sea viable. Esa es la enmienda, que creo no molesta a nadie, Sra. Presidenta.

La **Sra. Presidenta** interviene, por una cuestión de orden, aclarando que se ha procedido como se dice. El Reglamento dice lo siguiente: las enmiendas por escrito hay que presentarlas antes del pleno, si se formulara una enmienda oral, hemos entendido que esto es oral aunque esté escrita, se aceptará si la mayoría de los asistentes así lo requiere, por tanto hemos procedido bien, hemos preguntado a los asistentes, a todos los grupos municipales si tenían algún inconveniente en que esa enmienda se debatiera, considerando la enmienda como hecha in voce.

A continuación toma la palabra el **Sr. Pérez González**, que manifiesta que no tienen inconveniente en que se añada esta enmienda, porque creemos que es positiva la idea general que nosotros venimos aquí a presentar, que es un Plan Estratégico que definitivamente solucione el problema que existe en la laguna de Torrox, tanto desde temas hidráulico-hidrológico como dotacionales. Dicho esto, y siendo consciente de todas las actuaciones que se han venido realizando por los gobiernos anteriores para la urbanización y recuperación de esta laguna, como principal reclamo para la zona sur de Jerez y atractivo espacio verde, que además es una laguna, como decía el Sr. Saldaña, que resuelve problemas importantes de lluvias, desde su puesta en funcionamiento en el año 2007, las diferentes autoridades municipales han sido incapaces de ofrecer un adecuado mantenimiento que garantice las condiciones mínimas de salubridad, limpieza y estética de esta zona verde y de recreo, lo que ha ocasionado, como es conocido, reiteradas reivindicaciones por parte del núcleo poblacional de la zona sur. Esta zona de Jerez se encuentra ubicada en un enclave óptimo que posibilita un fácil acceso de ciudadanos a las poblaciones vecinas, como son Rota, Chipiona, etc. Este entorno de la laguna está dotado además de grandes zonas de aparcamiento y está situado cerca de grandes superficies de la zona, las cuales además también pueden verse favorecidas con la llegada de personas que visiten nuestra ciudad. En base a todo esto que hemos comentado y con un único objetivo de potenciar los atractivos que tiene nuestra ciudad, nosotros planteamos que es necesario la

colaboración público-privada para el desarrollo de determinadas actividades comerciales, culturales, como el ocio y tiempo libre, que por supuesto no dañen el espacio, y hacernos eco de iniciativas similares en otras poblaciones vecinas de la sierra, como por ejemplo el lago de Arcos; algunas de las posibles actuaciones que se podrían llevar a cabo para sacar el máximo provecho, pues serían formas de ocio infantiles, zonas de ocio de actividades para mayores, como por ejemplo los circuitos bio-saludables, actividades náuticas que no afecten al entorno, como son por ejemplo la embarcaciones a remo, actividades culturales, espacios para conciertos, obras de teatro, incluso actividades comerciales, como podrían ser la ubicación de cafeterías restaurantes y otros establecimientos.

Ciudadanos, por todo lo expuesto anteriormente considera firmemente que este espacio tiene infinitas posibilidades que no se han venido aprovechando para el desarrollo de multitud de actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como de ciertas actividades comerciales; y más allá de los problemas que haya entre los distintos grupos que han formado parte del gobierno de esta ciudad, lo que venimos es a traer un poco de consenso para, en definitiva, llevar a cabo un Plan estratégico que dote a la laguna de todas las necesidades que le hacen falta, y en un espacio y un proyecto para que a medio plazo se le saque rendimiento, tanto para que sea un pulmón verde de la ciudad, como para que sea incluso un pulmón económico de ocio y recreativo de la zona sur. Por eso, nosotros lo que solicitamos es iniciar, previos estudios técnicos necesarios, porque somos conscientes de la particularidad que tiene esta laguna, las acciones conducentes a la elaboración de un Plan integral de actuación sobre la laguna de Torrox, que incluya en la forma legalmente establecida o mediante la que el personal técnico del ayuntamiento designe, las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades señaladas en la Exposición de Motivos.

Volviendo con los puntos del acuerdo, nosotros lo que queremos es que se establezca este Plan de actuación integral, iniciar las actuaciones necesarias para la creación de una Comisión de la laguna de Torrox dentro del Consejo Local de Medio Ambiente, que permita iniciar la búsqueda de posibles líneas de subvenciones, que a criterio del personal técnico municipal permita la ejecución de este Plan, y analizar la viabilidad de ejecución de este Plan integral, así como la firma de gestión de las diferentes instalaciones y servicios, y no produzcan merma alguna en las arcas municipales. En definitiva, lo que queremos, más allá de colores políticos y siendo conscientes de los vaivenes que ha tenido esta laguna en el pasado, definitivamente es el desarrollo de un proyecto interesante que sirva para crear empleo, para crear ingresos en el ayuntamiento, y nosotros, sin criminalizar la iniciativa privada como está ocurriendo en otras ciudades de España, creemos que perfectamente puede ir de la mano la actividad de ocio, cultural y su función medio ambiental con iniciativas privadas que se puede llevar a cabo dentro de este parque periurbano que, por otro lado es de los pocos parque periurbanos en España en el que no se lleva a cabo ningún tipo de actuación de ocio, y ningún tipo de actuación comercial. Por estas razones es por lo que solicitamos el apoyo de todas las fuerzas políticas, para que de una vez por todas podamos sacar adelante el proyecto de la laguna y estemos beneficiados todos, tanto los ciudadanos como la propia laguna, como el ayuntamiento.

A continuación interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** manifestando que a estas alturas todos tenemos claro que el problema de la laguna de Torrox es un problema, como decía el Sr. Saldaña, estructural, al que tenemos que hacer frente más pronto que tarde, porque si no vamos a estar invirtiendo dinero una y otra vez en obras, como las que estamos llevando a cabo, que sólo solucionan el problema parcialmente. Creemos imprescindible la creación de una Comisión de la laguna de Guadabajaque-Torrox, creemos que es importante que estén las asociaciones de vecinos de la zona, que esté, por supuesto, el Consejo Local de Medio Ambiente, y creemos que hay que trabajar en la elaboración de un Plan Integral de recuperación de la laguna.

En cuanto a las actividades, sin criminalizar la iniciativa privada, no es ese el objeto, pero yo creo, Izquierda Unida entiende, que ese Plan integral debe atender a los criterios que se decidan en el Consejo Local de Medio Ambiente y con los actores implicados, y se decidirá por qué quizás no sea necesaria la iniciativa privada. Lo que proponemos es que se cree la Comisión de recuperación de la laguna y que se trabaje un Plan integral de recuperación de la laguna de Torrox, y veamos las posibilidades que tiene junto con los actores implicados. Por esa parte, absolutamente de acuerdo, el espíritu que subyace en la Exposición de Motivos nosotros no lo podemos compartir, porque tiene que ver con una especie de parque temático verde privado, o así es como nosotros lo entendemos teniendo en cuenta la redacción. Entonces, simplemente y para que quede claro, apoyamos la Comisión de trabajo para un Plan integral de recuperación de la laguna y que trabajemos con los actores implicados en la recuperación, sin medidas ni actuaciones preconcebidas.

El **Sr. Cardiel Ferrero** toma la palabra diciendo que si nos limitamos a lo expuesto en la proposición y en el acuerdo que propone Ciudadanos, nosotros compartimos la necesidad de reactivar el espacio de la laguna de Torrox, que hace un lugar abandonado a su suerte, y como siempre moneda de cambio de los distintos gobiernos, con grandes promesas y no soluciones. Por eso, valoramos la iniciativa de comenzar los estudios técnicos para revitalizar la laguna. Esperamos que en el desarrollo, coincidiendo con los compañeros de Izquierda Unida, intervengan principalmente los agentes sociales, vecinos, vecinas, comerciantes y asociaciones, para que se trabaje en un Plan de consenso, que en ningún caso pase por

privatizar un recurso verde tan valioso como el de la laguna de Torrox. Queremos despertar el aprovechamiento inteligente de los espacios públicos con gran enfoque de economía social, justa y con incidencia en el comercio local. Hay que involucrarse en dicha Comisión para apostar por un resurgimiento de la laguna de Torrox como espacio verde, amable y principalmente público.

En relación a la enmienda presentada por el Partido Popular, decirles que, si no me equivoco y corríjanme si no es así, Aqualia en la concesión de la privatización que hicieron ustedes en su gobierno del agua de Jerez, tiene el compromiso de hacer una inversión en las infraestructuras de la red municipal de agua, y ese dinero se está utilizando en el ciclo integral del agua de la laguna de Torrox y no en inversiones en la red municipal de Jerez, con lo cual, si ustedes tienen una propuesta de llevarla al gobierno de la Junta de Andalucía, les animamos a que lo hagan con su representación parlamentaria en el Parlamento de la Junta. No creo que quepa para nada la enmienda que proponen. Por todo lo expuesto, nos mostramos favorables a la creación del inicio de los estudios técnicos y nos limitamos a lo escrito en la propuesta que el Grupo Ciudadanos presenta.

A continuación interviene en el debate el **Sr. Díaz Hernández** manifestando que, haciendo un análisis de la exposición de motivos, para mí desde el punto de vista medioambiental deja mucho que desear, está girando continuamente a los aspectos comerciales y, por tanto, no da una solución definitiva a lo que consideramos que es importante y consideramos en este sentido que el diagnóstico que hace Antonio Saldaña es correcto, hay un problema hidráulico, histórico de corrientías de aguas, y que en principio este delegado ya ha estado en esa zona con colectivos de medio ambiente, que en principio vamos a plantear una reunión con el delegado provincial, con Angel Acuña, para abordar esta zona, ya que estamos hablando de una zona pecuaria, una vía pecuaria a la que hay que dar una solución, o de lámina como plantean por algún lado, un corredor verde, o en cierta manera plantación de vegetación que retengan; eso es el documento que aporta el colectivo en el Consejo Local de Medio Ambiente en su momento, en el 26 de julio de 2013, y que no ha recibido respuesta, ni desde el gobierno del Partido Popular le dio solución, ni impulsó al gobierno de la Junta de Andalucía. Estamos de acuerdo en que hay que reactivar la zona, de hecho estamos trabajando en un Plan de forestación, de plantación de árboles y de adecuación de la laguna de Torrox, que vamos a presentar a principios de noviembre en el Consejo Local de Medio Ambiente, y que ese borrador sea el principio para ir aportando todas aquellas sugerencias que sean buenas para el proyecto.

Estamos de acuerdo en hacer esa Comisión, pero dentro del Consejo Local de Medio Ambiente, porque estamos perdiendo el norte de que allí, en esta zona, se ha dado la circunstancia de que hay movimientos migratorios de aves, por eso no me parece razonable, y así lo dicen técnicos de este ayuntamiento, que poner barcas y poner rutas de caballos con lo que eso supone, me parece que no es de recibo sin contar con los vecinos, que son a los primeros a los que hay que tener en cuenta, y que no os habéis reunido con ellos. Por tanto, yo estoy de acuerdo en cuanto a crear la Comisión, hacer un Plan integral, de hecho ya existe, estamos elaborando ese boceto, ese borrador, y que le demos una solución definitiva que para nosotros la idea es que sea otro pulmón dentro de la ciudad, otro pulmón verde para tener otro parque forestal.

Seguidamente el **Sr. Saldaña Moreno** manifiesta que no se ha votado la enmienda, no está la Sra. Presidenta, y no se cual es el procedimiento que va a seguir. Nosotros no tenemos inconveniente, y si queremos buscarle matices se los vamos a buscar pero yo creo que no hay que buscarle matices, lo que hay que hablar es que estamos hablando de una apuesta por la laguna de Torrox; si nos ponemos a hablar de temas medioambientales, de que si resulta que allí hay aves, que barcas sí, barcas no, ... yo he estado con los vecinos muchas veces, incluso me he peleado con algunos de ellos y con otros no, discutiendo sobre los temas para intentar solucionar, y si usted le dice a los vecinos que aquello va a ser una zona recreativa o una zona con actividad lúdica, yo estoy convencido de que la mayoría le va a decir que sí. Que habrá algunos que hablen de temas más específicamente medio ambientales?, tampoco lo discuto, pero no se olviden que como peor está la laguna es como está ahora mismo, así es como no tiene ningún tipo de actuación medioambiental, y de hecho, les podrá gustar más o menos, pero desde prácticamente su construcción, la única actuación que se ha hecho fue la que nosotros iniciamos precisamente con la concesionaria del agua, no por nada, sino porque el ayuntamiento tenía muy pocas formas de poder hacer inversiones, no era una actuación de patrimonio municipal de suelo, porque es un tema de mantenimiento, y en cierta manera se entendió que estaba dentro del ciclo del agua por el tema del desagüe, y por eso se estaba actuando allí, que de hecho se ralentizó atendiendo a las lluvias, pero todo somos conscientes de que la actuación es "aguas arriba", algunos hablan aguas abajo.

Sí les digo, Sr. Cardiel, que la actuación de Aqualia en este caso, la concesionaria, está dentro de la aportación de un millón de euros anuales como venía en el canon, será un poquito menos; no sabemos lo que hará al final este gobierno, pero sí le digo que la actuación que hay que hacer "aguas arriba" está del orden de unos cinco millones de euros; por eso, usted entenderá que nosotros planteemos esto a quien realmente tiene la competencia en materia de los cauces públicos, que es la Junta de Andalucía. Yo puedo

entender que ustedes no tengan fuerza suficiente para que después su Grupo parlamentario lo lleve, lo puedo entender, lo podemos entender, pero sí es importante que todo el mundo sepa la unidad de acción de los partidos políticos; lo que no puede ser, y antes se lo hemos recriminado a Ciudadanos, por ejemplo, y a Izquierda Unida, es que aquí para quedar bien digamos que sí, y después cuando lleguemos al Parlamento de Andalucía, que es donde realmente está la sede donde se puede definir, pues digamos que no, entonces, yo entiendo que usted no se quiera mojar en esto porque no sabe si allí se lo van a aceptar, pero sí es bueno que la gente lo sepa, que sepa realmente cuáles son los partidos políticos que tienen posibilidad de que los problemas de solución.

A continuación el **Sr. Pérez González** manifiesta que, después de haber escuchado las exposiciones de los distintos Grupos, creemos que todos coincidimos en el fondo de esta propuesta que nosotros llevamos a Pleno, y podríamos estar aquí discutiendo en la forma prácticamente todo el día, porque unos tienen unas intenciones, otros tienen otra.

Respecto a lo que comenta Izquierda Unida y Ganemos de las privatizaciones y demás, en ningún momento se está hablando de privatizar absolutamente nada en la laguna de Torrox, y mucho menos el parque temático verde privado que ha comentado el compañero de Izquierda Unida. Se trata de que trabajen de la mano el sector público y la administración local, que se trabaje de la mano con la iniciativa privada, es lo que está funcionando en todos los países del mundo. A ver si aquí en España, en Jerez en particular, pues nos vamos a quedar atrasados a este respecto. Nosotros creemos, por ejemplo, que actividades lúdicas, de ocio, como puede ser los paseos a caballo, las barcas a remos, siempre y cuando los técnicos lo permitan y una vez salgan los estudios pertinentes, que se hagan conciertos, teatro; creemos que no les molesta a nadie y, a pesar de que sea iniciativa privada, pues bienvenida sea, porque generará empleo e ingresos para el ayuntamiento.

Una vez dicho todo esto, e independientemente de que en la forma cada uno pueda poner sus tintes, el fondo creemos que lo compartimos todos, y por nuestra parte creemos que ésta es la mejor opción, una vez que Ciudadanos está en la Corporación municipal, para llevar a cabo adelante un plan que sea interesante y que beneficie a todos, más allá de los tintes políticos.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que no es que no compartamos el fondo, a lo mejor tampoco compartimos parte de la forma. Ese era el sentido de mi intervención anterior. Yo decía que reduzcamos eso a crear la Comisión y trabajar el Plan integral con los actores implicados, y decía sin criminalizar la iniciativa privada "per se", pero tampoco metiendo la "per se" en la Exposición de Motivos, porque a lo mejor no es necesario y podemos darle un aprovechamiento desde lo público. Eso lo tendremos que ver cuando hagamos el Plan, junto al resto de actores que van a participar o que deben de participar en él, que tienen que ser los vecinos, los políticos y también el Consejo Local de Medio Ambiente. Lo que estamos diciendo es no dar cosas por preconcebidas y trabajar conjuntamente, porque entendemos que tiene que ser un proyecto participado con la gente, participar en un Plan integral que de respuesta a los problemas que tiene la laguna, y nosotros estamos de acuerdo con eso, pero entenderán que no podemos dar cosas por preconcebidas, y sí vienen aquí en la propuesta, en la Exposición de Motivos y la parte Dispositiva, y es lo que nosotros no podemos votar porque creemos que debe trabajarse con la gente.

Seguidamente el **Sr. Cardiel Ferrero** insiste en que van a votar a favor de la iniciativa y que esperan que sea esa Comisión la que realmente apueste por un parque público y por un aprovechamiento verde y amable de la laguna de Torrox.

Sí queríamos informar de una cosa, yo sé que es complicado a veces entender que incidamos mucho en la democracia y que nunca se había visto este momento histórico que estamos viviendo, quiero que entienda el Partido Popular y todas las fuerzas que aquí están representadas en el Pleno municipal, que Ganemos no tiene representación en el Parlamento de Andalucía; yo sé que es complicado de entender porque estáis acostumbrados a que esto sea el continuismo de las administraciones, de lo local a lo estatal, pero es que Ganemos Jerez no tiene representación en el Parlamento de Andalucía; yo pertenezco a Podemos, pero mis compañera Kika, por ejemplo, no pertenece a Podemos; de verdad, no es tan complicado de entender, yo sé que os puede costar un poquillo y demás, pero yo lo que quiero es que hagáis un esfuerzo y que tengáis un poco más de respeto a este pleno y a las fuerzas que aquí democráticamente hemos llegado.

El **Sr. Díaz Hernández Díaz** se reafirma en que estamos pendientes de una reunión con el delegado provincial para abordar el problema del cauce, que provoca ese lodo que arrastra y sedimenta el lóbulo; en segundo lugar, estamos elaborando ese proyecto, ese borrador de plantación de árboles y adecuación de la zona; y en tercer lugar, estamos de acuerdo en que esa Comisión esté dentro del Consejo Local de Medioambiente, que se valoren todos los aspectos relacionados desde el punto de vista, en primer lugar, medioambiental, y después con los vecinos y demás, después plantear las soluciones relacionadas con el ocio y con las actividades culturales que se puedan desarrollar en la laguna de Torrox.

A continuación el **Sr. Saldaña Moreno** dice que ha oído al Sr. Cardiel decir “a lo mejor es difícil de entender”. Lo que uno no puede es: para lo que le interesa sí es un lado y para lo que no le interesa del otro, es decir, yo he visto una foto de su portavoz con kichi, con Teresa Rodríguez y toda la historia, entonces, lo que no vale es: cuando nos interesa, somos de uno, y cuando no nos interesa porque nos exige una responsabilidad, entonces no somos, porque entonces no tenemos representación, para cobrar del erario público, sí, ahí no hay problemas, ahí da lo mismo que sea uno que sea el otro; yo no quiero entrar tampoco en más debate, pero que no se lo hemos dicho con mala intención, simplemente le estamos diciendo que de la misma manera que, por ejemplo, el tema de radioterapia fue un tema que ustedes llevaron desde aquí y al final nosotros llegamos a un acuerdo todos. Lo que le estamos pidiendo es que no se escondan cuando hay temas que hay que llevar al Parlamento andaluz, porque indirectamente tienen representación, igual que a Ciudadanos le está ocurriendo que dicen aquí una cosa y después sus compañeros del Parlamento dicen otra distinta. Los de Izquierda Unida es que era normal, o sea, ya se sabía de antes, llevan tiempo desde que pactaron con el PSOE en aquel momento, ya están totalmente dislocados en el Parlamento.

Decirle una cosa, Sr. Pérez, la Comisión de la subcomisión de la subcomisión, al final como decía Napoleón, eso no vale para nada, al final si quieres que algo no funcione, una subcomisión.

Vamos a votar que sí, nuestra sugerencia, si sirve de algo, es que hay un proyecto redactado para aguas arriba, eso está redactado desde hace tiempo, es verdad que hay un técnico, que ustedes conocen bien, que además se ve la mano de él en esta proposición, que tiene una solución distinta, pero le digo, no entremos en discusiones, hay un proyecto redactado ya aguas arriba, lo que hay que buscar es financiación, y la financiación en este caso es hacer un cauce de dominio público y viene de la Junta de Andalucía, que es la enmienda, eso lo primero; y segundo, todo el Plan de actuación y todo el Plan integral y todo lo que se haga allí, evidentemente será discutible o debatible, pero si no se hace lo primero, no tiene sentido lo segundo, entonces, crear una Comisión de una Subcomisión para que la Subcomisión diga que lo que hace falta es hacer una obra aguas arriba y aguas abajo para que eso no se estanque, pues al final no tendría mucha lógica porque nos podemos llevar, o podéis llevar o el que esté de mis compañeros, tres años discutiendo y no se hace nada. Entonces, lo importante es coger el proyecto que está hecho, buscar financiación, Junta de Andalucía, que lo mismo se pueden meter incluso con los Feder ITI porque entra dentro de algún tipo de actuación para regeneración de los cascos históricos. Una sugerencia que le hago, que todo nos metamos dentro de lo que son los fondos ITI del gobierno de España, conjuntamente con la Junta de Andalucía que vienen de los fondos europeos, que se hagan mediante esa actuación, y después ya hablamos si ponemos barcas u otra historia, pero que no tiene sentido tirarse tres años en una subcomisión de una subcomisión.

Cierra el debate el **Sr. Pérez González** diciendo que por su parte no hay inconveniente en tener en cuenta ese proyecto, pero dentro del consenso que hemos traído aquí a Pleno. Si existe ya un proyecto de aguas arriba, pues por nosotros fantástico que se estudie y, si es beneficioso e interesante, por nosotros no va a haber problema.

Se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular resultando aprobada con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (6), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5).

La **Sra. Presidenta** aclara que en teoría, si la enmienda la han aceptado se vota la propuesta con la enmienda, que es de adición, por tanto sólo tendrá que haber una votación. Os contradecís porque la propuesta lleva incorporada ya la enmienda.

Aceptada la enmienda de adición del Grupo Municipal Popular y sometida a votación, resultando aprobada con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (6), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5), se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde Ciudadanos Jerez (C's), somos conscientes de todas las actuaciones realizadas por los Gobiernos anteriores para la urbanización y recuperación de la "Laguna de Guadabajaque/Torrox" como principal reclamo para la zona sur de nuestra ciudad, y cuyo proyecto surgió, como solución para la dotación de esta zona de Jerez de un nuevo y atractivo espacio verde que, además, resolvía constantes episodios de inundaciones que venían sufriendo barrios como La Liberación, Santo Tomás de Aquino, Federico Mayo o el Polígono Industrial El Portal.

Desde su puesta en funcionamiento en el año 2007, las diferentes Autoridades Municipales han sido incapaces de ofrecer un adecuado mantenimiento que garantice las condiciones mínimas de salubridad, limpieza y estética de esta zona verde y de recreo, lo que ha ocasionado como es conocido, reiteradas reivindicaciones por parte del núcleo poblacional de la zona Sur.

Esta zona de Jerez, se ubica en un enclave óptimo, que posibilita el fácil acceso de ciudadanos de las poblaciones vecinas de Rota, Chipiona, y Sanlúcar de Barrameda, a través de la Autovía Jerez - Puerto de Santa María.

El entorno de la “Laguna de Guadabajaque/Torrox” está dotado, además, de grandes zonas de aparcamiento, y está situado cerca de las grandes superficies de la zona, las cuales, también pueden verse favorecidas por la llegada de personas que visiten nuestra ciudad.

En base a lo anterior, y con el único objetivo de potenciar los atractivos de nuestra ciudad, Ciudadanos Jerez (C’s), se plantea la necesaria colaboración privada para el desarrollo de determinadas actividades comerciales y culturales, relacionadas con el ocio y tiempo libre, que generen empleo en nuestra ciudad y pongan en valor nuestra Laguna, potenciando así los recursos turísticos de los que ya dispone nuestra ciudad.

A tal efecto, y haciendo eco de iniciativas similares en otras poblaciones vecinas de la Sierra, concretamente, el caso del Lago de Arcos, algunas de las posibles actuaciones que podrían desarrollarse para sacar el máximo provecho a este maravilloso espacio, podrían ser zonas de ocio infantiles y actividades lúdico deportivas; zonas de ocio y actividades para mayores, como p.e. circuitos biosaludables; actividades náuticas que no afecten al entorno, como p.e. embarcaciones a remo; actividades culturales, como p.e. espacio para conciertos u obras de teatro; y actividades comerciales, como podría ser la ubicación de cafetería/restaurante y otros establecimientos.

Ciudadanos Jerez (C’s), por todo lo expuesto anteriormente, considera firmemente que este espacio tiene infinitas posibilidades para el desarrollo de multitud de actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como de ciertas actividades comerciales, que magnifiquen este excepcional espacio verde de nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, y teniendo en consideración la repercusión social que redundaría en beneficio mayoritariamente de la ciudadanía de una de las zonas históricamente más deprimidas de nuestra ciudad, es por lo que Ciudadanos Jerez (C’s) propone el siguiente ACUERDO

1. Iniciar, previos estudios técnicos necesarios, las acciones conducentes a la elaboración de un Plan Integral de actuación sobre la “Laguna de Guadabajaque/Torrox”, que incluya en la forma legalmente establecida o mediante la que el personal técnico designe, las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades enumeradas en la exposición de motivos, los servicios de explotación de las actividades comerciales, los servicios de mantenimiento y limpieza, y un calendario de actividades programadas.
2. Iniciar las actuaciones necesarias, para la creación de una Comisión de la Laguna de Guadabajaque/Torrox, que en base a las fórmulas legales existentes, permita:
 - a) Iniciar la búsqueda de posibles líneas de subvenciones, que a criterio del personal técnico municipal, permita la ejecución de este Plan.
 - b) Analizar la viabilidad de ejecución del Plan Integral de actuación sobre la “Laguna de Guadabajaque/Torrox”, así como la forma de gestión de las diferentes instalaciones y servicios, siempre y cuando no produzca merma alguna en las arcas municipales.
3. Que atendiendo a que el problema de raíz de la Laguna de Torrox no es de índole dotacional sino que tiene un origen de carácter hidráulico en hidrológico, que afecta a cauces de dominio público competencia de la Junta de Andalucía y habiéndose estudiado e incluso proyectado por los técnicos municipales las diferentes soluciones aguas arriba y aguas abajo del cauce, todos los grupos municipales con presencia en el pleno municipal de Jerez de la Frontera, nos comprometemos a presentar una enmienda a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016 para que contemple las

actuaciones Competencia de la Consejería de Medio Ambiente con el fin de que el Plan de Actuación de la Laguna de Torrox sea viable”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición con la enmienda del Grupo Municipal Popular.

21.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE LAS CARRETERAS A-2005, A-2004 Y A-2003 A SU PASO POR JEREZ DE LA FRONTERA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con fecha 27 de julio de 2007 se firmó por parte de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez el "Convenio marco para la adaptación funcional y cesión de las Carreteras A-2005, A-2004 y A-2003 a su paso por la ciudad de Jerez de la Frontera”.

La Consejería se comprometió a redactar los proyectos, contratar y dirigir las obras de los siguientes tramos de carreteras:

- A-2005 entre los PPKK 0+000 y 2+200 (Carretera de Arcos).
- A-2004 entre los PPKK 1+600 y 3+800 (Carretera de Cartuja).
- A-2003 entre los PPKK 0+000 y 3+000 (Carretera de Cortes).

A partir de 16 de octubre de 2008 no se volvió a reunir la Comisión de Seguimiento del referido Convenio.

Ante esta paralización del Convenio se remitieron por parte del Ayuntamiento de Jerez diversos escritos a la Delegación Territorial de Fomento con fechas 20 de octubre de 2011, 5 de septiembre de 2013 y 30 de marzo de 2015 en los que se instaba a convocar de nuevo la Comisión de Seguimiento para impulsar el desarrollo del Convenio; pero nunca se dio respuesta por parte de la administración autonómica.

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad en sesión celebrada el 24 de abril de este año requerir, en aplicación de la estipulación octava, a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía la resolución del Convenio por incumplimiento de sus estipulaciones al sobrepasar de largo la vigencia de cuatro años.

Así mismo, se aprobó por unanimidad instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de sus obligaciones como titular de estos tramos de carretera para solucionar los problemas de seguridad vial y de falta de integración en la trama urbana de la ciudad.

En consecuencia con lo anterior, el grupo popular presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Andalucía a que incluya en los presupuestos de 2016 una partida económica para la adaptación funcional de las carreteras A-2005, A-2004 y A-2003 a su paso por Jerez de la Frontera”.

En este momento se ausentan del salón de plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista Dña. Isabel Armario Correa y D. José Antonio Díaz Hernández, el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, y el concejal del grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Abre el debate el **Sr. Muñoz Martín** manifestando que traen una propuesta que entendemos que va a ser aprobada por todos los Grupos, y así lo esperamos, sobre todo porque es una reivindicación justa que viene siendo histórica y que pretende solucionar el problema de los vecinos de las distintas zonas de Jerez, sobre todo en la zona de la Cartuja, los Albarizones, vecinos de Gran Duque, la carretera de Cortes, a la altura del cementerio, que une con La Barca y con otras barriadas y entidades locales autónomas, o la salida y entrada de la carretera de Arcos; pero ya lo han visto en la propuesta prácticamente viene el histórico que se concluye en un pleno celebrado en abril de este año, donde por unanimidad se llegó al acuerdo de requerir a la Junta de Andalucía a la revocación de ese convenio del año 2007. Y por otra parte instar a la

Junta de Andalucía para que cumpla con sus obligaciones, propias de la titularidad que ostenta sobre estas carreteras autonómicas. Repito, la carretera A-2003, que une Jerez y entradas y salidas a La Barca; la carretera 2005, que une Jerez, entradas y salidas a Arcos, y la carretera 2004, que une Jerez entradas y salidas a la zona "la ruta del toro" y a La Cartuja. Evidentemente, podría haberse incluido en esa propuesta que presenté mi compañero Antonio Saldaña el que hubiera una partida para los presupuestos de 2016, donde contemplara esta actuación, pero la traemos aquí de forma independiente porque así nos lo han pedido los vecinos, no solamente los representantes vecinales sino también representantes de colectivos de personas con movilidad reducida. En pleno de abril, precisamente también hicimos eco de esa reivindicación, porque hay personas que evidentemente están aisladas en este sentido de la zona de la conexión con la ciudad de Jerez y que no pueden desplazarse de una forma segura, ya sea a pie o en silla de ruedas, por ejemplo. Eso, por una parte, explica sin duda el que se desligue de ese bloque común, y porque es un hito más en esta reivindicación para que se arreglen estos accesos de entrada y salida a la ciudad; no solamente hablamos de accesibilidad universal, de la posibilidad que tienen y el derecho de estos vecinos de conectar con la ciudad, sino también hablamos de materia de seguridad de tráfico, es decir, es evidente que cuando uno pasa por la carretera de Cortes, a la altura del Cementerio, el riesgo de accidente, y teniendo en cuenta el volumen de tráfico que hay, pues es bastante elevado; igual pasa en La Cartuja por la conexión con toda la zona de la "ruta del toro", la zona de la bahía. Y por otra parte, también el volumen de tráfico importante con la carretera de Arcos. Yo creo que hay que seguir dando pasos en esa dirección, hay que olvidar, y no creo que aquí ahora hablemos del convenio aquél, de volverlo a resucitar, porque es imposible resucitarlo, es decir, se firmó en el 2007, no hubo Comisión de seguimiento, no se celebró, dejó de celebrarse en el año 2008; la solicitud de que se llevara a cabo esa Comisión de seguimiento ha sido constante, tanto cuando estaba Antonio Saldaña como delegado de Urbanismo, como estando yo de delegado de Urbanismo, reiteramos continuamente que se celebrara esa Comisión de seguimiento para que el convenio fuera adelante, pero el convenio estipulaba que tenía una vigencia de cuatro años, 2007-2011, por lo tanto, si la Junta de Andalucía, en este sentido, no ha asumido la responsabilidad derivada de sus obligaciones en este convenio, lo único que pedimos, y no se pide otra cosa, es que se incluya en los presupuestos una partida para que la Junta de Andalucía asuma al menos las obligaciones propias de quien es titular de estas carreteras autonómicas. Son de la Junta de Andalucía, hay riesgo para la seguridad de las personas, y es lo único que se pide.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que van a votar a favor de la propuesta.

Al Sr. Saldaña, ya que hizo referencia a nuestros compañeros en la Junta de Andalucía, decirle que yo entiendo que él, en su doble condición de concejal de la oposición aquí en Jerez y también en el Parlamento andaluz, debe estar hasta arriba, pero las cuatro propuestas que presenta el Partido Popular son instar a la Junta, que estaría bien, nosotros no vamos a decir lo que ustedes tienen que presentar, pero que fundamentalmente se presente esto en la Junta de Andalucía, que no cojamos el papel de calcar para traerlo al ayuntamiento de Jerez, pero por nuestra parte, entendemos justas las reivindicaciones y las vamos a votar favorablemente.

A continuación el **Sr. Rosado Armario** expresa que desde Ciudadanos también van a votar a favor, entendiendo que son muy positivas las razones esgrimidas por el Sr. Muñoz para que se arreglen ya funcionalmente y definitivamente las carreteras de Arcos, Cortes y Cartuja.

El **Sr. Fernández Fernández** dice que van a votar a favor porque todo lo que conlleve la accesibilidad a la ciudad nos parece algo importante, y creo que es verdad que nos hemos quedado lacrados en esta parte de estas carreteras, que al final lo que llevan es a problemas, tanto para los ciudadanos como para la accesibilidad a la ciudad.

Toma la palabra el **Sr. Camas Sánchez** diciendo que están a favor de que se ejecuten esas carreteras, sin embargo a mí me gustaría hacer algunas apreciaciones al procedimiento seguido, y sobre todo al presupuesto necesario para poderla llevar a cabo; efectivamente, el marco en que se firmó el convenio de colaboración con la Junta de Andalucía nos obligaba en parte a contribuir con un 40% al arreglo de esas radiales que entran en la ciudad. En cuanto a La Cartuja, hablamos de una inversión importantísima que tenemos que abordar, instar a la Junta a que proceda a ello, máxime cuando tenemos, evidentemente, un monasterio importantísimo al que se está poniendo en valor y que desde luego es una entrada a la ciudad que se nos quedó, evidentemente, pequeña con la construcción de una autovía Jerez-Los barrios, y es una necesidad que la ciudad tenga, tanto en la carretera de La Cartuja como la Jerez-Arcos, y también la de Cortes. Así por lo tanto, no podemos negarnos a votar a favor a que se inste a la Junta de Andalucía que se siga intentando conseguir presupuesto para que Jerez tenga lógicamente las entradas a la ciudad que merece, pero estamos sujetos evidentemente a los presupuestos y a la realidad económica que tenemos.

De nuevo interviene el **Sr. Muñoz Martín** queriendo aclarar al Sr. Camas que estamos a expensas de los presupuestos, y se refiere a los municipales, entiendo, porque los de la Junta serán los que sean, es decir, ellos tendrán que priorizar, evidentemente, la importancia que tienen sus inversiones o, evidentemente, el mantenimiento de sus carreteras. Por lo tanto, yo no voy a hablar en nombre de la Junta, y creo que usted tampoco debería de hablar en su nombre, en todo caso, hacer referencia a eso que ha dicho que el 40% recaería en el ayuntamiento. He dicho antes que del convenio mejor no hablar, el convenio ya se solicitó e incluso el PSOE, en el pleno de abril, solicitó que se resolviera el convenio, es decir que ese convenio ya no tiene valor, que se pactó entonces, pero no tiene valor por el continuo incumplimiento por parte, en este caso, de la Junta de Andalucía en llevarlo a cabo; o sea, si quieren pueden ver los escritos, pero no solamente míos y de Antonio Saldaña, sino que incluso cuando estaba de delegado el Sr. Crisol, es decir que la Junta de Andalucía ha obviado y no ha cumplido en absoluto este convenio, por lo tanto en el momento en que el convenio deja de tener valor, el ayuntamiento, como evidentemente no es titular de esas carreteras y lo que se decidía en el convenio era arreglarlas y cederlas al ayuntamiento, el ayuntamiento no va a asumir evidentemente unas carreteras que están en el estado en que están, pero no por nada, y vuelvo a repetir, es que tenemos que olvidarnos, creo yo, de cuestiones presupuestarias cuando estamos hablando de la necesidad que tienen unas personas que van desde los Albarizones a Jerez, o las personas que viven allí que van en sillas de ruedas, que tienen que ir en vehículos, en automóvil o en transporte público, es decir, que no tienen manera de conectarse. Esto es una realidad, ha sido reconocida por todos, y por lo tanto, yo creo que evidentemente el convenio es papel mojado, ya no tiene sentido porque además entiendo que se le mandó el certificado a la Junta de Andalucía de ese pleno de abril, donde se decía que quedara ya resuelto el convenio y que asumiera sus obligaciones, que las asuma en el sentido de la totalidad, por ejemplo, que la inversión es muy grande, pues que no invierta tanto si quiere, que lo vaya haciendo plurianualmente, es decir, que solamente pedimos que en este presupuesto de 2016 incluya una partida, eso es muy importante para los vecinos porque están reivindicándolo continuamente, y ver que la Junta de Andalucía, por fin, les hace caso, al menos en parte; es fundamental y nosotros aquí nos hacemos eco de su petición.

El Sr. **Camas Sánchez** contesta que harán todo lo posible por que se acometan las obras cuanto antes.

La **Sra. Presidenta** asevera lo dicho comentando que, de hecho, ya está en proceso Los Albarizones.

Finalmente el **Sr. Muñoz Martín** agradece a todos los Grupos el apoyo a la propuesta, sobre todo porque están apoyando a los vecinos que viven en la zona y, evidentemente, a todos los ciudadanos de Jerez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., de los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. José Antonio Díaz Hernández, el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, y el concejal del grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, acuerda aprobar la anterior Proposición.

22.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA AL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMO DERECHO HUMANO ESENCIAL.

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El acceso universal al agua potable y al saneamiento constituye un derecho humano esencial y jurídicamente vinculante avalado en el año 2010 por la resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, este derecho está siendo fuertemente reivindicado por los movimientos sociales europeos y las diferentes organizaciones de la sociedad civil mediante la Iniciativa Ciudadana Europea Por el derecho al agua y al saneamiento como un derecho humano (ICE-Agua) que ha supuesto la recogida y presentación de 1.857.605 firmas ante la Unión Europea. Mediante esta iniciativa ciudadana se solicita una nueva visión del agua como un derecho humano cuya satisfacción debe gestionarse como un servicio público y no como un bien de libre mercado.

El pleno de la Eurocámara ha respaldado la iniciativa ciudadana 'Right2Water' que busca garantizar el agua para todos y que se considere como un Derecho Humano. En este sentido, desde los operadores europeos agrupados a través de APE (Agua Publica Europea) se considera una prioridad introducir el "mínimo vital" en las prácticas de gestión del agua.

Además, el "mínimo vital" forma parte del Pacto Social del Agua, un pacto que cuenta con más de 300 organizaciones sociales, ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamiento en

distintos municipios del país y que persigue tres objetivos generales: Frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas (fórmula conocida como canon concesional), conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua e impulsar un modelo transparente y participado.

Frente a este escenario jurídico-político, este Pleno ya debatió y aprobó la adhesión a dicho Pacto Social. Por esta razón creemos que el Gobierno Local debe seguir pensando que el agua es un derecho humano. En un contexto general de dura crisis económica y desempleo, existe hoy en nuestro país un gran número de personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. Urge la necesidad de una actuación urgente y contundente de todas las administraciones públicas en defensa de los Derechos Humanos amparados por la ONU y por nuestra Constitución para impedir que posibles impagos por insolvencia económica se traduzcan en cortes de suministros básicos y esenciales a las familias.

El acceso a los derechos humanos ha de garantizarse por los poderes públicos en forma de derechos de ciudadanía, superando visiones de carácter asistencial. Es por ello, que en el marco de nuestras posibilidades y competencias, creemos que la garantía de acceso al derecho humano al agua en nuestro municipio debe de establecerse a través de un suministro mínimo vital de agua independiente de cualquier condicionante de tipo económico. Siguiendo las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud, el derecho al agua abarca el acceso al agua necesaria para mantener la vida y la salud, y para satisfacer las necesidades básicas de la unidad familiar, y ello requiere un total 3m³ de agua por persona y mes. Mediante la dotación de un suministro mínimo vital se asegura, por tanto, la condición básica para la ejecución del derecho ciudadano al agua, primando a la vez la justicia social y el ahorro de un recurso escaso.

La experiencia en materia de gestión de cobros atestigua claramente que puede efectuarse una política de recaudación exigente hacia las obligaciones de los usuarios para con el pago de las tasas que aseguran la prestación de un servicio de calidad y amparan el principio de igualdad entre todos los usuarios, utilizando como formulas de recaudación el diálogo entre las partes o la iniciación de otros procedimientos legales de cobro, como puede ser la vía ejecutiva. Estos procedimientos de recaudación en ningún caso conllevan amenaza de corte a usuarios que ejercen su derecho a un suministro mínimo vital. Estamos pues, ante una política tarifaria y recaudadora viable económicamente y consustancial a la responsabilidad social.

Además, desde que el servicio fue privatizado en nuestra ciudad, este Ayuntamiento está pagando a la empresa concesionaria cantidades anuales que superan el millón de euros, para garantizar el acceso al agua de las familias que se encuentran en dificultades, debidamente justificadas por los servicios sociales y, en algunos casos, por reconectar suministros que han sido dados de baja por impago. Pero el hecho de que se produzcan estos cortes supone una evidente contradicción con la concepción del acceso al agua como un derecho humano esencial, además de un coste evitable por este Ayuntamiento, por lo que el establecimiento de mecanismos que nos permitan acabar con los cortes del suministro y la amenaza de los mismos debiera ser una obligación para este Ayuntamiento.

Necesitamos reafirmar la voluntad política de este pleno y su apuesta por garantizar el acceso al agua, considerándolo como un derecho humano. Existen fórmulas para convertir esa apuesta en una realidad tangible y, además, hacerlo sin causar perjuicio alguno a la empresa concesionaria, buscando la financiación de un fondo de solidaridad que nos permita garantizar el suministro mínimo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez el debate para su aprobación de los siguientes ACUERDOS

1. Adoptar las medidas necesarias para que en el conjunto del término municipal se respete el acceso al agua como un derecho humano esencial de todos los ciudadanos, apostando por una nueva política que prescinda de la amenaza de corte como instrumento para garantizar el pago del servicio.
2. Instar a la empresa concesionaria a que garantice de manera ininterrumpida el suministro de agua a todos los usuarios domésticos del servicio, aún en caso de impago de las tasas, cuando ello pueda traducirse en la vulneración del derecho a un suministro mínimo vital.
3. Exigir a la empresa concesionaria del servicio que informe debidamente a los servicios sociales de este Ayuntamiento de los expedientes abiertos por impago para que puedan estudiar con detalle las

particularidades de cada expediente y la situación de cada usuario, a fin de determinar cuáles de ellos justifican dicho impago en base una situación económica de especial dificultad.

4. Instar a la empresa concesionaria del servicio a que, en lugar de usar la amenaza de corte como medida coercitiva, ponga en marcha mecanismos que potencien el diálogo entre las partes o la iniciación de otros procedimientos legales de cobro, como puede ser la vía ejecutiva, en el supuesto de los usuarios cuyos impagos no sean debidamente justificados por los servicios sociales.
5. Acordar con la empresa concesionaria la garantía de un suministro mínimo vital de 3 metros cúbicos de agua por persona y mes a todos los usuarios del servicio de aguas que se encuentren en situación de exclusión social o insolvencia económica, sin coste alguno para el usuario, siempre que esa situación personal o familiar esté debidamente justificada por los servicios sociales.
6. Instar a la Comisión del Pacto Social por el Agua a acordar con la empresa concesionaria la creación de un fondo de solidaridad destinado a garantizar el coste del suministro mínimo vital, proponiendo fórmulas que permitan la aloración de los recursos necesarios, sin ocasionar un perjuicio a las cuentas públicas de este Ayuntamiento.
7. Encargar a la Comisión del Pacto Social por el Agua la elaboración de las bases de un reglamento que, una vez consensuado con este Ayuntamiento y la empresa concesionaria, actualice las condiciones de acceso a las bonificaciones, desarrolle fórmulas alternativas para hacer efectiva la obligación de pago de las deudas, regule la posibilidad de fraccionar o suspender temporalmente dichas obligaciones de pago, defina las condiciones de acceso al suministro mínimo vital y establezca las medidas de control necesarias para el correcto funcionamiento del presente plan.
8. En caso de que cualquier administración, en el marco de sus competencias, ponga en marcha iniciativas de cualquier tipo destinadas a la ayuda o abono del pago del servicio del ciclo integral del agua para beneficiarios del fondo de solidaridad objeto del presente acuerdo, no resultará aplicable el reconocimiento de la ayuda al beneficiario, en aquella proporción que resulte garantizada por esa otra administración".

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. María del Carmen Collado Jiménez, Dña. Isabel Armario Correa y D. José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Abre el debate el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que presentan esta propuesta en nombre de las familias que ven como se les corta el agua por no poder hacer frente a la factura, en nombre de las que apenas tienen para comer, las que no saben de dónde van a sacar el dinero para pagar el servicio, y en nombre de las que acuden cada día a los servicios sociales en busca de ayuda; también en nombre de las que tienen que robar el agua porque se han visto empujadas fuera del sistema. Sí hablamos también y presentamos esta propuesta en nombre de esas familias porque no somos capaces de entender cómo se puede considerar un robo el simple acceso a un derecho humano esencial como es el agua, por parte de alguien sin recursos, a quien se le ha privado de ese derecho, porque a juicio de Izquierda Unida, el verdadero robo no es otro que el que está desproviniendo a muchos ciudadanos y muchas ciudadanas de sus legítimos derechos a un suministro mínimo vital de agua, condicionándolo a la cuenta de beneficios de grandes empresas privadas. Porque nos oponemos de forma rotunda a que nuestros servicios públicos sean convertidos en bienes de libre mercado, porque no podemos mirar hacia otro lado mientras esas mismas empresas utilizan la amenaza del corte y la vulneración de un derecho como instrumento de coacción para forzar el pago de la factura. Porque no entendemos por qué este ayuntamiento está pagando más de un millón de euros anuales de dinero público, que se embolsa directamente Aqualia, a cambio de que no se corte el agua a los usuarios de nuestros servicios sociales. Porque no podemos admitir que ganen dinero a cambio de no vulnerar nuestros derechos, ni que este ayuntamiento tenga que pagarlo para evitar que se pisoteen las dignidad de miles de familias, porque no podemos consentir que los derechos humanos, lo poco que nos va quedando de dignidad nos arrebatara este sujeto a la lógica capitalista, porque los derechos no se compran ni se venden, se garantizan y se respetan. Por todo esto y por mucho más, entendemos que es hora de que las administraciones empiecen a tomar partido, que se posicionen junto a quienes nunca debieron de dar la espalda. Ya advertimos el mes pasado que no estábamos dispuestos a permitir que la adhesión al pacto social por el agua quedase reducida a una mera declaración de intenciones, a un "brindis al sol" carente de significado y contenido político. Por eso, instamos hoy a este pleno para que dé un paso al frente y, como titular de la competencia en materia de agua, garantice el

respeto a un derecho humano esencial, alejándolo de la visión meramente asistencialista utilizada hasta ahora. Porque la experiencia en materia de gestión de cobro, atestigua que existen fórmulas y mecanismos para efectuar política de recaudación exigente hacia las obligaciones de los usuarios, garantes del principio de igualdad y de la calidad en la prestación del servicio. Porque existen procedimientos que potencian el diálogo entre las partes o la iniciación de otros mecanismos legales de cobro, como la vía ejecutiva, que permiten garantizar el pago de las tasas sin usar en ningún caso la amenaza del corte. Porque a quien pueda pagar el agua y no lo haga, lo que hay que hacer no es cortársela, es cobrársela, y existen métodos para hacerlo, métodos que Izquierda Unida ya aplica en los municipios en los que gobierna, y porque a quienes no pueden pagarla, este ayuntamiento tiene que garantizarles el acceso a un mínimo vital imprescindible; nosotros lo cuantificamos en 3 m³ por persona y mes, sin que éste deba estar sujeto al mercado, al pago por parte del ayuntamiento, ni al cobro por parte de la empresa. No es una utopía, se puede y se hace. Tenemos ejemplos para ponerlos encima de la mesa, sólo es necesaria la máxima voluntad política, por eso, hoy pedimos a este pleno que se comprometa a dar los pasos necesarios para acabar con los cortes de suministro en esta ciudad, pasos que están enumerados en la propuesta que presentamos, y para que garantice también el cumplimiento de un derecho humano como es el agua, reconocido como tal por la mismísimas ONU, confiando en que los distintos Grupos con representación en este pleno nos posicionemos dónde debemos hacerlo, que no es junto a una gran empresa privada, es del lado de la gente, y del más absoluto respeto a unos derechos que, como servidores públicos, estamos aquí para garantizarles. Nosotros en Izquierda Unida lo tenemos claro, no tenemos ninguna duda de a quién nos debemos, que es a la gente humilde, sencilla, de esta ciudad; a ellos atiende la presentación de esta propuesta, espero de corazón que el resto de los Grupos con representación en este pleno lo tengan la mitad de claro que nosotros, y por supuesto también que no cometan el error de posicionarse junto a quienes han venido a Jerez únicamente a ganar dinero y de espaldas al legítimo propietario de un agua que nunca debió estar en venta.

A continuación toma la palabra el **Sr. Pérez González** manifestando que creen que en esta propuesta, el Grupo municipal Izquierda Unida habla de derechos universales de acceso al agua, independientemente de si el servicio lo preste un ente público o privado, es por ello que estamos de acuerdo en exigir a estas empresas concesionarias esta serie de buenas prácticas que creemos que sería positivo, porque por un lado ayudarían a asegurar los niveles mínimos de suministro vital, y por otro lado también se mejoraría la responsabilidad social corporativa de las empresas; esto redundaría también en la mejora social, económica y ambiental que generan estas empresas a la ciudad. Entonces, por estas dos razones creemos que esta propuesta se podrían beneficiar tanto usuarios como la empresa, y desde nuestro punto de vista lo apoyamos.

El **Sr. Sánchez Muñoz** toma la palabra diciendo que están contentos con esta propuesta que hace Izquierda Unida. Creemos que es imprescindible esta renta básica, y estamos contentos de que Izquierda Unida esté a favor de esta renta básica del agua, le podríamos llamar de esa manera, y vamos a votar que sí por coherencia, porque ya en el pacto de investidura firmamos, el Grupo municipal PSOE y Ganemos Jerez, un acuerdo que iba en esta línea, y también por coherencia con el Pacto Social del Agua que suscribimos y que donde estamos haciendo un frente común, el PSOE, IULV-CA y Ganemos Jerez. Nuestro voto va a ser favorable a esta renta básica del agua.

Seguidamente interviene el **Sr. Díaz Hernández** y manifiesta que este gobierno ha dejado claro en todas sus actuaciones que va a velar, en la medida de lo posible, por una gestión del servicio del agua seria y transparente. Pero una cosa es intentar que las prestaciones de este servicio, esencial para los ciudadanos de Jerez, sea la más beneficiosa posible para todos y todas, y otra es hacer demagogia sobre este asunto, porque una cosa que queremos dejar bien claro y, por ende, este delegado quiere hacer hincapié, es que nuestro ordenamiento jurídico es el que es, y es el que nos permite lo que nos permite. Y por tanto, tampoco podremos actuar al margen de la ley o al margen del actual contrato de concesión. Dicho esto, hay que decir que el Parlamento Andaluz ha aprobado una moción presentada, al igual que aquí, por Izquierda Unida y, al igual que en el Parlamento Andaluz, este Grupo municipal socialista votará que sí, pero con algunos matices que tendremos que ir analizando punto por punto. Sobre el primer apartado, y eso lo tenemos muy claro, Sr. Ruiz-Berdejo, partiendo de las normas vigentes actualmente, se puede estudiar el tema.

El **Sr. Ruíz-Berdejo** interrumpe preguntando si puede hacer la pregunta "in voce".

Continua el **Sr. Díaz Hernández** diciendo que se estudiará el tema, no obstante, tal y como se aprobó en el Parlamento Andaluz, esta propuesta requerirá de las modificaciones legislativas o de desarrollo reglamentario pertinente, no obstante, este delegado quiere poner de manifiesto que en el año 2014, de 96.500 usuarios del servicio de agua, tan sólo se quedaron sin suministro 698, y en octubre de 2015, las

suspensiones definitivas fueron 289. Estos datos son de cortes definitivos de suministro, que son más bajos que los producidos por Ajemsa. No estamos actualmente con Aquajerez y realizando mayor número de cortes definitivos que los que realizaba, en este caso, Ajemsa.

En el segundo punto, al igual que en el anterior, estamos de acuerdo con el suministro mínimo vital, pero necesita una serie de modificaciones legislativas como he avanzado anteriormente.

En tercer lugar, en la Delegación de Bienestar Social, se gestiona de manera muy eficiente un procedimiento para el pago de facturas de suministro de agua a cargo del ayuntamiento a familias que lo están pasando muy mal; en este procedimiento se valora los servicios sociales, la situación de las familias, y con esa valoración se traslada a Aquajerez, y por tanto, se procede al no corte del suministro, de hecho, hasta 2015 se han tramitado casi 7.000 ayudas, por tanto, y ya que el tiempo no lo permite, sigo en la ...

Seguidamente toma la palabra la Sra. **Paredes Serrano** diciendo que no entienden la propuesta. Nosotros vamos a votar favorablemente, porque es lo que se viene haciendo desde el año 2013, donde se garantizaba el suministro de agua a través de una Ordenanza específica que regula todos los planteamientos que está haciendo en este momento el proponente, el Sr. Ruiz-Berdejo; luego, por tanto, a ningún vecino de Jerez que tenga problemas con el pago del agua, se le corta el agua, porque se arbitraron distintos procedimientos, la bonificación ordinaria, bonificación extraordinaria, y de oficio cualquier trabajador social ante la demostración por parte del usuario de que no podía pagar el agua, automáticamente existía la figura de la compensación, a diferencia de ese discurso que mantenía Izquierda Unida en la Junta de Andalucía. Recuerdo al Sr. Valderas que, a través del Decreto de inclusión, garantizaba 52.000 euros al ayuntamiento de Jerez para pagar el agua y el suministro eléctrico, eso está ahí en un Decreto que lo regulaba. Me gustaría, y lo digo muchas veces, que cuando hablamos de sectores desfavorecidos, cuando hablamos de personas en exclusión social, que seamos lo suficientemente exhaustivos, que no creemos falsas expectativas porque lo único que hace es daño e incertidumbre y colapsa el sistema de servicios sociales, por tanto, un poco más de seriedad y coherencia en la propuesta porque, como bien decía al comienzo de mi intervención, está garantizado que ningún ciudadano que demuestre que está en una situación de dificultad social, pague el recibo del agua.

Interviene la **Sra. Presidenta** aclarando al Sr. Ruiz-Berdejo que el Reglamento dice que la enmienda "in voce" tiene que ser aceptada por la mayoría de los Grupos. Si quiere presentarla, lo que hemos hecho antes con la enmienda del P.P. es considerarla "in voce" porque no puede ser considerada enmienda por escrito porque no se ha presentada antes del pleno, así que si usted hace una enmienda, los demás Grupos por mayoría deciden que su enmienda se puede pasar a votación.

A continuación el **Sr. Ruiz-Berdejo García** contesta que no va a hacer enmienda, que lo dijo porque le estaba enmendando la propuesta el Sr. Díaz, sobre la marcha.

Es importante dejar varias cosas claras. Yo no me voy a ir al compañero Valderas, Sra. Paredes, simplemente le voy a explicar una cosa porque creo que no ha entendido usted, igual que yo no le he entendido todavía por qué dice que la propuesta no es seria, si me la votar a favor. Creo que no me ha entendido el sentido de la propuesta. Nosotros no estamos hablando de que el ayuntamiento le pague el agua, ese suministro mínimo, a las familias que no tienen recursos, que es como se está haciendo y que yo no se lo discuto. Lo de las bonificaciones hablaremos otro día. Yo lo que estoy hablando, y lo que planteamos aquí, es que el agua es un derecho humano esencial, reconocido como tal por las Naciones Unidas, y que los derechos no se compran y no se venden, y que por lo tanto, el ayuntamiento de Jerez no tiene que pagarle a Aqualia. Nosotros consideramos que no tiene que pagar el agua de las familias sin recursos como un recurso asistencialista, sino como la garantía de un derecho, y de eso se trata y es lo que planteamos aquí, que no utilice la amenaza del corte como un instrumento para garantizar el pago del servicio, porque así llegan las cartas, avisando de que si no se paga se corta, estamos de acuerdo y hay otros métodos para cobrar la factura del agua, hay otros métodos y lo sabemos porque los estamos empleando en algunos sitios; no utilizar la amenaza del corte, que no se produzca ni un solo corte de suministros y después trabajar, y para eso tenemos la Mesa de desarrollo del Pacto Social por el Agua, trabajar en el mecanismo que existe, mecanismo para garantizar el suministro mínimo vital de agua a los que no pueden pagarla; para eso es importante que Aquajerez, cuando se inicie un expediente por impago de la factura, informe al ayuntamiento de Jerez en tiempo y forma, para que sepamos los servicios sociales qué familias no tienen recursos para poder hacer frente al pago de la factura, pero que de lo que estamos hablando no es de pagarle la factura, que es como se ha hecho hasta ahora con más o menos acierto, se podrá estar más o menos de acuerdo, lo que hablamos es de tratar el acceso al agua como un derecho que es lo que es, y trabajar en esa Mesa, incluso con Aqualia, para la creación de un fondo de solidaridad para que el ayuntamiento no tenga que pagar ese millón cuatrocientos mil euros que está pagando todos los años en concepto de agua.

Nuevamente interviene el **Sr. Díaz Hernández** reiterándose en lo dicho. Estamos de acuerdo en la propuesta, pero estamos sujetos a las modificaciones que se tienen que hacer desde la Junta de Andalucía. Como bien sabe, se aprobó hace unos días, y por tanto aquí no son cuestiones de voluntades, ni son cuestiones de actos de fe, sino estamos hablando de, en cierto modo, cumplir la ley, y en eso nos van a encontrar. Y como hemos dicho en el anterior pleno, estamos a favor del Pacto Social del Agua y, por tanto, en esa Comisión que vamos a constituir tendremos que valorar este tipo de sugerencias, y ahí siempre nos van a encontrar.

A continuación la **Sra. Paredes Serrano** quiere dejar claro de nuevo que el suministro de agua está garantizado a través de los mecanismos que puso en marcha el gobierno de García-Pelayo, del Partido Popular. Decir que en cualquier modificación se va a abrir un período de alegaciones con respecto a las Ordenanzas y que es un mecanismo para garantizar, y un estado de derecho tenemos que garantizarlo a través de sus instrumentos, en este caso, la Ordenanza, las modificaciones que considere oportunas. Nuestro objetivo fue, es y será siempre garantizar a los sectores con mayores dificultades y siempre con un criterio donde prime la igualdad y la justicia social. Eso es lo que tenemos muy claro desde el gobierno y desde la oposición.

De nuevo interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** y dice a la Sra. Paredes que no está hablando de que el ayuntamiento de Jerez pague las facturas de las familias sin recursos, y que hay familias que no tienen agua, que se lo digo yo que las conozca, las hay, pero que no le estoy diciendo eso, ni siquiera le estoy hablando de las bonificaciones, le estoy hablando de que en el ayuntamiento de Jerez no se corta el agua a una familia, y que ese es el camino en el que tenemos que trabajar.

Y Sr. Díaz, no termino de enterarme de lo que usted me está diciendo, porque empieza a dar vueltas y no me entero de lo que me está diciendo. Si su Grupo parlamentario en Andalucía ha votado a favor de la propuesta de Izquierda Unida para garantizar el agua como un derecho humano, ¿qué me viene usted contando aquí ahora?, ¿me va a votar la propuesta o no?, pero aquí le puedo garantizar que ni en la propuesta existe nada que le vaya a obligar a usted a incumplir la ley, ni nosotros le empujaríamos a que incumpliera la ley, lo que estamos instando es a que la Mesa de desarrollo del Pacto Social por el Agua, que ustedes votaron con nosotros y con los compañeros de Ganemos, empiece a trabajar para garantizar el suministro mínimo vital de agua; el agua como un derecho humano está recogido en el Pacto Social por el Agua que aprobamos el mes pasado y firmamos los tres Grupos en este mismo pleno; si es muy sencillo, y estoy seguro de que podemos trabajar conjuntamente y podremos sacarla adelante, pero no me venga usted con que la ley... ¿cómo le voy a obligar yo, Sr. Díaz, a que incumpla usted la ley?, ¿estamos locos?.

Por alusiones interviene el **Sr. Díaz Hernández** diciendo que se ha aprobado hace unos días en el Parlamento Andaluz que se tienen que hacer las modificaciones legislativas para llevar a cabo muchos puntos de los que usted está planteando porque es un corte y pega, y por tanto le tengo que matizar. Si le molesta que le tenga que matizar sobre este asunto y yo no haga ese acto de fe, perdona, le tengo que matizar que hay unas modificaciones que se tienen que hacer en la Junta de Andalucía, y que se ha acordado también por parte de vuestro partido y ahora usted está contando otra historia. Simplemente le estoy matizando para aclararlo, que estamos de acuerdo al 100%, lo vamos a apoyar, pero les quiero matizar que hay que esperar esas modificaciones.

Para terminar el **Sr. Ruíz-Berdejo García** le contesta al Sr. Díaz que aquí nadie está diciendo nada de incumplir, y evidentemente todo lo que acordemos aquí se tendrá que aplicar conforme a la legislación vigente, ¿pero es que no sé por qué usted se me va por las ramas? Y yo no entiendo cómo se pone en duda que vayamos a incumplir o dejar de cumplir la ley, le estoy diciendo que en la Mesa de desarrollo del Pacto trabajaremos. Y con respecto a la propuesta presentada por mis compañeros en la Junta de Andalucía, compruébela usted y verá como, ni muchísimo menos, es un “corta y pega”, y desde luego, si así fuera no entiendo por qué usted discute lo que su partido vota allí.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

23.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA A LA REVISIÓN DEL ESTATUTO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LAS ELAS DE LA BARCA, ESTELLA, GUADALCACÍN, SAN ISIDRO DEL GUADALETE, TORRECERA, NUEVA JARILLA Y EL TORNO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Nuestro término municipal es administrativamente complejo. La extensión territorial de nuestra zona rural hace que sean numerosos los núcleos de población diseminados, las barriadas rurales y las ELAS. En el caso de estas últimas, la autonomía de la que disponen para ejercer determinadas competencias choca frontalmente con la dependencia, casi absoluta, que tienen del Ayuntamiento matriz en materia de financiación.

Hasta el año 2009 no se firmó un convenio que regulara la relación de este Ayuntamiento con estas Entidades Locales Autónomas, un documento que, si bien suponía un paso adelante necesario, por cuanto empezaba a regular las relaciones entre ambas entidades, adolecía de un sistema de garantías efectivo, lo que a la postre acabó convirtiendo el acuerdo en un auténtico brindis al sol.

Como consecuencia de lo anterior, y ante las constantes quejas de las ELAS al Municipio matriz, por el impago de las entregas pendientes, y la petición de mejora del convenio del 2009, este Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, aprobó por mayoría el proyecto de un nuevo Estatuto Regulador de las Relaciones entre el Ayto. de Jerez y las ELAS de La Barca, Estella, Guadalcaçín, San Isidro del Guadalete, Torrecera, Nueva Jarilla y El Torno, publicándose éste en el BOP Nº 15, de fecha 21 de Agosto de 2013.

Tras su publicación, se realizaron diferentes alegaciones en tiempo y forma (15-10-2013). Todas ellas, debatidas, aprobadas y suscritas por todas las ELAS, a través de sus representantes máximos, en una reunión celebrada en Guadalcaçin, el día 10 de Octubre de 2013, con la mediación de la FAEM y distintos técnicos y asesores expertos en la materia. Las citadas alegaciones versaron, entre otras cuestiones, sobre la necesidad de poner en marcha un nuevo sistema de financiación, fácil del calcular y equilibrado, para que tanto los ingresos de las distintas figuras tributarias como los fondos del Estado y de la Junta de Andalucía pudieran ser aplicados de forma proporcional al número de habitantes de cada ELA, en relación a la recaudación total de los derechos liquidados por el Ayuntamiento de Jerez de cada figura tributaria (IBI, IVTM, PLUSVALIA, IAE, ICIO), en contra del sistema regresivo, injusto y desequilibrado que recogía el Estatuto, aprobado sin las alegaciones de las ELAS.

Creemos que es urgente abordar la modificación del Estatuto Regulador, recogiendo el sentir unánime de las siete ELAS, contrarias a ese Estatuto, y plasmadas sus enmiendas en las alegaciones realizadas al mismo, por ser de dudosa proporcionalidad, progresividad y equilibrio interterritorial, porque nunca ha llegado a aplicarse nunca y porque tiene lagunas, porque se trata de un Plan "para el Pueblo pero sin el Pueblo", que no recoge el sentir de las ELAS, porque a día de hoy, en la práctica, no existe una regulación objetiva de las relaciones de este Ayuntamiento con las diferentes Entidades Locales Autónomas, abonándose en algunos casos los costes laborales de diferentes trabajadores que prestan servicio en algunas de ellas y no en otras.

Por todo ello, con objeto de que se establezcan unos criterios objetivos, que no beneficien a unas ELAS sobre otras, justos y progresivos, proponemos a este Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO

1.- Poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, los mecanismos necesarios para revisar el Estatuto Regulador de las Relaciones entre el Ayto. de Jerez y las ELAS de La Barca, Estella, Guadalcaçín, San Isidro del Guadalete, Torrecera, Nueva Jarilla y El Torno, negociando con los máximos representantes de estas Entidades Locales Autónomas con objeto de consensuar un nuevo Estatuto, que cuente con el visto bueno de todas las ELAS implicadas y cumpla con su objetivo de regular, con los criterios más objetivos posibles y de la forma más eficaz, la relación de este Ayuntamiento con las siete ELAS.

2.- Entre tanto no se apruebe el nuevo Estatuto, consensuar con los representantes de estas ELAS la puesta en marcha, con carácter inmediato, de mecanismos que tengan por objeto corregir las arbitrariedades que, actualmente, existen en la relación de este Ayuntamiento con citadas ELAS".

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Ángel Cardiel Ferrero, y se ausenta el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Toma la palabra el **Sr. Rosado Armario** diciendo que desde Ciudadanos van a votar a favor, entendiendo que es una reivindicación ya casi histórica de las ELAs, y entendemos que urge consensuar un nuevo Estatuto que regule y equilibre las relaciones entre ayuntamiento y ELAs.

A continuación la **Sra. González Eslava** manifiesta que desde Ganemos Jerez van a apoyar esta propuesta porque nos parece importante y necesario regular las relaciones entre el ayuntamiento y las ELAs, y arreglar las arbitrariedades descritas. Sí que necesitamos poner de manifiesto que nos parece lamentable que, como se ha expuesto en la exposición de motivos, tras haber habido un consenso de todas las ELAs y de haber presentado sus alegaciones en tiempo y forma, nos parece completamente lamentable que el gobierno no las tuviera en cuenta, y siguiera para adelante el Estatuto sin tener en cuenta esas alegaciones consensuadas entre siete ELAs. Es un trabajo bastante positivo y no entendemos por qué razón no se ha tenido en cuenta; entendemos que es una muestra más de cómo hemos sido gobernados en este ayuntamiento durante los cuatro años pasados.

Seguidamente la **Sra. Collado Jiménez** dice que desde su Grupo también van a aprobar esta iniciativa. La cronología del Sr. Ruiz-Berdejo la hemos contrastado y coincidimos con ella, y también apoyamos esta iniciativa porque entendemos que al margen de analizar pormenorizadamente, no sólo el Estatuto actual que se aprobó en el año 2014, sino el hecho en sí de que las alegaciones no hayan sido tenidas en cuenta, es decir, ninguno o los siete, aunque en un momento sí que fue firmado por La Barca de la Florida, porque entendemos que, si lo firmó sería porque vería algún tipo de favor que le beneficiaría de alguna forma este Estatuto, sin embargo el resto no estaba de acuerdo. Luego eso es quizás el punto más importante a tener en cuenta a la hora de empezar a trabajar de verdad en la elaboración de un Estatuto que recoja que sea equitativo y no sea arbitrario, recoja todas las necesidades pero al mismo tiempo. Desde nuestro Grupo creemos, es de resaltar que entendemos que debe ser hecho y elaborado siempre bajo el marco jurídico y nunca saltándonos el marco jurídico, eso es importante; ya sé que usted lo contempla pero a mí me gusta siempre recalcarlo en este tipo de temas, porque es muy difícil, muy complicado, vamos a tener que hacer un trabajo duro de poner de acuerdo a todos, a todas las partes, y al mismo tiempo que esté siempre bajo el marco jurídico actual que nos rige.

También tengo que hacerle una observación, que no he querido llegar a trasladarla como una enmienda pero sí quiero que quede constancia de esta observación, que me parece, siendo realista, Sr. Ruiz Berdejo, que los plazos que usted marca son excesivamente cortos y yo, como ahora le hablo como gobierno, me parece que van a ser difícilmente cumplibles; le ruego lo tengan en cuenta, eso no significa que no lo vayamos a intentar, que nos pongamos a trabajar enseguida, y que lo intentemos.

Y al mismo tiempo, el punto número dos, pues no lo entiendo muy bien, si vamos a iniciar esa revisión del Estatuto, si vamos a intentar introducir todas las alegaciones, o al menos todas aquellas que estén bajo la legalidad vigente; por qué inicia dos procesos al mismo tiempo, es lo que no entiendo, porque difícilmente vamos a poder cambiar o aplicar alguna medida que no están recogidas ni en un Estatuto ni en otro. Eso es lo que quizás me queda un poco ahí, y le rogaría me lo explicara.

Interviene en el debate la **Sra. Sánchez Toro** comentando que lo lamenta profundamente porque, Sr. Berdejo, tengo que decirle que la propuesta que usted trae aquí hoy para nosotros es totalmente errónea. El Estatuto que se aprobó es un texto jurídico y se ajusta a ley, y en él no caben arbitrariedades, es decir, el Estatuto está bien hecho, y tengo que decirle que lamento profundamente que los Grupos no se hayan leído las cincuenta páginas del Estatuto y las 70 páginas que tenía el documento de las alegaciones, o sea, del Estatuto con las alegaciones contestadas. Las alegaciones que no se admitieron en aquél entonces, el 99%, era porque no se ajustaban a la ley, querían cambiar el tenor literal de la ley, y ya lo dije en el pleno de aquél entonces, y lo digo ahora, la LAULA hay que modificarla en el Parlamento de Andalucía, no en el pleno de Jerez, así que yo les pediría, por favor, que se leyesen el Estatuto y que se leyesen la contestación a las alegaciones. Había tales alegaciones que era peor para ellos, porque había alegaciones, que presentó Foro Ciudadano, que pretendían sólo que contemplásemos para ello la participación en los tributos, si aceptábamos esa alegación tal cual; no tendrían, como contempla el actual Estatutos, participación también, además de los tributos, en la PIE, en la PATRICA y en otros fondos del ayuntamiento, con lo cual era hasta negativa para ellos. Es decir, cuando hablemos de por qué no se aceptaron las alegaciones, habría que ver cuáles, como ha dicho la Sra. Collado, se ajustan a la normativa, y le puedo garantizar que casi en un 99% no se ajustaban a la ley, y otras eran incluso peor para ellos.

El texto es un marco jurídico y es totalmente pulcro. Sí le voy a decir, y ahora le contesto con respecto a lo expuesto por la Sra. Collado como segunda pregunta, y es verdad, y lleva razón, el texto es un marco jurídico, luego están los convenios, que ahí nos quedamos, ahí en los convenios con cada ELA, porque el Estatuto lo que establece son las relaciones entre el ayuntamiento, y las jurídicas y financieras, es decir, la fórmula, que es matemática y objetiva, entre las ELAs y el Ayuntamiento, y luego los convenios individuales porque cada ELA no es igual, no es lo mismo La Barca y San Isidro, ni en habitantes ni en prestación de servicios ni en un montón de cosas, es donde se regulan las circunstancias individuales de cada uno, y ahí tengo que corregirle, se le presentaron efectivamente lo que arrojaba ese convenio a 29 de diciembre, jamás se le impuso, se le dijo que lo estudiaran, hubo reuniones para ver, por qué estaban todas las competencias pasadas, es cierto que ellos ponían en duda algunos números, se les dio para que los revisaran y podrían elegir competencias, devolverlas o no, y también es cierto que por la disposición

transitoria segunda se perdonaban las que salían en negativo, y había que ajustar, “si a mí me perdonan mil y a ti dos mil, esos mil que a tí te han perdonado más que a mí, ¿Cómo lo regulamos de manera objetiva?”, pero eso era para los convenios, que es la herramienta que tienen encima de la mesa, y por eso el punto 2 es totalmente innecesario.

Nuevamente interviene el **Sr. Ruíz-Berdejo García** quien dice en primer lugar a la Sra. Collado que planteamos el punto dos por lo que usted me dice del punto uno, o sea, porque asumimos que a lo mejor en tres meses no da tiempo, entendemos que pueda haber un retraso, y mientras tanto sí creemos que hay agravio y arbitrariedades que deben de corregirse con carácter inmediato, por ejemplo, eso que le decía de que algunas ELAs tengan personal a cargo del ayuntamiento de Jerez, y otras no tengan a ninguno, evidentemente es un agravio.

Después con respecto a lo que dice la Sra. Sánchez Toro, comentar que las alegaciones las firmaron los siete, incluido el alcalde de La Barca, los siete, no se tuvieron en cuenta, el documento está hecho conforme a ley. Yo no tengo ninguna duda de eso, igual que creo que ustedes no la tendrán de que en el ámbito competencial, cuando se habla del territorio sobre el que será de aplicación, se refiera al PGOU y no a la ley del 57 de creación de las ELAs, y ustedes sabrán, igual que nosotros, que un Reglamento municipal no puede contradecir una normativa de ámbito superior; luego ahí nos preguntamos por qué políticamente se hace esto, si se trata de perjudicar a alguna ELA o no. No lo sé, lo desconozco y no quiero ser mal pensado, lo que sí me resulta extraño es que, cuando se negocian los convenios de financiación, a la única ELA a la que le salen las cuentas es a La Barca, que es la que firma el convenio de financiación, que no digo que no sean las cantidades que le corresponden, que probablemente, pero lo que me pregunto es ¿por qué no le salen a las otras seis? Entonces, lo que proponemos es trabajar con el máximo consenso, con los siete, vamos a buscar un Estatuto que corrija esa irregularidad que nosotros sí entendemos que existe en el ámbito de aplicación, en el resto sí tienen razón en que podemos corregirlo en los convenios de financiación y que esos convenios incluyan otros conceptos como el personal que está trabajando en las distintas pedanías. Yo creo que corrigiendo del Estatuto ese punto y garantizando los cambios en los convenios de financiación, no tiene por qué haber mayor problema.

Toma la palabra la **Sra. Collado Jiménez** diciendo que ella no dice tampoco que no se ajuste a la ley ni al derecho ese Estatuto. Lo que digo e insisto es que algo fallaría, algo falló cuando después los siete, porque es mucha casualidad que sean los siete los que no estaban de acuerdo, los que no aceptaron, es que eso solo, al margen de que no nos hallamos leído los 200 folios, a mí lo que me indica es que no ha habido participación, que no ha habido diálogo, lo que tenía que haber existido y eso es lo que vamos a hacer ahora.

La **Sra. Sánchez Toro** reitera lo ya dicho. El texto es normativo y es totalmente pulcro, objetivo, o sea el Estatuto es una herramienta que está ahí y es totalmente eficaz, y le vuelvo a repetir que sí hubo muchísimo diálogo, Sra. Collado, por eso los convenios no se firman, o no se hacen de manera unilateral, porque se les puso encima de la mesa para que lo estudiaran y revisaran, y cada uno planteó lo que quiso. El tema de los trabajadores está perfectamente tasado, y se lo he comentado antes, Sr. Ruíz Berdejo, hay ELAs que por la disposición transitoria segunda, como no iban el texto era garantista y no iban a percibir nunca lo que percibían actualmente, se les perdonaba el saldo negativo, positivo, salían de más, no sólo La Barca, también Guadalcaçín, con 25.000 euros más; las demás podían salir en negativo, pero claro, a una, a la mejor, le vuelvo a repetir, se le perdonaba más que a otra, y estaba todo tasado, todos los servicios, los que el ayuntamiento presta, que es competencia de ellos, estaba totalmente tasado. En ese ejercicio, que se lo vuelvo a repetir, no es en el Estatuto es en el convenio, nos quedamos nosotros revisando esas cuentas y buscando mecanismos objetivos para poder paliar esas diferencias, que por la disposición transitoria segunda se le perdonaba, digamos, a algunas ELAs porque nunca iban a percibir menos de lo que ya estaban percibiendo actualmente; entonces, todos los servicios están tasados, todo lo que usted dice es cierto.

Y con respecto a lo que comenta, la alusión a lo del PGOU, eso ya se corrigió en aquel pleno, eso se nombra a efectos de calles de tributación y de servicios, jamás hemos pretendido modificar la constitución de lo que era el territorio de las ELAs, eso es “un melón que habrá que abrir” en otro momento y que este pleno tendrá que posicionarse, porque también le digo que La Granja pertenece a Guadalcaçín, y dígame usted a los vecinos de La Granja que vayan a pedir servicios al ayuntamiento de Guadalcaçín; entonces, eso será un debate que está también pendiente de abrir. Y es más, hay dos ELAs que pretenden segregarse, entre ellas la de Torrecera, que está aquí el alcalde y lo saludo, que si fuese así tendría que modificar ese término municipal para poder tener conexión con Paterna; ese era otro tema que no pudimos llevar a cabo en el gobierno en aquél entonces porque todavía quedaban asuntos pendientes. Pero le repito, el Estatuto es totalmente correcto, lo que no se admitió era porque no se ajustaba a ley, se ha consensuado, se ha hablado con ellos, el documento que presentaron ellos lo presentó la FAEM, estuvimos reunidos también a nivel técnico porque el Estatuto es totalmente jurídico, ahí no caben arbitrariedades

políticas, y las fórmulas son fórmulas matemáticas y ahí no cabe arbitrariedad; y nos reunimos, y el documento lo presentó la FAEM y le explicamos lo que no admitíamos. ¿Que queremos trabajar todos para cambiar la ley, la LAULA, en el Parlamento de Andalucía?, ahí está el Partido Popular, los primeros, pero para nosotros el Estatuto es justo, y lo que hay que hacer ahora es actualizar los convenios que nosotros no nos dio tiempo de hacerlo, o sea, cerrar los convenios, y jamás lo hemos hecho de manera positiva, por eso no se cerró.

A continuación el **Sr. Ruíz-Berdejo García** comenta que le gustaría algún día llegar a comprender cómo se utiliza una fórmula matemática y se consigue con esa fórmula que a todas las ELAs le salga a perder menos a Guadalcazín, que le sale 25.000 euros a ganar y a La Barca, que es la vuestra, 150.000 euros más; pero además, con la fórmula matemática, resulta que no sólo gana 150.000 euros más sino que tiene trabajadores que paga este ayuntamiento y a las otras, que les sale a pagar, a las otras no les corresponde ningún trabajador municipal.

La **Sra. Sánchez Toro** contesta que El Torno y San Isidro también tienen trabajadores.

A continuación el **Sr. Ruíz-Berdejo García** dice que le gustaría saber cómo se llega a ese cálculo. Y entendemos que quizás esa sería otra cuestión que habría que ver, la transparencia de los datos que se utilizan para hacer el cálculo, porque el ayuntamiento de Jerez puede decir que al ayuntamiento de El Torno o de Torrecera le corresponde tanto porque hay equis vehículos, pero que después no tengan posibilidad de contrastarlo, no lo sé.

Nosotros el ámbito de aplicación que viene recogido, aquí está el BOP, en el Estatuto, es el del POGU y contradice lo que viene en la ley del 57, de creación de las ELAs. Nosotros insistimos en que un Reglamento de ámbito municipal no puede contradecir una norma superior, pero eso lo saben también ustedes; pedimos que se corrija eso, y pedimos que en los convenios de financiación se regulen todas las figuras; si la figuras se regulan de forma matemática, viendo negro sobre blanco todos los datos y los número que salgan, habrá que aceptarlo, ni más ni menos, y a lo mejor, ojo, que a lo mejor le sale lo mismo. Yo estoy convencido de que a La Barca le corresponde esos 150.000 euros y le corresponde todo lo que ha salido, queremos que los datos sean lo más transparentes posible y que se puedan contrastar. A partir de ahí, modificando esto en el Estatuto, yo creo que puede servir, creo que el Estatuto es un Estatuto aprovechable, el Estatuto, los convenios de financiación, creo que tienen que recoger otras figuras que a lo mejor no están lo suficientemente bien reguladas, o también otros mecanismos que permitan que los alcaldes puedan quedarse tranquilos de que las cantidades que les corresponden son las que les corresponden, ni más ni menos, yo creo que con transparencia, diálogo y con consenso lo podemos conseguir.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno Igualdad, Acción Social y Medio Rural, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (10) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, Antonio Saldaña Moreno, acuerda aprobar la anterior Proposición.

24.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONVOCATORIA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2015 DE LAS SUBVENCIONES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Se conoce la siguiente Proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Por Orden de 29 de julio de 2014, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2014.

El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, define en su Capítulo III el Programa de ayuda al alquiler de vivienda y, careciendo desde 2012 de un Plan Andaluz de Vivienda, es la norma que da cobertura a esta Orden y a su financiación.

El concepto subvencionable es la renta, o parte de la renta, de una vivienda alquilada por un gestor público de viviendas a una persona en situación de especial vulnerabilidad, que no ha podido hacer frente al abono

de la misma como consecuencia de dicha situación y que cumpla los requisitos establecidos en la Orden mencionada.

El caso de Jerez estas subvenciones son recibidas por EMUVIJESA y cubren las rentas del alquiler de personas que no pueden afrontar estos pagos por encontrarse en grave situación económica y en especial situación de vulnerabilidad.

Por ello, se consiguen dos objetivos; el principal es ayudar a las familias en riesgo y, secundariamente, mejorar la situación de las empresas públicas de viviendas.

Pues bien, a estas alturas aún no se ha efectuado la convocatoria del ejercicio 2015 y es por eso por lo que el grupo popular presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Andalucía a que efectúe cuanto antes la convocatoria para el ejercicio 2015 de las subvenciones para el alquiler de viviendas a personas en especial situación de vulnerabilidad”.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Abre el debate el **Sr. Muñoz Martín** manifestando que en esta propuesta espero que contemos con el apoyo de todos los Grupos políticos, porque entendemos que es de justicia después de que se convocara por orden de 29 de julio de 2014, se publicaran las bases reguladoras de subvención a personas que están en situación de especial vulnerabilidad, en viviendas que son gestionadas por las empresas públicas, se promulgaron esas bases y se convocó la convocatoria, valga la redundancia, de 2014. Ha pasado un año, estamos en 2015 y esta convocatoria, que corresponde a este año 2015, aún no se ha llevado a cabo, y es muy importante instar a la Junta de Andalucía en este sentido porque estamos hablando de que se cumplen dos objetivos; uno, por una parte el ayudar a familias que están en situación de riesgo, abonando la renta que no han podido afrontar, y por otra parte, mejorar la situación de las empresas públicas de vivienda, en este caso Emuvijesa, es decir, que esos son los dos objetivos fundamentales de esta convocatoria que se llevó a cabo en 2014, y cuya resolución, en cuanto a ese ejercicio 2014, ha sido en julio de 2015. Lo que pedimos, por lo tanto, es que la Junta de Andalucía convoque cuanto antes la de este año 2015, por la importancia que tiene, no solamente para esas personas que en situación de vulnerabilidad no pueden afrontar el alquiler de la rentas de viviendas gestionadas por la empresa pública, sino también el balón de oxígeno y la ayuda económica que supone a las propias empresas municipales que gestionan las viviendas. Esta es la propuesta. Y simplemente referir que en este sentido la financiación de esta subvención tiene la cobertura estatal, así que no ha habido, no se ha aprobado todavía el Plan Andaluz de Viviendas, la propia orden de 29 de julio de 2014 viene a decir que la cobertura de esta orden se deriva del Plan Estatal y su financiación también. Por lo tanto, eso es lo que justificó en su momento al gobierno, en este caso coparticipado por Izquierda Unida y cuya Delegación en este caso, Consejería de Vivienda que llevaba Izquierda Unida, a publicar esta orden, se cumplió el objetivo 2014 y todavía no sabemos nada del ejercicio 2015. Entendemos que es fundamental instar a la Junta de Andalucía a que se lleve a cabo esta convocatoria.

Seguidamente la **Sra. Fernández de Cosa** ratifica el compromiso de su Grupo Municipal con este tema. Así que vamos a dar nuestro voto favorable a la propuesta.

Desde Ciudadanos el **Sr. Pérez González** dice que dan su voto favorable a la propuesta, porque como bien se indica en el propio documento, por un lado ayuda a las familias que están en riesgo, y por otro lado mejora la situación de las empresas públicas, con lo cual tiene una doble finalidad que desde nuestro punto de vista es interesante, entonces la apoyaremos.

A continuación la **Sra. González Eslava** manifiesta que Ganemos Jerez también va a apoyar esta propuesta, pero no sin manifestar el asombro que nos produce que esta propuesta venga de manos del Partido Popular, asombro porque viene precisamente de un partido político cuya política en materia de vivienda brillan por su ausencia, porque de las 600.000 ejecuciones hipotecarias iniciadas en España desde 2008 hasta 2015, el gobierno ha adoptado medidas insuficientes que tan sólo han favorecido a 31.500 familias en toda España; de las 600.000 ejecuciones a 31.500, igual que esta medida que viene de ayudas para pagar el alquiler de las viviendas públicas, que son un 1,1 en todo el territorio español. En un momento de crisis económica, cuando las personas necesitan de mayor protección, el gobierno, además de medidas

insuficientes, ha adoptado otras regresivas e injustificadas contrarias al Derecho Internacional, como ha sido la reducción en más del 50% del gasto público en vivienda entre 2008 y 2015. Según el Derecho Internacional, las autoridades tienen la obligación de utilizar el máximo de los recursos disponibles para garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de las que estén en una situación de mayor vulnerabilidad, sin embargo España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajo de la Unión Europea, un 1,1%, sólo superado por Grecia, muy lejos de Holanda que tiene un 32%, Austria un 23%, Reino Unido un 18% o Francia un 17%, lamentable. Además, es un país con más de 3.000.000 de viviendas vacías, lo que supone aproximadamente el 30% de todas las que hay en Europa; el gobierno central no ha intensificado su uso, tal y como recomendaba ya en 2008 el relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada. Y por último, la reforma de la ley de Enjuiciamiento Civil, tan parca que fue de risa. Después de las manifestaciones vertidas por el Tribunal Superior de Justicia Europeo, sinceramente parece mentira la manera en la que el Gobierno español afrontó el asunto; a día de hoy, todavía no existe un procedimiento de ejecución hipotecaria en la Ley de Enjuiciamiento Civil suficientemente garantista. Han venido ustedes con una propuesta electoralista, con la intención de llevarse los votos de las familias que no pueden pagar el alquiler. Muy sordas deben de estar esas personas para llevarse vuestros votos, Sr. del P.P.

Toma la palabra la **Sra. Collado Jiménez** manifestando que tiene la sensación de que ¿estamos en el Parlamento de Andalucía, estamos o dónde estamos?, porque todas estas iniciativas son iniciativas para el Parlamento de Andalucía, porque yo le pregunto: ¿qué ha hecho usted en estos cuatro años por mejorar la situación de la vivienda en Jerez?, lo que ha hecho se lo voy a decir yo, ha duplicado el número de demandantes de viviendas; usted se encontró 2.000 demandantes de viviendas sociales, lo ha dejado en 4.000 largos, usted lo sabe, entonces, de todas formas, no se preocupe por las subvenciones de la Junta, porque si esta orden se acaba de ejecutar, la anterior, la que usted dice que ha beneficiado a 105 familias con 150.000 euros, prácticamente se ha resuelto ahora. Si esa orden al final no da tiempo este año a que se convoque, no se preocupe porque se convocará, pero es que además no es la única línea de ayuda que tiene la Junta de Andalucía, tiene otras muchas y se las voy a relatar. Usted las sabe, lo que pasa es que no las ha querido decir, por ejemplo, mediante orden de 3 de marzo de 2015 se han aprobado las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para el alquiler de vivienda a personas con ingresos limitados en esta Comunidad Autónoma de Andalucía, y se han efectuado convocatorias para el ejercicio 2015, fijado entre marzo del 10 de marzo y el 30 de abril del 2015, y la presentación de las solicitudes debería hacerse por los propios inquilinos a quienes la Consejería de Fomento y Vivienda abonará directamente, en su caso, los importes de las subvenciones; no obstante, desde Emuvijesa se facilitó la presentación de solicitudes entre sus inquilinos, trasladando las mismas a la Delegación Provincial de la Consejería reseñada. En este sentido, se presentaron en plazo por Emuvijesa 566, fíjese que son 566 en esta orden, y si comparamos con la otra que sólo han sido atendidas 105, en realidad ésta tiene más importancia, además es ayuda directa; con esta ayuda los inquilinos que resulten beneficiarios podrán obtener ayudas para pagar su arrendamiento hasta un 40% del importe del mismo, con un límite máximo de 2.400 euros, esto supondrá una gran ayuda para poder sufragar las rentas correspondientes a este año 2015, lo que complementaría en muchos casos las concedidas a través de la anterior orden de julio del 2014; además, tenemos que resaltar que la Junta de Andalucía igualmente subvenciona al inquilino que componen el cupo del 30% de vivienda en alquiler, para el social como usted bien sabe, es decir, los más desfavorecidos económicamente, con ingresos inferiores a una vez el IPREM y con una subvención del 50% de las rentas que deberían satisfacer, y en nuestro caso, Emuvijesa aplica directamente esa subvención de la renta, esto supone una subvención a cargo de la Comunidad Autónoma aproximadamente de

Finalmente el **Sr. Muñoz Martín** comenta que la propuesta era clara, simple, muy sencilla. Yo creo que aquí se ha hecho un discurso, que por otra parte nos gustan tanto.

Al Grupo municipal Ganemos decir que se habla de política nacional cuando la propuesta es muy fácil, muy sencilla. Habéis dicho que ibais a votar que sí, y pasa lo mismo que con el Grupo Socialista, que dice que sí pero después hace una referencia, una demagogia en cuestiones de materia de vivienda. Y con este ejemplo, que creo que tienen ustedes la resolución de julio de este año firmada por el Delegado Territorial, cuando la Sra. Collado dice que la Junta de Andalucía va a subvencionar los alquileres, es una subvención de la Junta de Andalucía, en esa resolución que son 155.000 euros para Emuvijesa, donde el 60% de la subvención es a cargo estatal, es decir, el 60% de estas ayudas es a cargo del Estado, se sorprende porque usted no lo ha visto, es decir, eso estará en su Delegación, pero a usted no se la han enseñado, es decir, del 100% de los 155.000 euros, el 60% es financiación estatal, y es que además, nada de lo que está sacando la Junta de Andalucía ahora mismo puede estar fuera del marco del Plan estatal de viviendas 2013-2016, es que no hay Plan Marco de Vivienda Andaluz; es que lo más grave de todo de esa política que defiende Ganemos, que yo entiendo que lo reconocerá, es que en abril 2013 hubo el acuerdo para aprobar el Plan de Vivienda Andaluz, se dio un plazo de ocho meses, acababa en diciembre de 2013, pues

todavía no hay Plan de Vivienda Andaluz, ahora se está hablando de 2016, por lo tanto, las ayudas y la financiación en materia de vivienda viene del Plan Marco Estatal 2013-2017 y su financiación igualmente, todas las que usted ha referido vienen financiadas por el Estado; ahí tiene un ejemplo, 60%, pero si tenemos que hacer referencia, por ejemplo, a las subvenciones en materia de rehabilitación edificatoria, que es también reciente, le ha faltado a usted decirlo, viene que la financiación es exclusivamente estatal, es decir, todo lo que está hablando de rehabilitación edificatoria, la financiación es estatal, lo dice la exposición de motivos. Y reconoce la exposición de motivos el Plan Marco de Vivienda, tenemos que aplicar evidentemente el convenio que firmó el Ministerio de Fomento con la Sra. Consejera de Vivienda, que era la Sra. Elena Cortés. La ministra Pastor y Elena Cortés, firmado en noviembre de 2014 el convenio, y toda las líneas de financiación vienen por parte del gobierno estatal. A mí me hace gracia, es decir, han dicho ustedes que no hacemos nada, y estamos demostrando con papeles que hacemos. Yo lo que creo es que es alarmante en Andalucía que después del Plan de 2008 no haya un Plan de Vivienda Andaluz, es que no lo hay, no existe, ¿dónde está la política en materia de vivienda?, precisamente en este caso, cuando gobernaba el PSOE con Izquierda Unida, y ahora que está gobernando el PSOE con otros apoyos.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (11), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (7), acuerda aprobar la anterior Proposición.

25.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE ZONAS VERDES Y GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"Exposición de motivos.- Con el objetivo de preservar y proteger nuestro patrimonio arbóreo y las zonas verdes de nuestra ciudad, vemos la necesidad de implantar una serie de medidas y acuerdos que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental. Nuestra ciudad necesita un nuevo modelo de gestión que sea capaz de vertebrar el espacio urbano atendiendo a estas necesidades. Para este fin proponemos:

Acuerdos

1. *"Iniciar los trámites para la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes y Gestión y Protección del Arbolado para la planificación, gestión y protección del arbolado urbano, así como la creación y reforma de zonas verdes y sus condiciones de uso en la ciudad de Jerez de la Frontera".* Esta fue aprobada inicialmente en el Pleno celebrado el 25 de enero de 2013, se sometió al trámite de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días, en lo que se podían presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimaran oportunas. Después de este periodo el procedimiento se quedó en *stand by* por lo que solicitamos se reanude, ya que constituye un instrumento legal que establece las condiciones que garantiza la protección del arbolado urbano, una herramienta de definición y actualización en materia de medio ambiente, así como, contribuye a desarrollar y mejorar el derecho de los ciudadanos al uso y disfrute de los espacios libres y zonas arboladas de la ciudad.
2. Recuperar el Día Mundial del Árbol celebrado por última vez en esta ciudad el día 23 de marzo del 2011. Constituye una herramienta de sensibilización y concienciación ciudadana, donde se podrían gestionar entorno a este día.....talleres infantiles, exposiciones, concursos de pintura/redacción, etc. En definitiva, acciones dirigidas a poner en valor la importancia de preservar y respetar nuestras zonas verdes.
3. Implantación progresiva del Nuevo Modelo de Gestión del Patrimonio Arbóreo, de carácter integral y basado en nuevos métodos de trabajo, con técnicas y procedimientos actualizados y mejorados, es decir, el Proyecto Life +:Jerez + Natural, proyecto subvencionado con fondos europeos (600.000 euros) y que contemplaba acciones como:
Establecer un "Manual de Protocolo y Comunicación" entre Áreas del Ayuntamiento de Jerez, especialmente la DMA y DMU, elaboración de planes de gestión, creación de un modelo comunicativo centrado en la participación ciudadana, con la finalidad de implicarla y canalizar su participación directa en la gestión municipal, gestión informática de la información (mantener vivo/actualizado el inventario), valoración del riesgo (priorización de acciones), plan formativo

(actualización de conocimientos de los operarios), planificación de trabajos, etc. Una serie de beneficios que inciden positivamente en nuestra ciudad.

Por último, destacar el trabajo del personal técnico de nuestro Ayuntamiento, Delegación de Medio Ambiente y todas aquellas áreas que han colaborado, a los que felicitamos por su contribución en este proyecto".

Abre el debate la **Sra. Ripalda Ardila** manifestando que esta proposición tiene como objetivo reservar y proteger el patrimonio arbóreo y todas las zonas verdes de nuestra ciudad, ante la necesidad de implantar una serie de medidas y acuerdos que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental; nuestra ciudad necesita un nuevo modelo de gestión que sea capaz de vertebrar el espacio urbano atendiendo a estas necesidades; para este fin proponemos tres acuerdos: uno de ellos, que se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de Zonas Verdes y Gestión y Protección del Arbolado, para la planificación, gestión y protección del arbolado urbano así como la creación y reforma de zonas verdes y sus condiciones de uso en la ciudad de Jerez de la Frontera. Ésta fue aprobada de forma inicial en el pleno celebrado el 25 de enero de 2013, se sometió a trámite de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días, en los que se podían presentar cuantas reclamaciones y alegaciones fueran pertinentes. Después de este período este procedimiento se quedó en stand by, y es importante retomarlo y aprobarlo porque es un trabajo que ya está hecho y que constituye un instrumento legal que establece las condiciones que garantizan la protección del arbolado urbano, como una herramienta de definición y concreción que ayudará a todos los técnicos de la Delegación, más lógicamente, de Medio Ambiente a realizar sus funciones y a poner en marcha sus labores, teniendo una Ordenanza o un documento de apoyo. También contribuye a desarrollar y a la elaboración de planes de gestión, creación de un modelo, mejorar el derecho de los ciudadanos al uso y disfrute de los espacios libres y arbolados de la ciudad. Como punto dos, recuperar el Día Mundial del Árbol, celebrado por última vez en esta ciudad el 23 de marzo de 2011. Esto constituye una herramienta de sensibilización y concienciación de la ciudadanía; se podrían gestionar en torno a este día actividades como talleres infantiles, exposiciones de pintura, concursos de redacción en torno a la temática del árbol y de las zonas verdes. En definitiva, acciones dirigidas a poner en valor la importancia de reservar y respetando nuestras zonas verdes. Y tercero, y no menos importante, implantación progresiva del nuevo modelo de gestión de patrimonio arbóreo, de carácter integral y basado en nuevos métodos de trabajo, como técnicas y procedimientos actualizados y mejorados. Es decir, poner en marcha el proyecto Life Jerez más natural, un proyecto subvencionado con fondos europeos, con un coste de 600.000 euros, que ya está hecho, el trabajo ya está hecho, tenemos el diagnóstico, el proyecto integrador, y que establecen medidas y bondades tales como trabajar por un manual de protocolo y comunicación entre las diferentes áreas del ayuntamiento, como la Delegación municipal de Urbanismo y la de Medio Ambiente, elaboración de planes de gestión, creación de un modelo comunicativo centrado en la participación ciudadana, con la finalidad de implicar y canalizar su participación directa en la gestión municipal, una gestión informatizada, es decir, que haya un inventario totalmente actualizado, valoración de riesgos priorizando acciones, plan formativo que se intente también formar y actualizar en conocimiento a los operarios, planificación de trabajo, etc., una serie de beneficios, como he dicho antes, que inciden positivamente en nuestra ciudad. He dicho antes progresivamente porque entiendo que los recursos con los que contamos son escasos, pero lógicamente es un buen proyecto que hay que ponerlo en valor y que debe implantarse de forma progresiva y adecuada. Sólo espero que para la próxima primavera podamos celebrar el Día Mundial del Árbol y podamos sensibilizar a la ciudadanía, haciéndola más cívica y más respetuosa con respecto al medio ambiente. Creo que debemos cuidar todo el tema del arbolado y nuestras zonas verdes, como nuestro propio patrimonio, como parte de nuestra ciudad, quererlo y respetarlo.

Seguidamente interviene la **Sra. Fernández de Cosa** diciendo que apoyan la propuesta de Ganemos Jerez. Desde Izquierda Unida entendemos que los espacios verdes en las ciudades y los pueblos son componentes funcionales que mejoran el paisaje urbano y la calidad de su vida. Las administraciones públicas deben dar ejemplo y tomar la iniciativa a la hora de proponer servicios la gestión de sus propios ámbitos que sean respetuosos con el medio ambiente, máxime cuando los recursos que se gestionan son públicos y pertenecientes a la ciudadanía, que cada vez demanda y tiene más conciencia ornamental. Por ello, consideramos, en este sentido, que retomar y aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de Zonas Verdes y gestión y protección del Arbolado para planificación, gestión y protección del arbolado urbano, así como la creación y reforma de zonas verdes y sus condiciones de uso en la ciudad de Jerez de la Frontera, no es solo necesario sino imprescindible, desde la perspectiva integral del modelo de municipio sostenible que defendemos desde Izquierda Unida, que tiene como principio y fin garantizar la necesidades básicas de todos los seres humanos, sabiendo que éstas son la salud y la autonomía, con el objetivo universal de participar satisfactoriamente en la vida social. Igualmente, ofrecemos todo nuestro apoyo a

campañas de sensibilización medioambiental, como las que se recogen en la celebración del Día Mundial del Árbol que el grupo Ganemos Jerez propone, y a la implementación del proyecto Life Jerez más natural, el cual se financia con fondos europeos, tanto en su incidencia en lo arbóreo, como en el resto de materias medioambientales, de sus bienes y su gestión, y sus planes anuales aprobados que quedan por abordar. Pedimos, no obstante, al gobierno que se conforme la necesaria voluntad política para que se ejecute el proyecto y que esta propuesta no caiga de nuevo en saco roto como en la última legislatura.

A continuación el **Sr. Pérez González** interviene diciendo que desde Ciudadanos también apoyamos firmemente esta propuesta, porque consideramos que el medio ambiente debe ser uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de las ciudades del siglo XXI. Esta propuesta lo que pretende realmente es una defensa del patrimonio arbóreo en esta ciudad y del medio ambiente, con lo cual nosotros la apoyamos, y sí queremos decir también que, como se comenta en el punto uno, que esta Ordenanza se encuentra en stand by. Nosotros pedimos que la inoperancia de las administraciones que no la pague el medio ambiente. Por lo cual nuestro apoyo total a la propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Hernández** comentando que, tras la aprobación inicial en el Pleno de la Corporación municipal el 25 de enero de 2013, se hizo público en el BOP el 14 de febrero de 2013, y se sometió al trámite dicha Ordenanza de información pública y audiencia a todos los interesados, que presentaron sus reclamaciones. Transcurrido el plazo no fueron resueltas las reclamaciones ni las sugerencias presentadas, y por tanto no se ha podido aprobar definitivamente. A mí no me corresponde explicar por qué se ha retrasado la aprobación definitiva desde el 2013 hasta el día de hoy, puesto que no le encuentro explicación; de hecho, no cuenta ni con informe jurídico de cada una de las alegaciones que se han presentado; para más "inri", una de las alegaciones me sorprende profundamente, porque en Junta de Gobierno Local de 27 del 12 del 2012, se aprueba un texto que no corresponde con el texto que se aprueba en el pleno, y también son una de las cuestiones que hay que resolver a través de un informe jurídico. Por tanto, estamos de acuerdo en que hay que impulsar la gestión del medio ambiente en la ciudad, de hecho, hay un proyecto que se inició con el PSOE, lo único que ocurre es que no contamos con los medios humanos necesarios para llevar a cabo todo lo que supone el proyecto Life, y por tanto esperemos, y deseemos, que con la incorporación de los compañeros del ERE nos permita tener esos medios humanos que necesita y que viene recogido propiamente en el modelo de gestión que se necesita para llevar a cabo con una cierta eficacia y eficiencia el servicio. De hecho, habría que agradecer a todos los técnicos y trabajadores del servicio de medio ambiente la labor que están desempeñando, no contando en este caso, como bien digo, con más recursos humanos. Y en cuanto a la recuperación del Día Mundial del Árbol estamos de acuerdo, creo que es una iniciativa que es importante, que hay que recuperar para concienciar en cuanto a la educación ambiental y creemos que no solamente debe extenderse al día 21 de marzo, sino también durante la semana previa, y que lleva aparejado lo que estamos planteando desde la Delegación, una plantación de árboles en toda la ciudad, en todos los barrios, con una previsión de 800 árboles, que al día de hoy se han perdido más de 7.000

Por parte del Grupo Municipal Popular interviene el **Sr. Galván Eugenio** diciendo que van a apoyar esta iniciativa porque creemos que es necesaria. Cuando nosotros hemos estado gobernando se ha hecho lo que se ha podido, como harán todos, no promesas, son hechos; no se llegó a hacer todo, quizás porque nadie cumple al 100%, no porque no quiere, sino porque a veces no tiene medios o no le queda tiempo. Pero lo que sí quería recordar, aparte de que nosotros estamos de acuerdo con esto, es que lo primero que hay que cumplir es que todos los árboles que se han perdido con el carril bici, sean repuestos de forma inmediata, con especies adaptadas a las ciudades, que los técnicos hagan un estudio para eso, y a cargo, por supuesto, de la empresa o de la administración que cogió las obras del carril bici, no el ayuntamiento. Con lo cual todo lo que se rompe hay que después reponerlo, y creemos que se han cargado muchos árboles en la ciudad; quizás era necesario hacerlo, pero no cuesta trabajo exigirle a esa administración, a Europa, la Junta o a quien corresponda, que repongan esos árboles.

Y nada más, me queda un minuto y medio y quiero aprovechar. Llevo once años sentado en estas bancadas, he pasado con cuatro alcaldes, bueno, un alcalde y tres alcaldesas, y la verdad es que hemos ido cayendo; aquí Manuel esta mañana también ha dicho que sentía un poco de vergüenza de que el pueblo nos vea el espectáculo que a veces damos dentro del pleno, hay que poner un poco de cordura, tiene que haber una dirección del pleno que sea mediadora, que no se incite a que haya un enfrentamiento de nadie. Creemos que podemos discutir, podemos tener cada uno nuestras ideas, pero hay que hacerlo con educación, con respeto, porque si no, la verdad es que cuando dicen "no voy a votar a ningún político", a veces se dan espectáculos que no son presentables, y nadie nos responde. Yo no quiero que nadie se sienta ofendido, pero creo, y a lo mejor me queda poco tiempo, porque yo por la edad que tengo no estaré mucho más, creo que debemos reflexionar empezando por todos, desde la Presidencia hasta el último, debemos reflexionar y cumplir con lo que estoy diciendo; cada uno que esta noche piense un poquito

cuando llegue a casa y no tenga nada que hacer y vea, quizás, lo que televisión está grabando, para que se de cuenta de que a veces no debíamos de actuar así. Doy el voto afirmativo.

Finalmente la **Sra. Ripalda Ardila** quiere manifestar que este planteamiento se ha hecho dentro de un marco de positividad y de forma constructiva, sin hacer ninguna mención a hechos o actos o acciones del pasado, pero sí es cierto que ha sacado el tema del carril bici, y yo solamente os digo que si esta ordenanza se hubiera aprobado anteriormente, con el carril bici se hubieran evitado muchos malestares a la ciudadanía, está claro. Y con respecto al tema de la repoblación, seguro que puede haber testimonios, y de hecho los hay, de que no todos los árboles se han repoblado; entonces yo le pido con educación, por favor, no nos venda humo porque no lo compramos, es decir, vamos a mirar al presente inmediato y al futuro inmediato, y vamos a poner medidas sin mirar los errores que se han cometido antes, simplemente tenerlos presentes para que no se vuelvan a cometer, pero con la mirada fija en que debemos caminar y que esos pasos deben empezar a darse ya.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

26.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA DECLARACIÓN COMO SERVICIOS ESENCIALES, LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"Exposición de motivos.- El apartado 1 del artículo 2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, tras la redacción dado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone: *"Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción as la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera". En el apartado 2 de ese mismo artículo, se indica que "Las Leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los entes locales en las materias que regulen".*

En consonancia con dicho precepto, en el artículo 25 de la citada Ley, en su apartado 2, se señala: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social."*

A su vez el artículo 26 apartado primero dispone: *"Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes....c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público."*

De otra parte la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, ha asignado a los municipios importantes competencias en materia de menores en situación de riesgo.

Dichas competencias declaradas como propias de los municipios (que responden al anterior concepto de servicio público esencial o servicio público obligatorio) se encuentran incardinadas en nuestro ámbito municipal en el Área de Acción Social.

Resultan sobradamente conocidas las graves carencias de recursos humanos evidenciadas a través de los numerosos informes remitidos por la Jefatura del Servicio de Acción Social al Servicio de Recursos Humanos, que conllevan una prestación de los recursos sociales del todo insuficientes para atender a una demanda de población cada vez mayor, que genera un evidente desgaste en los profesionales adscritos al

Área (que han sufrido amenazas y otros tipos de actos que atentan contra su dignidad profesional) y que ha sido objeto de valoración por parte del servicio de prevención de riesgos.

La situación que podría ser calificada de desesperada, máxime si se tiene en cuenta que la población atendida, es una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social, que hace exigible un incremento de los recursos humanos que posibilite que un servicio municipal, que conlleva en mayor grado que cualquier otro, un factor humano, sea atendido con los adecuados cánones de eficacia e inmediatez.

La situación expuesta evidencia la concurrencia de las circunstancias que exceptúan la prohibición de contratación de personal, establecida en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo.

La sentencia 185/1995 de 14 de diciembre del Tribunal Constitucional, ofrece una visión de lo que puede considerarse como servicio esencial: el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al particular de aspectos esenciales de su vida privada o social.

La no prestación de los recursos sociales necesarios a los ciudadanos que satisfagan sus aspiraciones y necesidades como seres humanos, es una responsabilidad que debe ser asumida y resuelta por todo el equipo de gobierno.

Acuerdos

1. Declarar a todos los efectos como servicios esenciales, los recursos que integran los servicios sociales municipales, en base a los razonamientos recogidos en la parte expositiva de la presente resolución.
2. En base a la anterior declaración, que surta efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
3. Aprobar de conformidad con lo dispuestos en el artículo 127 g) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la realización con carácter urgente por parte del Servicio de Recursos Humanos de las gestiones oportunas para dotar al Servicio de Acción Social del personal necesario, en las diferentes categorías (Trabajadores sociales, psicólogos, educadores, monitores y personal administrativo)".

Abre el debate el **Sr. Sánchez Muñoz** manifestando que para hacer esta propuesta partimos de un diagnóstico que han hecho trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento de Jerez, en concreto de la sección sindical del ayuntamiento de Jerez de Comisiones Obreras. En este informe, riguroso y serio, habla de que hay falta de personal; de la memoria realizada por los servicios sociales comunitarios en los últimos cuatro años, aportan un incremento de más del 40% en el número de intervenciones realizadas y de un 34% en el número de ciudadanos atendidos. Por otro lado, a esto debemos sumarle el aumento de recursos como la bonificación de la tasa del agua o el programa de ayuda a la contratación, que ha tenido que ser gestionado dejando cualquier otro quehacer diario. No olvidemos que sólo en estas dos últimas convocatorias para esta ayuda se han realizado más de 8.000 informes sociales; actualmente se encuentra abierta la convocatoria del 2015, y se prevén más de 4.000 informes en los meses de octubre, noviembre del presente año, a esto hay que sumarle, o sea, al aumento de más de un 40% del trabajo hay que sumarle que se han perdido en los últimos cinco años, en servicios sociales de aquí de Jerez, 10 técnicos, 4 auxiliares administrativos y 4 ordenanzas, y además hay que sumarle que se lleva prácticamente una década sin cubrir bajas de larga duración. Estas bajas actualmente ascienden a cinco, o sea, más de diez años sin cubrir bajas de larga duración.

Para esto, una de las cosas que se proponen es declarar, a todos los efectos, como servicios esenciales de los recursos que integran los servicios sociales municipales, en base a los racionamientos que vienen recogidos en la propuesta, en base a la anterior declaración, que surta efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 21.2 de la ley 36/2014, del 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.g) de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la realización con carácter urgente por parte del servicio de recursos humanos, de las gestiones oportunas para dotar al servicio de acción social de personal

necesario en las diferentes categorías, trabajadores sociales, psicólogos, educadores, monitores y personal administrativo.

Nosotros pensamos que la aprobación de esta propuesta es una herramienta más para poder llevar a cabo el buen funcionamiento de los servicios sociales. Por otro lado, somos conscientes de que estamos en año electoral y que los Presupuestos Generales aprobados, o sea, los Presupuestos Generales para el 2016, contemplan una tasa de reposición del 100% en los servicios sociales, pero eso no nos sirve ahora, actualmente los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales se encuentran con un problema en el año 2015, no 2016. Y también algo muy importante y que le sirve a la ciudadanía es visualizar el apoyo a los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales y a la población más empobrecida y vulnerable de esta ciudad.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** diciendo que comparten el diagnóstico que hacen los compañeros de la sección sindical de CC.OO. en el ayuntamiento, y que traen a este pleno los compañeros de Ganemos. Compartimos ese diagnóstico, las necesidades que tienen nuestros servicios sociales, que deben ser una prioridad indiscutible para este ayuntamiento, y sobre todo la situación en la que se encuentra esta ciudad con la demanda social existente; compartimos la propuesta en todos los términos, y si no nos hemos sumado para presentarla con los compañeros de Ganemos ha sido sencillamente porque ya teníamos agotado el cupo de propuestas que podíamos presentar, pero de lo contrario no hubiéramos tenido ninguna duda, creemos que es una propuesta justa para con los trabajadores de nuestros servicios sociales y también, y sobre todo, para con los usuarios y la demanda actual. Por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta.

Seguidamente el **Sr. Pérez González** dice que, en principio, se abstienen a esta propuesta. Hay varios puntos que no ven claros. En primer lugar, es la financiación de esta contratación, no sabemos de dónde va a salir el dinero para llevar a cabo esta contratación. En segundo lugar, si está cuantificado, es decir, si sabemos realmente a cuánto ascendería ese coste y cuánto sería el personal que habría que contratar. En segundo punto, con la situación que tenemos ahora mismo en el ayuntamiento, que tenemos pendiente la entrada, esperemos que inminente, de los afectados por el ERE, llevar a cabo una contratación ahora de este volumen, creemos que no es el momento más idóneo. Y el tercer punto es que no vemos clara la aplicación de esta propuesta dentro del artículo 21.2 como excepción a la prohibición genérica de contratación de personal. Entonces, nosotros en principio, por estos tres puntos, nos vamos a abstener porque no tenemos nada claro realmente cómo se llevaría a cabo la propuesta, el coste que tendría y, en fin, como se haría.

La **Sra. Álvarez Cabrera** manifiesta que, por supuesto, comparten todo, y saben perfectamente la necesidad que están pasando las personas en Jerez.

Yo, como Delegada de Recursos Humanos, todas las semanas recibo el mismo informe. Es verdad que el otro día en la Comisión lo explicamos, es una medida que se ha llevado a cabo en otros ayuntamientos, y eso no quiere decir que se ajuste totalmente a la norma, también se aprobaba en Diputación, estamos estudiando el informe jurídico de Diputación, hemos hecho la pregunta conveniente a la administración pública del Ministerio, porque seguimos para adelante, seguimos así siendo muy sinceros. Lo primero que tenemos y que estamos haciendo es moviendo personal de manera voluntaria de dentro del ayuntamiento hacia los servicios sociales, porque es verdad que ahora viene el PAC, estamos trabajando sobre los expedientes del PAC y están desbordados por la necesidad real que existe en la calle. No cabe la pelea de quien es competencia, de quien no, seguimos para adelante porque igual que estamos diciendo esto, estamos diciendo que una vez que se vista jurídicamente la propuesta y se vista presupuestariamente, porque todos sabemos la situación del presupuesto 2015 y la complejidad del tema, no nos estamos comprometiendo ahora mismo a contratar a un número determinado de personas, pero sí seguimos hacia adelante porque el tener esto aprobado, si conseguimos vestirla jurídicamente y presupuestariamente, vamos a poder abordar esa situación; no nos comprometemos públicamente a un número de terminado, estamos trabajando con los recursos internos, pero también tengo que decir que la situación que nos encontramos en los servicios sociales viene del ERE que se hizo en el gobierno anterior, porque en ese ERE hay un listado de personas que podían estar atendiendo a los servicios sociales, estamos buscando a trabajadores sociales de entre la plantilla, y están todos en ese listado; entonces, la situación es compleja, tenemos que darle prioridad a atender a esas personas. Esta declaración simplemente nos va a allanar el camino en cuanto podamos vestir jurídica y presupuestariamente, y creemos conveniente seguir para adelante porque la gente que está ahí fuera no va a entender que este Pleno se oponga a esta declaración de servicios esenciales.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Paredes Serrano** diciendo que, tal como quedamos en comisión Informativa, consideramos que es necesario retirar esta propuesta porque no tenemos ni el informe jurídico. Efectivamente, yo esta mañana, a las ocho, estaba en Secretaría pidiendo el informe jurídico porque en la

tarde de ayer, viendo que el Grupo Ganemos no se ponía en contacto tal como quedamos en Comisión Informativa conmigo, pues le solicité que era necesario llevar a cabo una propuesta donde, con criterio y con financiación correspondiente, porque esto hay que analizarlo profundamente, el problema no es sólo y exclusivamente de una parte sino que hay que analizarlo para poder dar una respuesta, pero hacer aquí una declaración de intenciones consideramos que no es oportuno, y sobre todo por respeto a los ciudadanos y ciudadanas que en este momento tienen mayores dificultades. Es un tema que se plantea pero que no tiene argumento serio en estos momentos para poder aprobarlo. Por tanto, solicitamos de nuevo la retirada de esta propuesta y traerla a un próximo Pleno con todos los beneplácitos y con argumentos suficientes para que pueda dar respuestas, si no, no tiene sentido.

De nuevo toma la palabra el **Sr. Sánchez Muñoz** comentando que entienden que la Sra. Paredes no quiera que esto salga adelante, porque pone en evidencia la gestión de los últimos cuatro años del Partido Popular en el ayuntamiento de Jerez. También otra de las cosas que nosotros tenemos que tener muy claro es el tema de la jerarquía a la hora de invertir y de apoyar el recurso económico, tenemos que tener muy claro que en uno de los primeros lugares tiene que estar el poder paliar, porque esto no es ninguna solución, paliar la situación de la población más empobrecida y vulnerable, población que con la política que está llevando el P.P a nivel estatal, por desgracia, va aumentando. Y por otro lado, esto tiene otra consecuencia y es retratar y visualizar por parte de los Grupos políticos el apoyo a los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales. Esto no es una propuesta de Ganemos Jerez, Ganemos Jerez ha sido una herramienta de los trabajadores del ayuntamiento que nos están pidiendo que esto se lleve a cabo. Es curioso como cuando estamos hablando de la gente empobrecida y vulnerable, se le ponen trabas jurídicas; eso denota y visualiza las prioridades de cada Grupo político.

A continuación la **Sra. Paredes Serrano** dice que no entiende el discurso del Sr. Sánchez, parece que no sabe dónde está, ni donde viene y a donde va. Lo único que hemos pedido para no quedarnos, precisamente, ni con los trabajadores ni con los usuarios de servicios sociales, es que se nos de el informe jurídico para poder plantear ese marco, las distintas modificaciones que hay que hacer, las distintas reivindicaciones que hay que hacer, porque usted acusa, pero no sabe donde acusa, porque aquí es un gobierno que haya garantizado el presupuesto, lo haya ejecutado y haya modificado, en este caso no cabe duda, ahí están los números, por tanto, yo le pediría que usted retirase las declaraciones que se ha hecho acusando a quien podía hacerse siempre mucho más, pero en este caso cumplimos con un presupuesto, no engañamos a nadie, y cumplimos además, que ya se están viendo las carencias como el retraso en el pago de las ayudas, como una Comunidad Autónoma, que ese es el gran problema, colapsa el sistema de servicios sociales sin dotarlos de medios, que ahí es donde está, y como retira presupuesto y recortes tras recortes e incumplimientos presupuestarios, ahí es donde está uno de los grandes problemas, aparte del incremento, la carga de trabajo no viene sola, viene por la demanda de la ciudadanía; tenemos materia de dependencia, cuatro trabajadores sociales en el año 2013, nos lo retiraron la Junta de Andalucía; en subvención, y eso lo pueden ver ustedes en las resoluciones del BOJA, se han recortado 50% en materia de refuerzo de personal, y cuando quiera se lo demuestro, no hable usted fruto del desconocimiento, yo le pediría un poco más de información, información cuando aborde temas de tanto calado y, además, cuando afectan a los sectores con mayores dificultades. Y cuando quiera, le demuestro con la documentación correspondiente dónde estamos, dónde podemos ir y de dónde veníamos.

Nuevamente interviene el **Sr. Sánchez Muñoz** manifestando que esos recortes vienen de la Ley de Dependencia. Y queda en evidencia; los datos son claros, ha aumentado la carga de trabajado más de un 40%, incluso hay nuevas tareas que hacer y el número de trabajadores ha disminuido en 18, y las bajas de larga duración no se cubrían. Es verdad que el ayuntamiento está en una situación económica mala, pero cuando hay más de 150.000 euros para gastar en un acto pseudo electoral en la jornada de reflexión con el tema del Fry Style, y no hay dinero para este tipo de historia, denota la preferencia de cada Grupo Político, y está claro que Partido Popular tiene preferencia por los votos antes que por la ciudadanía más vulnerable y empobrecida. Nosotros creemos que esto es una medida que puede ayudar a paliar este tipo de historias. Si lo dilatamos con un informe, o sea, si hacemos caso a lo que está proponiendo el Partido Popular, la necesidad urgente, porque en esto la urgencia está más que justificada, ahora mismo es cuando se van a tramitar este tipo de ayudas, ahora es cuando viene una carga de trabajo importante, si empezamos a dilatar el llevar a cabo estas medidas, o sea, la ciudadanía, los servicios sociales no van a dar abasto por el deterioro que ha venido sufriendo durante estos últimos años, entonces, la urgencia está más que justificada y el dilatarlo no tiene sentido.

Interviene la **Sra. Paredes Serrano** diciendo que lo único que le pide al Sr. Sánchez es que coja el informe 101 del Tribunal de Cuentas de fecha 29 de mayo, y vea la financiación de la Ley de Dependencia. Está usted siguiendo y se deja llevar por una inercia que no corresponde a la realidad, informe 101, de 29 de mayo, donde queda muy clarito que la Comunidad que menos gasta en dependencia es nuestra

Comunidad. La financiación del Estado, que hace lo que le corresponde y cuando quiera se lo demuestro con el informe correspondiente. Por otra parte, ha utilizado en dos momentos distintos, en distintas intervenciones, la palabra incoherencia y le vuelvo a decir, Sr. de Ganemos, usted, a través de la subparticipación en la política, tanto en la Diputación como en el ayuntamiento de Jerez, va a obtener una financiación que nadie se puede ni imaginar, 1.200.000 euros. Yo le rogaría que hiciera un gesto por los sectores más desfavorecidos, porque no vale sólo la declaración de intenciones, hay que retratarse cuando corresponde.

Responde el **Sr. Sánchez Muñoz** diciendo que esa financiación la tenemos de forma clara, nítida y transparente en nuestra página web, y también hemos dicho qué es lo que vamos a hacer con el dinero que nos sobra, asignaciones que han sido aprobadas por vosotros, y asignaciones que si nosotros lo ponemos de forma clara, nítida en nuestra página web, nos encantaría saber, igual que ha dado los datos sobre Ganemos Jerez, nos gustaría saber cuál es la cantidad que el Partido Popular recibe de Diputación y del ayuntamiento de Jerez, y qué va a hacer con ese dinero, porque nosotros sí decimos qué vamos a hacer con ese dinero, y se lo decimos a los ciudadanos; nos gustaría saber qué vais a hacer vosotros con ese dinero, y ahí sí que pedimos coherencia y responsabilidad con la ciudadanía, cosa de la que hasta ahora habéis carecido tremendamente; así que le devuelvo lo que nos acaba de decir y entiendo que se compromete a poner la asignación del Partido Popular en un sitio público, y qué vais a hacer con ese dinero, si no, sí que sois incoherentes.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la abstención de los Grupos Municipales Popular (11) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda aprobar la anterior Proposición.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICION DE MOTIVOS: Ganemos Jerez se comprometió en su Plan de Gobierno Ciudadano y así lo trasladó como una de sus prioridades en el Acuerdo de Investidura firmado junto al Grupo Municipal Socialista, a elaborar *"un estudio y análisis en profundidad de las ordenanzas fiscales para la vinculación progresiva de los impuestos y tasas municipales a las rentas y al patrimonio de los ciudadanos/as y orientar los tributos municipales al servicio del empleo"*.

Somos conscientes de que ésta es una ardua tarea, que requiere tiempo, por lo que entendemos que es un objetivo a medio plazo, y por eso ésta propuesta no pretende más que ser el pistoletazo de salida para comenzar el trabajo. Comenzamos con unas humildes aportaciones a la espera de que el trabajo conjunto con el equipo de gobierno y demás grupos políticos nos haga llegar a propuestas de mayor calado al fin de conseguir una normativa tributaria más justa y equilibrada.

Así, fieles a nuestro compromiso, proponemos modificar:

A) Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (1.03), más conocida como plusvalía municipal.

Ganemos Jerez, con la intención de tomar una medida de fomento de empleo propone añadir a esta ordenanza la siguiente bonificación.

"Por Fomento de empleo: la cuota del impuesto se verá bonificada hasta el 95% cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el sujeto pasivo ejerza la actividad económica en el inmueble para el cual se solicita la bonificación, en el año siguiente a la fecha de la transmisión mortis-causa, debiendo realizar contrataciones conforme a los mínimos que a continuación se detallan. Dichas contrataciones deben suponer un incremento de la plantilla:

ACTIVIDADES CON UN
VOLUMEN DE NEGOCIO
ANUAL DE HASTA MEDIO
MILLON DE EUROS

1 trabajador

ACTIVIDADES CON UN
VOLUMEN DE NEGOCIO
ANUAL DE HASTA UN
MILLON DE EUROS

2 trabajadores

ACTIVIDADES CON
UN VOLUMEN DE
NEGOCIO ANUAL DE
MAS DE UN MILLON
DE EUROS

4 trabajadores

En el caso de actividades ya existentes habrá de justificarse que en los dos años anteriores no ha habido disminución de plantilla en el conjunto de los centros de trabajo radicados en el municipio de Jerez, o en el caso de haber existido disminución ésta haya sido recuperada en el momento de solicitar la bonificación.

- En relación a las contrataciones efectuadas por el solicitante de la bonificación, habrán de observarse los siguientes extremos:

• Habrá de justificarse la condición de desempleados en los seis meses anteriores a la contratación y la inexistencia de relación laboral con la persona física o jurídica contratante durante los doce meses anteriores a la fecha de contratación.

• Las contrataciones deberán ser por una jornada mínima de 30 horas y deberán realizarse dentro del plazo concedido para presentar la correspondiente declaración.

• Las personas contratadas no deben haber rechazado oferta de empleo adecuada ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de empleo.

• Los contratos podrán ser:

– Indefinidos: Habrán de serlo a jornada completa y mantenerse, junto con el promedio de la plantilla de trabajadores de la actividad, al menos durante un periodo de dos años a partir de su contratación. Se considerará incremento de plantilla la consolidación de contratos temporales previamente existentes con el compromiso de permanencia anterior.

– Temporales: Habrán de serlo por una duración mínima de seis meses.

En este tipo de contratos, como requisitos adicionales de los contratados, habrán de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

a) Ser mayor de 35 años, con cargas familiares y no percibir prestación alguna por desempleo.

b) Ser mayor de 45 años, beneficiarios de la renta activa de inserción y haber agotado las prestaciones ordinarias de desempleo.

La bonificación tendrá como importe máximo el 50% de los costes salariales del año anterior al de la solicitud y correspondiente a las contrataciones que correspondan con el incremento de plantilla exigido.

Para poder disfrutar de la bonificación prevista en el presente apartado, será imprescindible que el sujeto pasivo se encuentre al corriente en el pago de los tributos locales y en las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, así como que el mismo mantenga la propiedad de los locales afectos a la actividad económica durante los tres años siguientes a la fecha de adquisición.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y el obligado tributario, en el plazo de seis meses prorrogables por otros seis, contados desde la fecha del devengo del impuesto, deberá solicitar la bonificación en el momento de presentar la correspondiente declaración. No será aplicada la bonificación solicitada con posterioridad a la presentación de la correspondiente declaración.

En caso de concurrir en una misma transmisión, y en una misma finca, la posibilidad de solicitar ambas bonificaciones, deberá ser el sujeto pasivo quién opte, previa solicitud, cual le sea de aplicación.”

B) Ordenanza (2.09) reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales:

Atendiendo a las realidades familiares diversas existentes en nuestra ciudad, Ganemos Jerez propone modificar la bonificación número 6, respecto a las familias numerosas, proponiendo que se modifique el concepto de Familia Numerosa por el de Unidad Familiar, quedando el art. 6.6º) del siguiente modo:

“6.- Miembros que componen la unidad familiar: En el caso de que el número de personas miembros de la unidad familiar y residentes en la vivienda objeto de la liquidación sea superior a cuatro, los sujetos pasivos por la modalidad de uso doméstico, podrán solicitar la aplicación de una bonificación del 10% en la cuota variable de la tasa de residuos, por cada miembro adicional de la unidad familiar que conviva en la misma.

De esta manera se tiene en cuenta la unidad familiar sea hijo/a u otro lazo de consanguíneo o de convivencia.

C) Ordenanza (2.10) reguladora de la Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entradas de vehículos a través de la acera y la reserva de la misma para aparcamiento, en su art. 6.1.4º:

“Para el acceso a inmuebles donde se desarrolle una actividad económica, para la que se solicite y conceda un uso limitado en el tiempo de aprovechamiento de la acera para el paso de vehículos, autorizándose éste desde las siete horas de la mañana a las once de la noche, la cuota fijada en los apartados 1.1 y 1.2 de esta tarifa, se establecerá en un 80%.”

D) Ordenanza (2.22) reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua:

Atendiendo a las realidades familiares diversas existentes en nuestra ciudad, Ganemos Jerez propone modificar la bonificación número 6, respecto a las familias numerosas, proponiendo que se modifique el concepto de Familia Numerosa por el de Unidad Familiar, quedando el art. 6.3º) del siguiente modo:

“Miembros que componen la unidad familiar: En el caso de que el número de personas miembros de la unidad familiar y residentes en la vivienda objeto de la liquidación sea superior a cuatro, los sujetos pasivos por la modalidad de uso doméstico, podrán solicitar la aplicación de una bonificación del 2,50% en la cuota variable de consumo doméstico, por cada miembro adicional de la unidad familiar que conviva en la misma.”

De esta manera se tiene en cuenta la unidad familiar sea hijo/a u otro lazo de consanguíneo o de convivencia.

E) Ordenanza (2.24) reguladora de la Tasa por el uso privativo o común especial del dominio público local con instalaciones temporales o con vehículos turísticos o promocionales de actividades económicas:

Con la intención de hacer esta tasa más progresiva en función de los recursos, proponemos modificar el art. art.3.3, eliminando el tramo de 51 a 500 m2 y sustituyéndolo por un sólo tramo de los que excedan de 50 m2 a 1€/m2, quedando así:

“3.- Instalaciones temporales turísticas o promocionales de actividades económicas, tales como exposiciones itinerantes, mostradores informativos y casetas de degustaciones o de entrega de muestras: Por cada m2 de suelo y día, según tramo de superficie de la instalación, se aplicarán las tarifas con arreglo a la siguiente escala:

Tramos de superficie Cuota

Por cada uno de los primeros 5 m2	5,41 €
Por cada uno de los m2, entre 6 y 10	2,70 €
Por cada uno de los m2, entre 11 y 50	1,36 €
Por cada uno de los m2, que excedan de 50	1 €

En virtud de todo ello, PROPONEMOS:

- Acordar el inicio de los expedientes oportunos para la puesta en marcha de las modificaciones propuestas”.

En este momento se ausenta del salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista Dña- María del Carmen Collado Jiménez.

Abre el debate la **Sra. González Eslava** diciendo que, en principio, en el apartado A) de la propuesta, que es el de las plusvalías, proponíamos una bonificación que luego hemos estado trabajando y hemos visto que no se puede mantener porque el art. 45 del R.D. Ley 17 de 2014 sobre medidas de sostenibilidad financiera impide que podamos llevarlo a cabo, puesto que hay que cubrir el 100% del coste. Por tanto el apartado A) lo retiramos.

En el apartado B), que sería la Ordenanza 2.09, reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales, aquí la propuesta es que se incluyera un punto en el que, en vez de hablar de familias numerosas, se mantenga la familia numerosa y que se una 1 más que fuera la unidad familiar.

Esto lo entendemos porque la situación familiar de las familias hoy en día ha cambiado y modificado. Hay muchas familias en las que no sólo están el padre, la madre y los hijos, sino que hay otras familias también, hay abuelos, nietos... Entonces entendemos que el concepto debe ser la unidad familiar.

Esta misma proposición es la que se lleva en el punto D) la Tasa por Abastecimiento de Agua. Es igual, familia numerosa - unidad familiar.

Luego el punto C), La ordenanza 2.10 reguladora de la Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entradas de vehículos a través de la acera y la reserva de la misma para aparcamiento, en su art. 6.1.4º. Aquí lo que hemos detectado es que en los vados comerciales, digamos que cuando ya el horario comercial termina, que viene a ser las 10 de la noche, había una proporción del pago de este vado que suponía dos terceras partes del pago del 100%, entonces nos parecía demasiado. Proponemos que se establezca que esta tarifa haya que establecerla en un 80%.

Y por últimos, el punto E), ordenanza reguladora de la Tasa por el uso privativo o común especial del dominio público local con instalaciones temporales o con vehículos turísticos o promocionales de actividades económicas.

En esta tasa hay una tabla en función de los metros cuadrados que tiene el puesto. Estamos hablando dentro de un mercadillo o de una instalación en vía pública, cualquier tipo de stand, pues hay una tabla para establecer la cuota en función de los metros cuadrados. La tabla termina entre 11 y 50, luego había otra que era por cada uno de los metros cuadrados entre 50 y 500, y luego los que superen de 500. Y entendemos que de 50 a 500. Imaginamos que un stand de 500 metros es bastante grande, con lo cual lo que proponemos es eliminar esa trama de 50 y 500 y modificarlo por uno que exceda de los 50 metros y modificar el precio a un euro por metro cuadrado cuando estemos en ese caso.

En base a todo esto lo que proponemos es iniciar los expedientes para la puesta en marcha de estas modificaciones, en vista a si necesitan un estudio financiero y un estudio jurídico. Iniciar los expedientes para ver si estas modificaciones fueran posibles y luego traerlas a pleno.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Ruíz-Berdejo García** manifestando que van a votar favorablemente, estamos de acuerdo en iniciar los expedientes en los puntos que ellos plantean, y nuestro voto lo van a tener igualmente favorable.

A continuación el **Sr. Pérez González** dice que por su parte también están a favor de que se inicien los expedientes. Lo único que queríamos preguntarle en la ordenanza B y en la D, ¿cuándo modifican el concepto de familia numerosa?, aunque se mantiene, lo sustituyen por el de unidad familiar; parece aquí que la unidad familiar sea hijo o hija u otra lazo de consanguinidad, de convivencia, ¿estamos hablando solamente de familiares o personas cercanas?... ¿es que aparece otro consanguíneo, o bien de convivencia?, y si yo vivo con mis amigos, ¿es solamente familiar o incluiría también otro tipo de convivencia?. Es lo único que preguntamos.

Toma la palabra el **Sr. Galván Gómez** diciendo que, como ya hemos tenido varias reuniones de trabajo al respecto, a Ganemos agradecer su aportación en este caso y desde el Gobierno y el Grupo municipal Socialista no hay ningún inconveniente en aprobar el inicio del expediente para analizar económica y jurídicamente las posibilidades que pueden conllevar estas modificaciones que planteáis. Yo además creo a la Sra. Fernández, le comenté también en una reunión esta misma semana que el punto C, en la tasa aprovechamiento de vías públicas, la podían presentar como alegación, en el período de exposición pública, que os invito a ello para que podamos hacer el estudio antes que el resto de modificaciones.

Finalmente la **Sra. González Eslava** contesta al grupo Municipal Ciudadanos que, en principio, nuestra propuesta era que fuera el concepto de unidad familiar de la Declaración de la Renta, personas a tu cargo, pero de todas maneras, como lo que estamos proponiendo es iniciar el expediente, lo podemos concretar en el trabajo común.

Tras el debate y habiéndose retirado el apartado A) de la proposición por parte de la Proponente, se somete a la consideración del Pleno la proposición en los términos siguientes:

Se conoce la siguiente Proposición:

"EXPOSICION DE MOTIVOS: Ganemos Jerez se comprometió en su Plan de Gobierno Ciudadano y así lo trasladó como una de sus prioridades en el Acuerdo de Inversión firmado junto al Grupo Municipal Socialista, a elaborar *"un estudio y análisis en profundidad de las ordenanzas fiscales para la vinculación progresiva de los impuestos y tasas municipales a las rentas y al patrimonio de los ciudadanos/as y orientar los tributos municipales al servicio del empleo"*.

Somos conscientes de que ésta es una ardua tarea, que requiere tiempo, por lo que entendemos que es un objetivo a medio plazo, y por eso ésta propuesta no pretende más que ser el pistoletazo de salida para comenzar el trabajo. Comenzamos con unas humildes aportaciones a la espera de que el trabajo conjunto con el equipo de gobierno y demás grupos políticos nos haga llegar a propuestas de mayor calado al fin de conseguir una normativa tributaria más justa y equilibrada.

Así, fieles a nuestro compromiso, proponemos modificar:

B) Ordenanza (2.09) reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos urbanos o municipales:

Atendiendo a las realidades familiares diversas existentes en nuestra ciudad, Ganemos Jerez propone modificar la bonificación número 6, respecto a las familias numerosas, proponiendo que se modifique el concepto de Familia Numerosa por el de Unidad Familiar, quedando el art. 6.6º) del siguiente modo:

"6.- Miembros que componen la unidad familiar: En el caso de que el número de personas miembros de la unidad familiar y residentes en la vivienda objeto de la liquidación sea superior a cuatro, los sujetos pasivos por la modalidad de uso doméstico, podrán solicitar la aplicación de una bonificación del 10% en la cuota variable de la tasa de residuos, por cada miembro adicional de la unidad familiar que conviva en la misma."

De esta manera se tiene en cuenta la unidad familiar sea hijo/a u otro lazo de consanguíneo o de convivencia.

C) Ordenanza (2.10) reguladora de la Tasa por aprovechamiento de la vía pública con entradas de vehículos a través de la acera y la reserva de la misma para aparcamiento, en su art. 6.1.4º:

"Para el acceso a inmuebles donde se desarrolle una actividad económica, para la que se solicite y conceda un uso limitado en el tiempo de aprovechamiento de la acera para el paso de vehículos, autorizándose éste desde las siete horas de la mañana a las once de la noche, la cuota fijada en los apartados 1.1 y 1.2 de esta tarifa, se establecerá en un 80%."

D) Ordenanza (2.22) reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua:

Atendiendo a las realidades familiares diversas existentes en nuestra ciudad, Ganemos Jerez propone modificar la bonificación número 6, respecto a las familias numerosas, proponiendo que se modifique el concepto de Familia Numerosa por el de Unidad Familiar, quedando el art. 6.3º) del siguiente modo:

"Miembros que componen la unidad familiar: En el caso de que el número de personas miembros de la unidad familiar y residentes en la vivienda objeto de la liquidación sea superior a cuatro, los sujetos pasivos por la modalidad de uso doméstico, podrán solicitar la aplicación de una bonificación del 2,50% en la cuota variable de consumo doméstico, por cada miembro adicional de la unidad familiar que conviva en la misma."

De esta manera se tiene en cuenta la unidad familiar sea hijo/a u otro lazo de consanguíneo o de convivencia.

E) Ordenanza (2.24) reguladora de la Tasa por el uso privativo o común especial del dominio público local con instalaciones temporales o con vehículos turísticos o promocionales de actividades económicas:

Con la intención de hacer esta tasa más progresiva en función de los recursos, proponemos modificar el art. art.3.3, eliminando el tramo de 51 a 500 m² y sustituyéndolo por un sólo tramo de los que excedan de 50 m² a 1€/m², quedando así:

“3.- Instalaciones temporales turísticas o promocionales de actividades económicas, tales como exposiciones itinerantes, mostradores informativos y casetas de degustaciones o de entrega de muestras: Por cada m2 de suelo y día, según tramo de superficie de la instalación, se aplicarán las tarifas con arreglo a la siguiente escala:

Tramos de superficie Cuota

Por cada uno de los primeros 5 m2	5,41 €
Por cada uno de los m2, entre 6 y 10	2,70 €
Por cada uno de los m2, entre 11 y 50	1,36 €
Por cada uno de los m2, que excedan de 50	1 €

En virtud de todo ello, PROPONEMOS:

- Acordar el inicio de los expedientes oportunos para la puesta en marcha de las modificaciones propuestas”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), la abstención del Grupo Municipal Popular (11) y la abstención por ausencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., de la concejal del Grupo Municipal Socialista, María del Carmen Collado Jiménez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

SESIÓN DE CONTROL.

INTERPELACIONES:

- 1. Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez referente a la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Actividades asimiladas en el término municipal de Jerez de la Frontera.**

Se formula la siguiente interpelación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Pleno de la Corporación de fecha 27 de Febrero de 2015, una vez vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informes que constan en el expediente, acordó por unanimidad aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Actividades asimiladas en el término municipal de Jerez de la Frontera.

No obstante lo anterior, la normativa que figura en la web municipal, es la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante y Mercadillos, cuyo texto fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2009, en aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior y publicado en el BOP N° 6 de fecha 12/01/2010.

En base a lo anterior, este Grupo Municipal entiende que no se está aplicando la Ordenanza que tiene por objeto la regulación del comercio ambulante en el municipio de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, y de acuerdo a la modificación introducida en dicho cuerpo normativo por el Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la consideración del grave incumplimiento en la no aplicación de la normativa vigente, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C’s) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN

¿Está publicada dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el Art. 88.1 del ROM y Art. 196 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales?

En su defecto: ¿Cuál es la causa?, y en consecuencia: ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno Local para su subsanación?”

Contesta el Sr. **Díaz Hernández** que todavía no ha sido publicada en el BOP. En su momento se solicitó, como establece la normativa, el informe preceptivo y no vinculante. La entrada del informe tuvo lugar el 21 de mayo de 2015, y desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, se instó a la Delegación a que aclarara la situación en función de este informe, que consideramos fue solicitado en tiempo y forma. Al no ser vinculante ni obligatorio en sus recomendaciones, y al haberse emitido fuera de plazo, se va a instar a la Secretaría General a que, una vez hechas las aclaraciones oportunas, se inicie el procedimiento de publicación.

2. Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez referente a la puesta en marcha del Plan Director en el Centro Histórico.

Se formula la siguiente interpelación:

“Exposición de motivos.- Tras una serie de situaciones que inciden de forma negativa en nuestro Centro Histórico y viendo la necesidad de abordar una solución que palie estas deficiencias, exponemos a continuación los motivos y demandas de vecinos y vecinas de Jerez, residentes en esta zona, que sufren y viven de primera mano esta problemática, cuya solución constituirían una inyección de vitalidad para esta zona de nuestra ciudad, una zona que tiene un gran potencial:

1-Ante la necesidad de elaborar un plan de peatonalización a corto, medio y largo plazo que vaya dirigido a la concienciación ciudadana sobre el no uso del vehículo privado en zona histórica y el refuerzo del uso del transporte público. El tiempo de concesión de la nueva zona ORA supone un lastre para una eventual peatonalización, por lo que entendemos necesario planificar lo que ocurrirá dentro de 11 años, cuando esta termine.

2-Ante la necesidad de poner en marcha un Plan global para la repoblación del Centro Histórico: ayudas a nuevos repobladores, modificación del PGOU para permitir la apertura de garajes privados en la zona histórica, es decir, que se permita abrir como puertas de garaje los huecos horizontales ya existentes.

3-Ante la necesidad de llevar acciones contra el abandono, ocupación ilegal, y la especulación entendemos que la rehabilitación, mantenimiento y puesta en uso de los edificios patrimoniales y viviendas abandonadas, ya sean públicas o privadas, constituyen una vía de solución.

4-Ante la necesidad de creación de espacios de esparcimientos, zonas verdes y zonas de juegos infantiles y ejercicios de mayores, que doten de vida al centro de nuestra ciudad.

5-Ante la hora de tomar medidas en pro de la sostenibilidad, el medio ambiente y el impacto visual positivo.

6-Y en pro de la mejora de la convivencia vecinal velar por el cumplimiento de las ordenanzas en cuanto a horarios de los locales de ocio.

INTERPELACIÓN

Ante todos estos motivos y necesidades, y después de haber asistido a la presentación del Plan Director donde tomamos conciencia de que repoblar este enclave y atraer inversiones económicas de relevancia es vital, queremos saber:

¿Cuándo se podrá en marcha? Es decir, calendarización y ...¿en qué plazos se desarrollarán las medidas tomadas? ¿Hay marcadas prioridades? ¿Cuáles son? En definitiva, información real de cómo se desarrollará este proyecto que no deberá perder de vista que un centro histórico en óptimas condiciones para el turismo es un pulmón económico para nuestra ciudad”.

Responde el Sr. **Camas Sánchez** diciendo que precisamente por todas las consideraciones que usted hace, más las que yo podría hacer, se pone en marcha desde el Gobierno la actuación, ejecución, diseño y presentación de un Plan Director para el Centro Histórico. Estamos creando las condiciones, y aunque

somos conscientes de la realidad económica, estamos actuando con los agentes representativos del barrio, incluyendo a los vecinos y también estamos negociando con las empresas que tienen allí inmuebles. En una primera fase, como ya se explicó, estamos creando las condiciones para hacer posible que esa zona de Jerez, desheredada durante décadas, tenga el acento de este gobierno para generar la fuerza motora, que haga posible y creíble que allí se debe actuar, poniendo los recursos cuando vengan, y que no le puedo decir que sea mañana, porque los recursos ahora mismo no están y hay que generarlos. En cuanto estén, hay prioridades y una de ellas va a ser la plaza de Belén, y le puedo anticipar que va a ser una actuación que acometeremos en los primeros meses del año.

Coincidiendo con toda la valoración que usted hace, el Gobierno apuesta firmemente por una política distinta a la que se vino haciendo en Gobiernos anteriores, como fue la expansión de la ciudad, que ha sido un modelo de vivienda, que ha cambiado el perfil de la ciudad en lo económico y en lo vivencial. Queremos apostar por una sociedad que mire hacia dentro, hacia su patrimonio, que mire hacia su cultura, y tenemos que generar la economía que esto posible. Y con este objetivo y con esta pretensión, el gobierno en el ejercicio de su obligación, desde el primer día, está trabajando y no va a dejar de hacerlo hasta conseguirlo.

A continuación la **Sra. Ripalda Ardila** comenta que lo que ha expuesto tiene lógica, pero yo le pregunto ahora a colación de lo que expuesto, si cuando se tengan esos medios económicos, se tienen previstas las fases, es decir, el calendario de ese Plan Director, pues estén o no los medios económicos deberían de estar. La pregunta Sr. Camas es ¿Qué calendario, qué fases tiene contempladas ese Plan Director, independientemente de que estén o no los recursos económicos, pues una vez que éstos lleguen, sabremos por donde se empezará a poner en marcha el Plan Director.

El **Sr. Camas Sánchez** dice que el Plan Director está en la fase de presentación. Se ha hecho el estudio y el diseño y tendrá que ser aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno Local, y también pasará por el pleno. Se abrirá en el momento oportuno a las consideraciones de toda la ciudadanía para que se puedan hacer correcciones, ampliaciones y todo lo que se considere conveniente. Como usted misma dice, todo nos lleva a la segunda parte de su interpelación, que se responde por sí misma, pues todo tiene el objetivo de generar actividad económica y empleo, teniendo siempre presente el turismo como motor factible para que esto sea posible y para que esto genere lo que pretendemos.

RUEGOS:

1. Ruego del Grupo Municipal Popular para que se nombre un vocal representante de los autónomos jerezanos en la nueva composición del Consejo Social de Jerez.

Se formula el siguiente ruego:

“El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal establece como uno de los órganos municipales de participación ciudadana el Consejo Social de la Ciudad con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en materia desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Jerez el número de autónomos ya sobrepasa la cifra de 9.500 jerezanos que sostienen la economía de nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal Popular se presenta el siguiente **RUEGO**

1. Que se nombre un vocal representante de los autónomos jerezanos en la nueva composición del Consejo Social de Jerez”.

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera** diciendo que el Consejo Social nombrado está vigente hasta el 2016. Ahora mismo solamente tenemos una renuncia que es el Sr. que usted ha nombrado, pero que no representa a los autónomos, porque su designación corresponde a la Alcaldía. En plenos anteriores presentaron el ruego de que tuviesen representación los autónomos, se está estudiando como también se están estudiando otras incorporaciones, pero la designación es competencia de la Alcaldesa y en eso estamos trabajando.

2. Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez para que el Gobierno Municipal inicie las actuaciones necesarias conducentes a la retirada inmediata de las Grúas Torre.

Se formula el siguiente ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Según ha tenido conocimiento el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), ante el descontento que nos trasladan multitud de vecinos de la Zona Sur de nuestra ciudad, existe una parcela abandonada cercana al Colegio "El Sabio" y situada a la espalda del Hotel Sherry Golf Jerez, dónde se hayan ubicadas cinco grúas torres desde el año 2007.

La absoluta falta de mantenimiento de las mismas y su nulo anclaje, ha conllevado al más acusado deterioro de las mismas, y consecuentemente, ha incrementado considerablemente su peligrosidad con el consiguiente temor de los vecinos de esta ciudad a que pueda producirse una desgracia en cualquier momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente RUEGO

Que el Gobierno Municipal de nuestra ciudad, inicie las actuaciones necesarias conducentes a la retirada inmediata de las Grúas Torre, descritas en la exposición de motivos".

Responde el **Sr. Camas Sánchez** que las grúas no son competencia de este Ayuntamiento, son de la Junta de Andalucía, a quien se ha instado que proceda a la retirada de las mismas. Estamos a la espera de que lo hagan lo antes posible y aunque temo que no será inmediatamente, espero que se retiren en el menor plazo posible.

3. Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez para que el Gobierno Municipal inicie las actuaciones necesarias conducentes a la demolición inmediata de los bloques pendientes de la barriada Cerrofruto.

Se formula el siguiente ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Dentro de las actuaciones que se desarrollaron en la barriada de Cerrofruto para la mejora de infraestructuras urbanas, se encontraba el proyecto de demolición de una serie de bloques, un proyecto con el que ya sólo restaban otra serie de bloques para la desaparición de los veinte de esta barriada.

La tercera y última fase, estuvo sometida a un procedimiento de determinación del justiprecio, que era necesario para resolver la titularidad de esas viviendas como requisito previo para que el Ayuntamiento pudiera demoler los citados bloques.

A día de hoy, están pendientes de demolición seis bloques aún, cuatro ubicados en la Cl. Calle González de Mendoza, esquina con Avda. Blas Infante -Parcelas con Ref. Catastral N° 6324601QA5662C y N° 6324602QA5662C-, y dos bloques más, ubicados en las parcelas situadas en las Cl. Beato Diego de Cádiz -González de Mendoza, y Cl. Juan Vergara Isasi-Cerrofruto, con Ref. Catastral N° 6424006QA5662C.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente RUEGO

Que el Gobierno Municipal de nuestra ciudad, inicie las actuaciones necesarias conducentes a la demolición inmediata de los Bloques pendientes de esta barriada".

Responde el **Sr. Camas Sánchez** que en este caso sí puedo comunicarle que el tema está prácticamente en marcha y que en semanas se procederá a la demolición. En cuanto a continuar con la demolición de los bloques que quedan, no, pero esperemos que en breve se pueda solucionar este asunto.

4. Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez para que el Gobierno Municipal inicie las actuaciones necesarias conducentes a los trabajos de pintado urgente de las marcas viales en las calzadas, de las zonas especialmente peligrosas.

Se formula el siguiente ruego:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El estado generalizado de la pintura de las marcas viales en las calzadas de Jerez de la Frontera es totalmente deficiente, encontrándose en un estado de degradación que en la mayoría de los casos hace que resulte imperceptible para los mismos ciudadanos.

Su estado constituye un problema de seguridad para peatones, que pueden sufrir atropellos – como el acontecido en el mes de Julio en Av. Rafa Verdú -, para conductores y ocupantes de vehículos privados, y para conductores y usuarios de los transportes públicos.

Este problema se agrava en varias zonas por la insuficiente iluminación en ciertas franjas horarias, como puede ser al amanecer/anochecer, y en horario nocturno.

El conjunto de los factores expuestos anteriormente, nos han llevado a la detección de determinados puntos negros en nuestra ciudad, así como de zonas y calles especialmente peligrosas, como pueden ser la citada Avenida Rafael Verdú, las zonas escolares en general, y la Zona Sur en particular.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C´s) efectúa el siguiente RUEGO

Que el Gobierno Municipal de nuestra ciudad, inicie las actuaciones necesarias conducentes a los trabajos de pintado urgente de las zonas especialmente peligrosa, previo estudio económico y de rendimiento del material empleado”.

Contesta el **Sr. Díaz Hernández** que, como bien sabe Carlos, en la Mesa de Movilidad se presentó una campaña de señalización, en principio fue para los colegios y los institutos, pero se ha extendido a los Centros de Salud. También se actuó en Rafael Verdú, concretamente mucho antes de esta propuesta, el 2 de octubre. Además se han hecho actuaciones concretas para la visibilidad del peatón quitando incluso aparcamientos. También se está evaluando la calidad de la pintura y otras alternativas, sobre todo en el adoquinado del centro y en los puntos negros, pues se está actuando en aquellos que nos indica el informe la Policía Local, y dentro de las posibilidades del presupuesto que tenemos que, como bien se sabe, es limitado.

5. Ruego del Grupo Municipal IULV-CA para que se informe al Consejo Local de Medio Ambiente y a los Grupos Políticos sobre el trabajo llevado a cabo por el órgano fiscalizador del uso de productos fitosanitarios, o la constitución del mismo, caso de que no se haya constituido.

Se formula el siguiente ruego:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Han transcurrido casi 3 años desde la entrada en vigor del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. La citada ley incluye, en su ámbito competencial, a las administraciones locales y establece la obligación de designar un órgano que debe, con al menos 10 días hábiles de antelación con respecto al comienzo de cada tratamiento, recibir las solicitudes de los usuarios profesionales o empresas que vayan a usar estos productos, con información acerca del tratamiento, plan o planes de trabajo, documentos de asesoramiento, etc. Es el órgano designado por cada Ayuntamiento el que tiene la capacidad de autorizar el uso de estos productos conforme a la legislación vigente, nunca permitiendo el uso de productos prohibidos por Ley. Es por ello que, dada la falta de información al respecto, a día de hoy desconocemos si está funcionando ese órgano en nuestra ciudad, si existe alguna memoria de las solicitudes recibidas por el mismo y las autorizaciones aprobadas, si se está fiscalizando el uso en nuestra ciudad de productos fitosanitarios y si existe memoria de las sanciones o denuncias presentadas por incumplir la normativa vigente. Es por ello que presentamos a este pleno el siguiente RUEGO

Que se informe al Consejo Local de Medio Ambiente y a los grupos políticos con representación en este Pleno del trabajo llevado a cabo por el órgano fiscalizador o, en el supuesto de que éste no hubiera sido constituido o no hubiera estado desempeñando las funciones que, por Ley, le corresponden, sea constituido de inmediato y se depuren las debidas responsabilidades, a fin de que no se vulneren los derechos de los ciudadanos, ni se pueda estar atentando de forma impune contra la salud pública y medioambienta”.

El **Sr. Díaz Hernández** dice que, con respecto al punto focal, el órgano encargado actualmente es el departamento de espacios públicos. Si bien es cierto que no se ha comunicado a la Junta de Andalucía ni al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, - que este es el órgano competente-, también es cierto que no lo ha hecho ninguno de los Ayuntamientos de Andalucía. No obstante, nosotros vamos a enviar una comunicación diciendo cual va a ser nuestro punto focal, y puedo decir que desde que estoy gestionando Medio Ambiente y según me informan, los trámites se están llevando a cabo correctamente, en cuanto al protocolo que corresponde en el tratamiento fitosanitario. En cuanto a la denuncia que hay de un ciudadano, se está siguiendo su curso legal y poco puedo decir sobre ello.

PREGUNTAS:

1. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el estado de la parcela que servirá de espacio pública ubicada entre la avenida Reina Sofía y el Sector 14 El Carrascal.

Se formula la siguiente pregunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Sector 14 El Carrascal, constituye una zona de reciente desarrollo que ha adquirido un protagonismo notorio en nuestra ciudad ya que en la actualidad alberga la residencia de unas 150 familias jerezanas.

Este sector, debido a las circunstancias económicas de los últimos años en el mundo de la construcción, no ha llegado a desarrollarse en su totalidad, causando con ello un claro agravio a todos los residentes de la zona.

De todas aquellas parcelas que constituyeron las diferentes fases del proyecto de urbanización y que aún no se han desarrollado, la que resulta más lesiva para nuestros ciudadanos es la que debe servir como zona verde de esparcimiento ubicado entre la Avenida Reina Sofía y el Sector 14 El Carrascal.

Actualmente esa parcela está abandonada a su suerte, por estar sin terminar, sirviendo de nido de insectos y roedores, que constituyen un claro foco de infección y consecuentemente un punto negro en el desarrollo urbanístico de toda esa zona.

Ciudadanos Jerez de la Frontera (C´s), es conocedor de la evolución de la Junta de Compensación para el desarrollo de dicho Sector, así como que ahora ha pasado a estar formada por el Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad y por dos entidades financieras.

De igual modo, también somos conocedores de los diferentes avales que dispone el Ayuntamiento para responder al correcto desarrollo y urbanización del sector que, por otro lado, ha visto vencidos todos los plazos estipulados a tal efecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C´s) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Cuál es el estado real actualizado de la parcela que servirá de espacio público ubicada entre la Avenida Reina Sofía y el Sector 14 El Carrascal? ¿Cuál es el plazo previsto para el inicio de la urbanización de esta parcela y su tiempo estimado de ejecución? ¿Cuál es el procedimiento que está siguiendo el Excmo. Ayuntamiento para instar a la Junta de Compensación a acometer las citadas obras?”

Responde el **Sr. Camas Sánchez** que se trata de un sector de iniciativa privada que desgraciadamente no ha podido ser culminado debido a que las empresas promotoras han quebrado,- hablamos de las empresas Rochdale y Basilio Iglesias-. Hemos aprobado el expediente de incumplimiento de deberes urbanísticos, y vamos ahora a proceder a reclamar la ejecución de la obra de urbanización que resta. Tienen un mes de plazo y si no contestan, - cosa que seguramente no harán-, se procederá a la ejecución de los avales. El plazo para poder culminar la urbanización, comenzando con la zona verde citada, que es a la que están demandado los ciudadanos, es aproximadamente de seis meses, y la de ejecución de las obras otros seis meses más, (tres para contratar y tres para ejecutar,). Estamos siguiendo el procedimiento, ejecutando

los avales y vamos a continuar en los plazos que están previstas con las obras necesarias para que aquello deje de ser lo que es en estos momentos.

2. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre las actuaciones del Gobierno Local para erradicar la falta de mantenimiento del Jardín Escénico y similares.

Se formula la siguiente pregunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Jardín Escénico ubicado entre Avda. de Andalucía, Avda. de los Jardines Escénicos, Avda. Del Altillo y Cl. Ursulinas, desde su apertura al público, constituyó un variado espacio en el que diferentes composiciones escénicas y paisajísticas, con oferta de un considerable número de especies botánicas, que deleitaban magistralmente el paseo de muchos de nosotros.

La absoluta falta de mantenimiento de estas fantásticas instalaciones, ha conllevado al más acusado deterioro de las mismas, y consecuentemente, a proporcionar a ciudadanos y turistas una imagen de dejadez absoluta, que no es más que un fiel reflejo injusto de la realidad de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C´s) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a iniciar o ha iniciado el Gobierno Local para erradicar la falta de mantenimiento de este espacio y similares, de nuestra ciudad?”.

Responde el **Sr. Díaz Hernández** que, al igual que se está haciendo un proyecto con la Laguna de Torrox, se está haciendo también con el Jardín Escénico. El mantenimiento se está realizando y no es posiblemente el mejor que desearíamos, pero hay cuestiones que se nos escapan, pues si tuviésemos más presupuesto, podríamos mantenerlo mucho mejor, y dotarlo de más medios humanos que básicamente es lo que requiere. No obstante, estamos planteando la eliminación de la vegetación del vallado perimetral, que en los terrenos de la tercera fase fue incorporado al parque, y en la medida de lo posible, recuperar los lagos, que tienen un problema básicamente de impermeabilidad y de mantenimiento de la lámina.

3. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre las actuaciones del Gobierno Local en relación a la ubicación definitiva y construcción de la Ciudad de la Justicia.

Se formula la siguiente pregunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La vieja reivindicación de los profesionales de la actividad judicial ante la dispersión de sedes existentes en la ciudad, consistentes en el edificio judicial de Tomás García Figueras, el de Av. Álvaro Domecq, y la sede del Juzgado de Familia y del Contencioso-Administrativo sito en Edificio Índico, 3ª planta, unido a la histórica obsolescencia del edificio judicial de Tomás García Figueras, vuelve a poner de manifiesto el necesario planteamiento de la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jerez.

Un informe del propio Consejo General del Poder Judicial, confirmaba en 2014 la situación de colapso de todos los juzgados de Jerez: Dos Juzgados de lo Penal, dos Juzgados de Primera Instancia, uno Contencioso-Administrativo y el de lo Social, los cuales sufrían una carga de trabajo muy por encima de la media.

Las actuales ubicaciones de los edificios judiciales de nuestra ciudad, además de impedir el acceso de refuerzos a los profesionales de la Justicia, niega la posibilidad de ofertar un servicio en condiciones mínimas de calidad a los profesionales de esta actividad y consecuentemente al ciudadano, lo que a nuestro criterio es impropio para una ciudad como la nuestra.

Según hemos tenido conocimiento, dentro de las nuevas jurisdicciones asignadas por la Junta de Andalucía, un nuevo Juzgado de lo Social lo será para nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C´s) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a iniciar o ha iniciado el Gobierno Local para conocer la ubicación definitiva y posterior construcción de la también histórica Ciudad de la Justicia, o en su defecto la adecuación de las sedes existentes?”.

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera** que hemos mantenido una reunión con la judicatura de Jerez donde ellos mismos nos han planteado esta demanda histórica, y la alcaldesa se ha comprometido a reunirse con el Consejero de Justicia para poder plantear de primera mano soluciones. Es cierto que en este presupuesto no están contemplados, y hay que exigir y buscar alternativas para dar una solución urgente y porque la necesidad es real y así nos lo han trasladado. En cuanto tengamos algún tipo de avance nos comprometemos a explicarlo.

4. Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre las obras del carril bici y si respetan la Ordenanza de Medio Ambiente.

Se retira por parte del portavoz del Grupo.

5. Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre la constitución de la Mesa de seguimiento en defensa del derecho a la vivienda.

Se formula la siguiente pregunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En el pleno ordinario celebrado a finales del pasado mes de julio se aprobó una amplia propuesta en defensa del derecho a la vivienda que incluía la puesta en marcha de una mesa de seguimiento que se encargara de velar por la ejecución de los diferentes acuerdos incluidos en la misma. Sin embargo, hasta la fecha, nada hemos sabido de esa mesa, ni de que se hayan empezado a ejecutar las medidas aprobadas en aquella sesión plenaria.

En base a ello, realizamos las siguientes PREGUNTAS

¿Por qué no se ha constituido, tal y como planteaba la proposición, la citada mesa de seguimiento? ¿Se ha empezado a trabajar en la aplicación de alguno de los acuerdos adoptados?”

El **Sr. Ruíz-Berdejo García** interviene diciendo que le me parece muy seria la historia y son muchos los ciudadanos con problemas de vivienda, y ante la ausencia de la Sra. Collado que es quien debiera dar respuesta, solicita que se le responda por escrito, pero que sea en breve.

6. Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA la ejecución definitiva de la cesión de activo y pasivo de JECOMUSA.

Se retira por parte del portavoz del Grupo.

7. Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre el grado de ejecución del Proyecto Life (La gestión del patrimonio arbóreo de la ciudad de Jerez. Un modelo integrador).

Se retira por parte del portavoz del Grupo.

8. Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre los retrasos en el pago de las ayudas sociales a familias desfavorecidas.

Se formula la siguiente pregunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- De un tiempo a esta parte, venimos recibiendo reclamaciones de familias que dependen en gran medida de las ayudas sociales y ven como, mes tras mes, éstas se retrasan durante semanas. Dada la situación de especial de vulnerabilidad de estas familias, dicho retraso supone un

gravísimo perjuicio para estas familias, que se encuentran mientras tanto en una situación de absoluta indefensión.

Es por ello que realizamos las siguientes PREGUNTAS

¿A qué se deben esos retrasos? ¿Acaso no es una prioridad la atención y la ayuda a las familias más desfavorecidas de esta ciudad? ¿Qué medidas se van a poner en marcha para corregir este problema que está afectando muy negativamente a las familias más vulnerables?”

La **Sra. Álvarez Cabrera** manifiesta que es la Sra. Collado quien debe responder y no se encuentra en la sala, solicitando nuevamente el **Sr. Ruiz-Berdejo García**, que se les responda por escrito, pero que sea en breve.

9. Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el edificio que iba a ser destinado a palacio de Exposiciones y Congresos de Jerez, ubicado junto al Hospital de la Seguridad Social (N-IV)

Se formula la siguiente Pregunta:

“Exposición de motivos.- El edificio en construcción (sin terminar) ubicado en la antigua N-IV, junto al Hospital de la Seguridad Social, ocupando una parcela de 33.309 m² y que iba a ser destinado a palacio de Exposiciones y Congresos de Jerez se ha convertido en un lugar de juego para los niños de la zona (con su consiguiente riesgo y peligrosidad, ya que no cuenta con elementos de seguridad apropiados).

Dicha construcción requirió una inversión inicial relevante de la cual sólo se gestionó una parte, coste que fue empleado en la estructura que hoy vemos.

El Gobierno Municipal anterior se planteó la posibilidad del derribo.

Ante esta situación y viendo que a fecha de hoy no se ha llevado a cabo ninguna acción, preguntamos: PREGUNTAS

¿A cuánto ascendió la inversión prevista en dicho proyecto? ¿Cuál ha sido el coste ejecutado hasta la fecha? ¿A qué administración pública corresponde la titularidad del mismo? Y sobre todo..... ¿Qué futuro ofrece este Gobierno Municipal a este edificio?, es decir, ¿Contempla su demolición o retomará las obras para darle una utilidad pública?”.

Responde el **Sr. Camas Sánchez** que desgraciadamente no le puedo contestar a la mayoría de sus preguntas porque este edificio es privado. El suelo se vendió y la construcción depende de un constructor privado. Todo queda a la fortuna de encontrar otro promotor que quisiera continuar con la obra. Desgraciadamente se trata de una construcción más paralizada en la ciudad y poco más podemos decir. Compartimos lo peligroso que es que los niños traviesos no deberían cruzar la calle, porque su vivienda la tienen al otro lado de la carretera y se debería hacer una campaña desde las AAVV, e incluso nosotros mismos, para que esos niños no vayan a jugar a un sitio tan peligroso. También se podría dotar el edificio de vigilancia, pero es complicado puesto que habría que contratar una vigilancia privada y los recursos los tendría que poner una empresa que también está desaparecida. Por lo tanto, vamos a intentar concienciar a los padres de que controlen a los niños y al mismo tiempo también nosotros hagamos concienciación de que ese edificio va a permanecer de momento, durante algún tiempo, puesto que su derribo también conllevaría lógicamente un gasto que habrá que hacer efectivo cuando la empresa responda, y en la medida de lo posible es lo que probablemente haya que hacer, porque los robos, los hurtos, etc., han contaminado de tal manera la construcción que hacen imposible su rehabilitación, o continuación de la obra.

La **Sra. Ripalda Ardila** pregunta qué empresa es, porque si es de titularidad privada, habrá que pedirle que ponga los medios de seguridad oportunos hasta que se opte por el derribo o por el no derribo, es decir, velar por la seguridad ciudadana.

En cuanto a las demás preguntas, creo que no me las ha contestado, cuál fue el coste de la inversión, cuánto costó y cuánto puede costar demolerlo, es decir, referencias cuantitativas.

El **Sr. Camas Sánchez** manifiesta que si realmente, y supongo que sí, tiene usted un interés concreto en este asunto, le puedo dar los datos de la construcción, se los puedo dar por escrito. Si estos datos le son de utilidad y los necesita para algo, yo se los puedo pasar. En cuanto a la seguridad, podemos instar

a la empresa a que la ponga, pero la empresa también está en quiebra, con lo cual tenemos dificultades para ello.

Una vez contestadas las preguntas que se han presentado, **el Sr. Ruíz Berdejo** dice que a ellos les queda la pregunta relativa al convenio de colaboración con la Fundación del Real Madrid.

Igualmente el **Sr. Saldaña Moreno** dice que ellos anunciaron una pregunta ayer en relación a la Barriada Las Flores, y espero que me dejen hacerla, aunque sea "in voce".

A estas intervenciones la **Sra. Álvarez Cabrera** responde que el artículo 95 del ROM, en el apartado 3, dice claramente: las preguntas orales de cada Grupo político se anunciarán a la Secretaría General con un día de antelación a la celebración de la sesión de pleno, y se formularán en caso de haberse anunciado". No hay anuncio Sr. Saldaña, la Secretaria es la que me comunica que hay una llamada de una secretaria, sin anuncio de pregunta.

El Sr. **Ruiz-Berdejo** manifiesta que la de su Grupo está presentada esta semana por registro, pero la retiran.

Finalmente el **Sr. Saldaña Moreno** manifiesta que les gustaría que este pleno trasladara el pésame a los familiares del trabajador de Autobuses Urbanos, Sr. Labrador Sevillano. Queremos que el pleno se haga eco de esta situación y trasladamos desde aquí el pésame a la familia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA